**TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA**

**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**18 de Septiembre de 2018.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muy buenos días.

Damosinicio a la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que registremos nuestra asistencia, mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Diputado Presidente, se informa que estamos presentes 22 Diputadas y Diputados, que somos la mayoría de los integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Señoras Diputadas, señores Diputados, público asistente, el pasado sábado 15 de Septiembre por la noche falleció el señor Manlio Fabio Gómez Uranga, quien fue Diputado de este Congreso en la Cuadragésima Novena Legislatura y, en días pasados, falleció el señor Profesor Roberto Vega Mandujano, quien fue Oficial Mayor en esa misma Legislatura.

Esta Presidencia solicita a quienes se encuentran en el recinto, guardemos en su memoria un minuto de silencio.

**-Minuto de silencio-**

Muchas gracias, que descansen en paz el Licenciado Gómez Uranga y el Profesor Vega Mandujano.

Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Orden del Día de la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**18 de Septiembre del año 2018.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la sesión.

 **3.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Solicitud de licencia del Diputado Samuel Rodríguez Martínez, para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura.

**8.-** Toma de protesta del C. Jesús Andrés Loya Cardona, como Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**9.-** Declaratoria de la nueva integración del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**10.-** Declaratoria sobre la designación del Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado.

**11.-** Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucional:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 77, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, en materia de paridad de género.

**12.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados**:**

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en relación al ejercicio profesional de la cirugía plástica y reconstructiva.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 88, y se agregan y reforman las fracciones VI, VII y VIII del artículo 97, ambos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, mediante la cual propone modificar el nombre de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, por el de Educación, Cultura, Familia y Civilidad, otorgándole además nuevas facultades.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 22 en su párrafo tercero; 23, en su fracción VI; 26, en la fracción I del inciso a); así como el artículo 28 en su primer y tercer párrafo, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con relación a los requisitos que deben cumplir las personas físicas y morales sobre el padrón de proveedores.

 **D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, mediante la cual propone que en los Ayuntamientos, los Regidores tengan la facultad de proponer a los funcionarios de la Administración Municipal.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en relación al uso de bolsas de plástico y popotes en establecimientos mercantiles y comerciales.

 **F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de reforma a la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas Elisa Catalina Villalobos Hernández, Graciela Fernández Almaraz y Gabriela Zapopan Garza Galván, integrantes de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, mediante la cual se propone regular el derecho de identidad de aquellos menores, hijos de migrantes nacidos en territorio Coahuilense.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar las fracciones I, II y V, del artículo 2; modificar la fracción V del artículo 4; la fracción I del artículo 6 y adicionar un párrafo tercero al artículo 72, así como un párrafo segundo al artículo 228, de la Ley Estatal de Salud, para el efecto de que en dicho ordenamiento, se prevea expresamente que quienes se dediquen a la práctica médica de la especialidad en cirugías plásticas y reconstructivas en la entidad, cuenten con el título y cédula profesional legalmente expedidas por las autoridades educativas correspondientes, así como reconocidas y vigentes sus certificaciones y especialización, por parte del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), lo anterior para la debida protección y tutela del derecho a la salud de los Coahuilenses que requieran este tipo de atención profesional planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**H.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 1°, la fracción XI; así como se adiciona la fracción VI al artículo 2; al artículo 3 se le adiciona la fracción LXI; en el artículo 8 se adiciona un nuevo contenido y se recorre la fracción VI y se recorre y se asigna como fracción VII; en el artículo 11 se agrega un nuevo contenido a la XVI y se recorre para asignarla como fracción XVII; y se adiciona el artículo 142 con la fracción V; se adicionan al Capítulo V, los artículos 148 a la fracción XVI y se recorre para asignarla como fracción XVII; se adiciona el artículo142 con la fracción V; se adicionan al capítulo V los artículos 148 Bis, 150 Bis y 150 Ter, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, sobre la regulación del uso de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno.

**I.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del Artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se propone incluir la promoción, difusión y educación de los derechos humanos.

**J.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 101 fracción III, párrafo segundo del Código Penal de Coahuila, planteada por la Diputada Graciela Fernández Almaraz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de armonizar dicha disposición con el texto actual del artículo 73 del mismo Código, en el que se establecen los casos en que el Estado sufragará los costos del Sistema de Monitoreo Electrónico de localización a distancia.

 **13.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal dos bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,106.33 M2., ubicado en la colonia “Del Valle” y el segundo con una superficie de 1,406.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Saltillo 2000 Séptima Ampliación” de esa ciudad, con el fin de permutarlo a favor de la C. María Salazar Hernández y sucesión a bienes del C. José Andrés Cortés Guerrero, con objeto de compensar la afectación de un predio de su propiedad correspondiendo al interés público, en virtud de las obras realizadas con la ampliación de la Escuela Primaria Benito Juárez y Secundaria Técnica No. 240 en la colonia González de esta ciudad.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,504.68 M2., ubicado en el fraccionamiento “La Cortina” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de llevar a cabo la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,981.91 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Brisas del Valle” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Asociación Civil Colegio de Abogados de Monclova A.C.”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio donde se realizarán actividades propias de la Asociación.

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para permutar un bien inmueble con una superficie de 373.23 M2., ubicado en la colonia “Leandro Valle” de esa ciudad, a favor del C. Jorge Alberto Millán de La Riva, con objeto de compensar la afectación de su predio correspondiendo al interés público, en virtud el cual servirá como cauce de salida para las aguas de lluvia, evitando inundaciones, mismas que se han presentado durante años, afectando a los vecinos del sector, el cual se desincorporó con Decreto número 902 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de agosto de 2017.

**E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 154,172.57 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Callejón del Carmen” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los tramites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 115 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de agosto de 2015, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedó sin vigencia.

**14.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

 **A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional” y el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con objeto de que este Pleno envíe una atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de conformidad a sus atribuciones y en concordancia con la ley, considere fortalecer e incrementar las asignaciones destinadas a la perspectiva de género en la elaboración de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2019, de acuerdo a la valoración en la materia que se realice del actual presupuesto 2018, de conformidad al artículo quinto transitorio del mismo”.

**De urgente y obvia resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, conjuntamente con la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional y el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, “A través de la que se exhorta al Alcalde de Parras de la Fuente, Evaristo Madero Marcos, a que explique a esta Soberanía diversas irregularidades encontradas en los documentos enviados a este Congreso”.

**De urgente y obvia resolución**

 **C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con objeto de solicitar a la Secretaría de Educación del Estado, exhorte a las Instituciones Educativas públicas y privadas, a fin de que cuenten con más de un proveedor y/o distribuidor de uniformes y a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Coahuila, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen operativos para vigilar los precios que establecen los distribuidores de uniformes, lo anterior con la finalidad de propiciar mayores opciones para elegir uniformes escolares de mejor calidad y precio, en beneficio de la economía de las familias Coahuilenses”.

**De urgente y obvia resolución**

 **D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, “Denunciando el costo muy por encima de su precio real, de obras que pretende realizar y realizó el Sistema de Agua Potable de San Pedro, Coahuila, y que fueron aprobadas por el Cabildo Municipal, así como la distribución de agua contaminada por parte del Sistema de Aguas Municipal de San Pedro”.

**De urgente y obvia resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta a los 38 municipios del Estado, concesionarios de carreteras privadas en la entidad; así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación, para que realicen actividades de limpieza, recarpeteo, instalación de señalamientos viales y de tránsito en los caminos y carreteras de su respectiva competencia, con el objeto de garantizar la seguridad de los conductores, viajeros y demás usuarios de los mismos”.

**De urgente y obvia resolución**

 **F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche, “Con el objeto de solicitar a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine acciones con el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de Coahuila, a fin de crear una base de datos de donantes voluntarios de sangre, además de implementar programas en todo el Estado para la difusión de la importancia y necesidad de la donación de sangre”.

**De urgente y obvia resolución**

 **G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Diana Patricia González Soto, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado, para que implemente programas en las escuelas primarias del Estado, para que dentro de la planeación educativa establezca horarios y días específicos por materias, esto con el fin de que las niñas y niños solo lleven los libros y cuadernos correspondientes por día, evitando así que los estudiantes carguen un peso excesivo en sus mochilas”.

**De urgente y obvia resolución**

 **H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Graciela Fernández Almaraz, “Con el objeto de que esta Soberanía solicite al Poder Judicial del Estado fortalezca e incremente la capacitación y mejoramiento profesional del personal del Instituto Estatal de Defensoría Pública y de los Juzgados Civiles, sobre el procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas, a fin de brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de las personas desaparecidas y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares; asimismo, para que se garantice la erogación de los costos que se generen durante el trámite del procedimiento, así como los que se generen después de emitida la resolución”.

**De urgente y obvia resolución**

 **I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar al Ejecutivo del Estado y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, integrar las oficinas de Juzgados en el Centro de Gobierno ubicado en Ciudad Acuña”.

**De urgente y obvia resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “A fin de solicitar atentamente a los 38 Ayuntamientos de la entidad, así como al Secretario de Educación en Coahuila, Lic. Higinio González Calderón, y al Secretario de Salud del Estado, Dr. Roberto Bernal Gómez, que, en el ámbito de sus respectivas competencias, restrinjan la venta y consumo de comida chatarra en los planteles educativos”.

**De urgente y obvia resolución**

 **K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Josefina Garza Barrera, “Por el que se exhorta de la manera más respetuosa a la Secretaría de Educación Pública en el Estado, para que en el ámbito de sus posibilidades presupuestarias realice a la brevedad posible un análisis así como la implementación de un programa que permita evitar la deserción escolar”.

**De urgente y obvia resolución**

 **L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar la comparecencia del titular de la Impulsora del Desarrollo Minero del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y obvia resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “Con objeto de exhortar a las Cámaras del Congreso de la Unión, a estudiar la posibilidad de crear una Comisión de la Verdad que investigue los homicidios y desapariciones ocurridas durante el período 2006 a 2018”.

**De urgente y obvia resolución**

 **15.-** Agenda Política:

 **A.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, sobre “La poca atención y responsabilidad en la eficiencia, la economía y la eficacia en el ejercicio del gasto del gobierno de Coahuila en los últimos 12 años”.

**B.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, “Con motivo de la acertada actuación del Ejecutivo Estatal, en la reunión de trabajo sostenida con el Presidente Electo y sus homólogos estatales de la frontera norte del país”.

**16.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se somete a consideración el Orden del Día que se acaba de leer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

A continuación, se informa que por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno se solicita la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión anterior, lo cual se somete a su consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la referida propuesta de dispensa de lectura. Se solicita a la Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, por lo que se somete a su consideración la Minuta de la sesión anterior. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre su resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 24 MINUTOS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 24 DE 25 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VALIDO LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TRATARAN.

**1.-** EN EL MOMENTO EN QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA, DESPUÉS DE SU LECTURA FUE INTERRUMPIDO POR MAESTROS JUBILADOS DE LA COALICIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PUBLICA DE COAHUILA, POR LO QUE LA PRESIDENCIA DECLARÓ UN RECESO PARA ATENDERLOS, MISMO QUE INICIÓ A LAS 10:50 HRS. Y REANUDÓ LA SESIÓN A LAS 12:13 HRS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA CONTINÚO CON LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EN EL RUBRO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, MANIFESTANDO EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, QUE RETIRABA DEL ORDEN DEL DÍA LOS PUNTOS REGISTRADOS COMO 7-B. 7-H, T-I, 9-A Y 10-B. LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA SOLICITÓ RETIRAR LOS PUNTOS 9-B Y 9-G. LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, SOLICITÓ RETIRAR EL PUNTO 7-F. EL DIPUTADO SAMUEL RODRÍGUEZ SOLICITÓ RETIRAR LOS PUNTOS 7-E, T-G, 9-H, 9-J, 9-K Y 10-A. EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, SOLICITÓ RETIRAR EL PUNTO 7-D, Y 9-I. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR SOLICITÓ RETIRAR LOS PUNTOS 7-C. AL TÉRMINO DE LAS INTERVENCIONES LA RESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACORDANDO QUE DICHAS INTERVENCIONES QUE SE RETIRARON SERIAN INCORPORADAS EN LOS TRABAJOS DE LA PRÓXIMA SESIÓN.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y MODIFICAR LAS FRACCIONES VI Y VII, ADICIONANDO LAS FRACCIONES VIII Y IX AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, MEDIANTE LA CUAL PROPONE AMPLIAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**5.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PENAL, MEDIANTE LA CUAL PROPONE ESTABLECER QUE SE REQUIERA EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, CUANDO SE TRATE DE INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS EN MATERIA DE RESTRICCIÓN, CANCELACIÓN, DEROGACIÓN O ABROGACIÓN DE NORMAS QUE CONTENGAN DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO EN LOS CASOS DE CREACIÓN DE NUEVOS DELITOS, Y FUE TUNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**6.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN MATERIA DEL USO DE TECNOLOGÍAS COMO HERRAMIENTA PARA EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN, CON RELACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN.

**8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ACTUALIZAR EL NOMBRE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL LIC. JOSÉ FORTUNATO TREJO GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA E INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE QUINCE DÍAS Y POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. ROSA MARÍA LUNA MONTALVO, AL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN RESPECTIVA.

**10.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A UNA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PLANTEADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

**11.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, MEDIANTE LA CUAL PROPONE ESTABLECER CON CLARIDAD LOS SUPUESTOS EN LOS CUALES NO PODRÁ SUSPENDERSE EL SUMINISTRO DE AGUA A EDIFICIOS QUE PRESTAN DETERMINADOS SERVICIOS ASISTENCIALES.

**12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO ELACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO, EL PROCESO Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS EN COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**13.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO ELACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A DOS DE NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, ENCARGADOS DE DESIGNAR AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**14.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO ELACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO AL OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA UN ACUERDO APROBADO POR LA LEGISLATURA DE DICHO CONGRESO, EN EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A EFECTO DE QUE TENGA A BIEN APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE FUERO; ASÍ MISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CUENTEN CON LA INSTITUCIÓN DEL FUERO, A QUE INICIEN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, PARA QUE SI ASÍ LO CONSIDERAN, DICTAMINEN EN LO RELATIVO AL TEMA EN MENCIÓN.

**15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO ELACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,RELATIVO AL OFICIO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LES COMUNIQUE COMO ESTÁ INTEGRADA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DICHO CONSEJO, Y EN SU CASO SI SE ENCUENTRA INCOMPLETA, CUALES SON LOS PASOS A SEGUIR PARA OCUPAR LAS VACANTES.

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A DOS OFICIOS DEL C. ALBERTO SÁNCHEZ OSORIA, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE INVESTIGUE Y RESUELVA SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES PREVIAS AL FALLECIMIENTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 51, HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A ESTE PLENO DEL CONGRESO, QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA LEWIS ENERGY, EN TEXAS, ASÍ COMO SOSTENER UNA REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DEL BI-NATIONAL CENTER, DE TEXAS A&M INTERNATIONAL UNIVERSITY, EN LAREDO TEXAS”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.

**18.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR APOYO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA FORTALECER EL CUERPO DE BOMBEROS DE SABINAS, CON EQUIPAMIENTO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**19.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “RESPALDAR LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN A LA ENÉRGICA CONDENA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LA UNAM”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

**20.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR SE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, Y SEA DECLARADO COMO ZONA DE DESASTRE, EN VIRTUD DE LAS FUERTES INUNDACIONES Y DAÑOS MATERIALES QUE EXISTEN EN LA MAYOR PARTE DEL MUNICIPIO, DERIVADO DE LAS INTENSAS Y PROLONGADAS LLUVIAS ACONTECIDAS EN DÍAS PASADOS EN ESA ZONA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA.

**21.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO, IMPULSEN PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR MEJORES CONDICIONES LABORALES EN EL MEDIO RURAL DE NUESTRO ESTADO, ASIMISMO, SE REFUERCE LA VIGILANCIA EN LOS CAMPOS AGRÍCOLAS, A EFECTO DE QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS LABORALES” QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS.

EN BREVES MOMENTOS SE PRESENTÓ EL LEGISLADOR QUE NO PASÓ LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO LA TOTALIDAD DE LA LEGISLARA.

LA PRESIDENCIA MANIFESTÓ QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, A LAS 11:00 HORAS, CON 15 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SEGUNDA SESIÓN QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ****NORIEGA.** | **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ****SOTO.** |
| **SECRETARIA.** | **SECRETARIA.** |

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**18 de septiembre de 2018**

**1.-** Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo enviado a esa subsecretaría, en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, garantizar el volumen suficiente de agua al sistema acuífero de las pozas del valle de Cuatrociénegas, Coahuila, para que se asegure su desarrollo sustentable y se evite un daño permanente a la riqueza de flora y fauna que ahí existe.

**De enterado y queda a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**2.-** Oficio del secretario del ayuntamiento de Morelos, mediante el cual se acompaña certificación de una acta de cabildo en la cual se aprueba una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás diputadas y diputados que la suscribe, mediante la cual se propone establecer que la educación pública que el estado debe de otorgar a los escolares, deberá de contribuir a una mejor convivencia humana, fomentando el cuidado, preservación y protección del medio ambiente y de todos los seres vivos que forman parte de este, incluyendo a los animales domésticos, bajo la perspectiva de consolidar una conducta pacífica y amigable hacia todos los seres vivos.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

**3.-** Oficiopresentado por el Secretario de Finanzas del Estado, mediante el cual entrega elinforme financiero correspondiente al mes de junio de 2018.

Túrnense a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública

**4.-** Oficio del presidente municipal de Parras, mediante el cual envía la iniciativa de ley de ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de dicho municipio.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda**

**5.-** Oficio de la presidenta municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 9,453.37 m2, ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la ex hacienda Molinos de Santa María, actualmente Parque Industrial Santa María, para enajenarlo a título gratuito, a favor de la Secretaría de Gobernación, para la construcción de una oficina de la coordinación estatal en coahuila de la policía federal y estación de la misma.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**6.-** Oficio del Contralor Municipal de Lamadrid, mediante el cual informa que después de una revisión física al auditorio municipal, se definió que los trabajos de remodelación al mismo, por parte del estado, aún no están terminados y solicita la continuación de los mismos, para terminar con dicha remodelación.

**Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

7.- Escrito de la C. Sandra Yocelyn Arroyo González, mediante el cual hace del conocimiento su imposibilidad para tomar posesión como regidora del ayuntamiento de Nava, Coahuila y solicita se mande llamar a la C. Isela Guadalupe Tobar Guadalajara, a ocupar el cargo de regidora en dicho.

Túnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

**8.-** Escrito de la C. Gloria del Bosque Carmona, mediante el cual expone una serie de actos administrativos que afectan el patrimonio de ella y su familia, por parte de la administración municipal de Ramos Arizpe y solicita sea atendido por este congreso.

**Túrnese al Comité de Gestoría y Quejas**

**9.-** Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2019, de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

**Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**10.-** Oficio del Auditor Superior del Estado, mediante el cual remite a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública el expediente relativo a las solicitudes planteadas por la C. Martina Ontiveros Medellín, síndica fiscalizadora del municipio de Nadadores, en los cuales solicita la intervención de dicha auditoría con asuntos relacionados con su función fiscalizadora, lo anterior para que dicha comisión instruya las acciones correspondientes.

**Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**11.-** Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2019, del municipio de Frontera.

**Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**12.-** Leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los municipios de Frontera y Torreón, para el ejercicio fiscal de 2019.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Presidencia de la Junta de Gobierno, el punto de acuerdo, en el que se les solicita que “Se integre una Comisión Plural, conformado por la Comisión de Energía de esta Legislatura, así como por las Diputadas y Diputados que así lo deseen, con el fin de realizar una visita a las instalaciones de la Empresa Lewis Energy, en Texas, así como sostener una reunión con funcionarios del Bi-National Center, de Texas A&M International University, en Laredo Texas”, asimismo, se le solicita al Clúster de Energía Coahuila, A.C., para que “Coadyuve en la organización de esta visita” planteado por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretaría de Gobierno de la Entidad y a la Subsecretaría de Protección Civil, el punto de acuerdo, en el que se le solicita “Apoyo para fortalecer el cuerpo de bomberos de Sabinas, con equipamiento”, planteado por la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, integrantes del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el punto de acuerdo, en el que ”El Congreso del Estado de Coahuila se adhiere a los pronunciamientos de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión que condenan enérgicamente los actos de violencia ocurridos en la Universidad Nacional Autónoma de México el pasado día 3 de septiembre del presente año”, planteado por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), para los efectos procedentes.

**4.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Gobierno de la Entidad y a la Subsecretaría de Protección Civil, el punto de acuerdo, en el que se les solicita que “Se emita una declaratoria de emergencia en el Municipio de San Pedro, Coahuila, y sea declarado como zona de desastre, en virtud de las fuertes inundaciones y daños materiales que existen en la mayor parte del Municipio, derivado de las intensas y prolongadas lluvias acontecidas en días pasados en esa zona”, planteado por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló comunicación mediante la cual se enviaron a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el punto de acuerdo, en el que se le solicita que “En coordinación con la Secretaría del Trabajo del Estado, impulsen programas y acciones encaminadas a lograr mejores condiciones laborales en el medio rural de nuestro Estado, asimismo, se refuerce la vigilancia en los campos agrícolas, a efecto de que se garanticen los derechos laborales” planteado por el Diputado Jesús Berno Granados, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E**

**SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

A continuación. Se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, se sirva a dar lectura a la solicitud de licencia presentada por el Diputado Samuel Rodríguez Martínez, consignada en el Punto 7 del Orden del Día aprobado.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Juan Antonio García Villa,**

**Presidente de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional**

**De la Sexagésima Primera Legislatura,**

**Presente.**

**Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura.**

Por medio del presente documento, el suscrito, Diputado Samuel Rodríguez Martínez, hago del conocimiento que conforme a lo que establecen los artículos 21, fracción IX, XXII y XXV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, atentamente me permito solicitar a este Pleno del Congreso tenga a bien autorizar que se me conceda la licencia para separarme del cargo de Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura por más de 30 días y por tiempo indefinido, así como efectos a partir del momento en que se apruebe en la sesión del Pleno a celebrarse el día 18 de Septiembre del 2018.

Pidiendo también a los integrantes de este Órgano Legislativo que, en ejercicio de las facultades que les son otorgadas en el artículo 67, fracción XVIII y XIX de la Constitución Política local, tengan a bien resolverla favorablemente a fin de contar con la debida autorización para separarme de mis funciones como Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura por así convenir a mis intereses.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Septiembre del 2018.

**DIPUTADO SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.**

**Rúbrica.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la solicitud de licencia.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a consideración y resolución del Pleno la solicitud de licencia presentada por el Diputado Samuel Rodríguez Martínez, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la solicitud de licencia planteada por el Diputado Samuel Rodríguez Martínez, por lo que se les solicita mediante el sistema electrónico que emitamos nuestro voto y se pide a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto se sirva informar sobre el resultado de la votación, una vez cerrado el sistema.

Se abre el sistema. -A ver, a quienes manejan el sistema, no acepta…, gracias. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la autorización de la licencia solicitada por el Diputado Samuel Rodríguez Martínez, por lo que debe emitirse el decreto correspondiente.

A continuación, esta Presidencia le solicita al Ciudadano Jesús Andrés Loya Cardona, pase al frente de esta Mesa para hacer la Toma de Protesta correspondiente y se solicita respetuosamente a todos los presentes, ponerse en pie.

***“Ciudadano Jesús Andrés Loya Cardona, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y las leyes emanadas o que emanen de ambas, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado”.***

**C. Jesús Andrés Loya Cardona:**

**¡Sí, protesto!**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

**¡Si no lo hiciere así, que el Estado se lo demande!**

¡Felicidades y bienvenido a esa Sexagésima Primera Legislatura!

Los integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, le expresamos al Diputado Jesús Andrés Loya Cardona nuestras sinceras felicitaciones y una vez que ha pasado a ocupar su lugar, su curul en este Pleno de Salones, nos permitimos dar constancia de lo anterior.

Muchas gracias, favor de tomar asiento.

Esta Presidencia informa que a través de la Oficialía Mayor del Congreso se recibió una comunicación suscrita por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se manifiesta que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, determinaron que su Coordinador sea el Diputado Jaime Bueno Zertuche y la Subcoordinadora la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos.

Asimismo, derivado de la solicitud de licencia concedida al Diputado Samuel Rodríguez Martínez, acordaron que el Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, pase a formar parte del referido Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”.

Declarado lo anterior, esta Presidencia dispone que se formule un Acuerdo en el que se haga constar lo anterior.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara que el Diputado Jaime Bueno Zertuche pasará a ocupar la Presidencia de la Junta de Gobierno, por lo que se dispone que se formule un Acuerdo en el que se haga constar lo anterior.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, para dar lectura a una iniciativa que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 11 A del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Adelante Diputada.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Con permiso de la Presidencia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA PARIDAD DE GÉNERO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa por la que se reforma el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de paridad de género:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS[[1]](#footnote-1)**

La discriminación de la mujer en el ámbito político electoral ha sido una constante histórica en la mayoría de los países del mundo. Durante prácticamente toda la historia de la democracia, la mujer fue relegada de la vida política, bajo la consideración de que su lugar estaba en el cuidado del hogar y los hijos. En otras palabras, la vida pública era para los hombres y la vida privada para la mujeres.

Pese a todas las adversidades, la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres a participar en la toma de decisiones públicas y políticas no es nueva. En el siglo XIX, del derecho a votar por parte de las sufragistas se extendió en gran parte del mundo occidental, principalmente en Europa y América del Norte, aunque sus avances más representativos se dieron en Australia y Nueva Zelanda, quienes fueron los primeros en permitir el voto universal sin distinción por motivos de sexo.

En los países de América Latina el reconocimiento del derecho de las mujeres a votar, comenzó en la segunda mitad del siglo XX. A partir de ahí, la lucha por la inclusión femenina en los puestos de poder público ha ido avanzando de manera considerable. Cabe destacar que en México, las leyes permitieron el voto femenino en 1951, pero fue hasta 1953 cuando por fin pudimos salir a las urnas y ejercerlo de manera plena.

En principio, el artículo 4º constitucional sostenía la igualdad formal entre el hombre y la mujer, es decir, tanto mujeres como hombres teníamos los mismos derechos de poder votar y ser votados. No obstante, la norma jurídica distaba mucho de la realidad, pues en los hechos, las mujeres nunca eran propuestas por los partidos políticos para cargos de elección popular, por lo que la participación política de la mujer hasta los años noventa fue bastante limitado.

En México, las leyes electorales promovieron un sistema débil de cuotas de género para registrar candidatas en 1993, estableciendo que los partidos “promoverían” una mayor participación de las mujeres en la vida política del país. Sin embargo, como sostienen los académicos Diego Reynoso y Natalia D´ Ángelo el nivel de generalidad de esta reglamentación no era más que una mera declaración de principios.

En 1996, el código electoral “recomendaba” a los partidos políticos no registrar más del 70 % de candidatos de un sólo género y esto era así porque se consideraba que existía una afectación al principio de autonomía partidista; no obstante, los partidos políticos continuaban haciendo omisa la citada recomendación.

Fue hasta el año 2002, cuando Código Federal de Procedimientos Electorales estableció de manera obligatoria un modelo cuota de género de 70-30%, que en el 2008 se elevó a un 40-60%. Sin embargo, como medida para evitar esta norma, surgió el fenómeno de las “juanitas”, en el cual, los partidos políticos postulaban mujeres con suplentes hombres, obligándolas posteriormente a renunciar para que éstos ocuparan los cargos públicos.

Es cierto que las cuotas de género promovieron un cambio en la participación política de la mujer, pero finalmente resultaron insuficientes para afirmar la integración efectiva de las mujeres a los cargos de representación política, en los poderes legislativos y los ayuntamientos. Estos cambios sólo aseguraron la participación en las candidaturas, más no, el acceso a los cargos públicos, ni siquiera en la representación proporcional.

En el año 2014, la reforma político-electoral, cambió las reglas de cuota de género para establecer la paridad en las candidaturas. Esto, obligó a los partidos políticos a postular candidatas y candidatos en igualdad de posiciones. Sin embargo, nuevamente los institutos políticos buscaron la forma de violentar el espíritu de la ley, al dejar para las mujeres, los municipios, estados y distritos electorales en los que tenían bajo nivel de competitividad.

Pese a estas actuaciones, los Tribunales Electorales han tomado una postura fuerte en favor de la paridad de género, a través de una interpretación pro persona en favor de las mujeres y la justificación de acciones afirmativas en materia político electoral. Por ejemplo, en la Jurisprudencia 3/2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostuvo: “las medidas a favor de las mujeres, encaminadas a promover la igualdad con los hombres, no son discriminatorias, ya que al establecer un trato diferenciado entre géneros con el objeto de revertir la desigualdad existente, compensan los derechos del grupo de población en desventaja, al limitar los del aventajado”.

Este criterio se apoya en un amplio catálogo de normas jurídicas y razonamientos jurisprudenciales que justifican las acciones afirmativas en favor de las mujeres por lo que respecta a sus derechos políticos tales como los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 y 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; los artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 2, 3 y 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sustentados en la Opinión Consultiva OC-4/84, y en los Casos Castañeda Gutman Vs. México, y De las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana.

Estos antecedentes han logrado que en la actualidad existan los principios de paridad de género horizontal y vertical. La paridad vertical implica la postulación del 50% de cada género, en las candidaturas para los órganos colegiados, como son, los ayuntamientos y los congresos. Por otro lado, la paridad horizontal, establece que en el total de los municipios o distritos que se disputan en las elecciones debe haber el mismo número de candidatos y candidatas, alternándose de manera equitativa. Tal como sucede actualmente en Coahuila, donde la mitad de las alcaldías son reservadas para las mujeres y además las planillas deben estar integradas por el mismo número de personas de cada género.

Sin embargo, en nuestra entidad, las reglas de paridad horizontal no aplican en las elecciones para gobernador. La razón podría parecer lógica, pues al ser un cargo unipersonal, no hay forma de que se reparta en mitades. No obstante, eso no implica que las gubernaturas puedan ser paritarias, pues bastaría con establecer un principio de alternancia, en el que en cada proceso electoral, en el cual se compita por una gubernatura, los partidos políticos estuvieran obligados a postular únicamente hombres o mujeres, tal como lo proponemos en la presente iniciativa.

Consideramos que esta medida no es desproporcional pues los partidos políticos tendrían seis años para preparar los cuadros que quisieran proponer para las elecciones de gobernador, respetando el principio de paridad alternada. Además, con esta propuesta legislativa, reconocemos una deuda histórica con el género femenino, pues en más de 300 años de historia independiente, de nuestro país, han existido únicamente siete gobernadoras, más dos gobernadoras electas.

Finalmente, nuestra entidad, se ha distinguido siempre por ser un Estado vanguardista, con normas que aseguran los derechos de todas y todos. Por lo que consideramos que con esta reforma constitucional podremos hacer historia, pues seríamos la única entidad federativa del país que tuviera un principio de paridad alternada en el poder ejecutivo.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 77**. La elección de Gobernador o Gobernadora será directa y en los términos que señale la Ley de la materia. Para cumplir con el principio de paridad de género en la elección de la gubernatura, los partidos políticos tendrán la obligación de postular candidaturas de un sólo género de manera alternada cada seis años, esta disposición no aplicará en el caso de las candidaturas independientes. El Gobernador del Estado tomará posesión el día primero de diciembre posterior a la elección, y no podrá durar en el cargo más de seis años.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**TERCERO.-** En las elecciones constitucionales del año 2023, los partidos políticos con registro, tendrán la obligación de presentar candidaturas a gobernador únicamente sexo femenino.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía exhortamos respetuosamente a las compañeras y compañeros diputados a que se sumen a esta iniciativa para que sea votada a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 17 de septiembre de 2018.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Ramírez Pineda.

Se dispone que la anterior iniciativa en materia Constitucional sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Esta Presidencia, a nombre de los miembros de la Legislatura da una cordial bienvenida a los Médicos Especialistas que nos acompañan del Colegio Coahuilense de Cirujanos Plásticos, Estéticos y Reconstructivos, A. C. Bienvenidos.

Se concede la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 A del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Adelante Diputada, por favor.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Muchas gracias, Presidente, con su venia.

Muy buenos días a todas y a todos quienes el día de hoy nos acompañan, y me es muy grato dar la bienvenida a un grupo de Médicos Especialistas como bien lo mencionó el Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado García Villa, un grupo de Especialistas del Colegio Coahuilense de Cirujanos Plásticos, Estéticos y Reconstructivos, A.C.

El día de hoy nos acompaña el Doctor Rufino Iribarren Moreno, con quien he tenido pues comunicación permanente a través de él para poder hacer esta iniciativa, traer al Pleno esta iniciativa, está presente también el Doctor Hernán Martínez López, el Doctor Juan José Méndez Treviño, el Doctor Martín Villaseñor, todos ellos además miembros de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica Reconstructiva, Asociación Civil, y certificados por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A.C. Prestigiados médicos que tienen claro que el ejercer su profesión con responsabilidad, disciplina y pasión, incide en la seguridad y confianza que sus pacientes tienen en ellos.

Muchas gracias por estar esta mañana en el Palacio Legislativo, su presencia nos fortalece y nos compromete a seguir trabajando de la mano de la sociedad civil, un gusto recibirlos.

Compañeras y compañeros Diputados:

En consideración de lo dispuesto por el artículo 168 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso, hago uso de la tribuna para hacer una exposición general de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Profesiones que presento conjuntamente con las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en relación al ejercicio profesional de la cirugía plástica y reconstructiva.

El acceso a la salud constituye un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como tal el Estado debe realizar todas las acciones tendientes a garantizarlo, entre las cuales encontramos, por su puesto medidas normativas que regulan aspectos como la cobertura de los servicios de salud y las competencias de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, entre las cuales encontramos las de inspección y vigilancia y las medidas necesarias para asegurar que los profesionales de la rama de la medicina realicen su trabajo con pericia y responsabilidad.

Dentro de la gama de procedimientos médicos que hoy en día pueden realizarse, se encuentran aquellos que tienen por objeto el de mejorar la apariencia física, es decir, satisfacer necesidades de tipo estético, estos procedimientos forman parte de la rama de la medicina relativa al ejercicio de la cirugía plástica o reconstructiva que tienen por finalidad la corrección de defectos funcionales, la reconstrucción de deformidades o el delineamiento de contornos con el fin de transformar una parte del cuerpo.

Así, en la actualidad existe una diversidad de procedimientos quirúrgicos de orden estético para mejorar el aspecto y realzar la belleza física, cirugías que día a día van adaptándose a las nuevas tecnologías, convirtiéndose con ello en procedimientos relativamente simples que satisfacen las necesidades e intereses de las personas que buscan un cambio estético o mejorar el funcionamiento de alguna parte del cuerpo.

Debido a la demanda que existe de la práctica de procedimientos de esta naturaleza ha surgido un sinnúmero de establecimientos y especialistas que ofrecen este tipo de servicios, sin embargo, en ocasiones tanto los establecimientos como los prestadores de servicio no cumplen con las mínimas reglas y lineamientos para llevar a cabo su función, no observan por un lado las especificaciones contenidas en las normas oficiales mexicanas y demás regulación de orden sanitario, y por otro, no cuentan con la acreditación y preparación profesional necesaria para dar un servicio óptimo.

Esta situación trajo como consecuencia la preocupación y atención de tanto las autoridades, como de quienes llevan a cabo estos servicios médicos especializados, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por las normas.

Por ello, hace más de 7 años, en el orden federal se realizaron diversas reformas y adiciones a la Ley General de Salud, con el fin de establecer criterios y lineamientos a seguir por parte de los profesionales de la salud, cuya especialidad está dirigida al ejercicio de este tipo de medicina.

Por su parte, en el ámbito local, entidades como Chihuahua, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Aguascalientes, Baja California y Colima, han adaptado ya a su normativa estatal en materia de salud diversas disposiciones para tener los medios legales para vigilar el cumplimiento del ejercicio de la medicina plástica y reconstructiva otorgando seguridad y certeza jurídica a los usuarios y procurando abatir los establecimientos y los pseudo prestadores de este tipo de servicios que no cumplen ni con la preparación académica necesaria, ni con la certificación legal que les permite realizar estos procedimientos.

Dada la problemática expuesta, es que nace el interés de proponer ante este Honorable Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, con el fin de incluir en el marco legal estatal lo siguiente:

* Establecer como finalidad el derecho a la protección de la salud que los profesionales médicos ejerzan su función cumpliendo con los requisitos y acreditaciones legales para dicho fin.
* Fijar dentro de las facultades del Estado, a través de las autoridades correspondientes la verificación del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud bajo el estricto cumplimiento de los requisitos para su legal ejercicio.
* En el artículo que reglamenta los requisitos para el ejercicio de actividades profesionales, médicas y relacionadas con la medicina establecer de manera precisa y específica los documentos y acreditaciones con los que deben contar para su correcto ejercicio, tales como el título profesional y de especialidad en su caso, la cédula profesional y de especialidad en su caso, que sean expedidos por las autoridades correspondientes, así como la certificación vigente de profesionista o especialista que depende de cada especialidad médica y que avale el entrenamiento habilidad, destreza, actualización y calificación debida para realizar sus funciones.
* Adicionar un capítulo a Título Cuarto de la Ley Estatal de Salud, concerniente a los recursos humanos para el ejercicio de la Salud, relativo al ejercicio específico de la cirugía, tomando como base las disposiciones legales vigentes en este tema y contenidas en la Ley General de Salud.

Ahora bien, tomando en consideración que en nuestro Estado, existe un marco jurídico específico para el ejercicio profesional, contenido en la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que de acuerdo al artículo 10 de dicho ordenamiento, se requiere por lo menos de título y cédula profesional para el ejercicio de la medicina, resulta necesario adecuar una serie de disposiciones respecto a los derechos y obligaciones de los profesionistas y especialistas, así como a la obligatoriedad que tienen algunas de estas profesiones de contar con una certificación debidamente expedida y vigente por las autoridades que resulten competentes, de acuerdo a la rama profesional de que se trate.

Por ello, la presente iniciativa con proyecto decreto incluye, además de las modificaciones ya descritas para la Ley Estatal de Salud, las adecuaciones y armonización necesaria a la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de establecer tanto los requisitos con los que se debe cumplir el profesional o especialista, en este caso el cirujano plástico, como la vigilancia que debe realizar la autoridad educativa competente respecto a este ejercicio profesional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_082_PRI.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Ramos Ramos.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Fernando Izaguirre Valdés, para dar una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 B del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

Buenos días.

Con su permiso Diputado Presidente, buenos días.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA SU SERVIDOR, EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 88, Y SE AGREGAN Y REFORMAN LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 97, AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**CONSIDERANDO**

Que el Senado de la Republica dictaminó de manera positiva, en la Comisión Ordinaria de la Familia y Desarrollo Humano, el acuerdo donde se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a que, si no se cuenta con una Comisión de la Familia, se realice el trabajo legislativo para que esto sea posible. (1)

Que dicho dictamen se dio a conocer el tres de noviembre del año dos mil quince, sin embargo, no se atendió en su momento, demostrando así la LX Legislatura de esta Soberanía, su desinterés sobre el tema, pero en esta ocasión, se retomará todo lo concerniente al concepto “familia”.

Que el dictamen citado en el párrafo anterior, en su fracción III, “Consideraciones”, parte Primera, segundo párrafo, expone lo siguiente:

***“Diversos estudios demuestran que la familia es el tema social de mayor preocupación e interés en la sociedad mexicana, incluso en otros países como lo demuestra la Encuesta Mundial de Valores de 2005-2008, la familia es el tema más importante para la vida de las personas entrevistadas. Esta encuesta se aplicó en 57 países, la familia es "muy importante" para 90.1% de los entrevistados considerados en conjunto, porcentaje bastante mayor al arrojado en los demás temas evaluados: trabajo (62.8%), religión (48.2%) amigos (47.8%), tiempo libre (35.1%) y política (14.3%).”***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La familia es un grupo social en donde los integrantes se deben regir por valores fundamentales, como lo son el respeto, la tolerancia, equidad, justicia, paz, honestidad, entre otros, pero lamentablemente estos conceptos se han ido perdiendo con el paso del tiempo y de las generaciones.

De manera precisa nos enfocaremos en las disposiciones legales de la Constitución General de la República, que tutela al núcleo familiar, en su artículo 4° como:

***“El varón y la mujer son iguales ante la ley, ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.***

Ahora bien, en la misma disposición de la ley en comento, el artículo 4° en su noveno párrafo cita:

***“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.***

Se entiende que “familia nuclear” es la convivencia de dos adultos en la crianza y cuidando de sus hijos, fomentando los valores necesarios para que los menores adquieran un desarrollo integral para afrontar situaciones diversas de la vida. Sin embargo, en muchas ocasiones este núcleo se ha descuidado por parte de los responsables de la familia que son los padres, y de las autoridades, que la misma Constitución obliga a proteger. Es tiempo de establecer bases que generen este cambio positivo en la sociedad.

Esto puede interpretarse en que la niñez tiene un sentido muy importante en la familia, de ahí radica el desarrollo o decrecimiento de una sociedad, siendo el Estado el obligado a garantizar de manera concreta, la unión familiar.

Generando enlace entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, se cita la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16, numeral 3, que a la letra señala:

***“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.***

Como integrantes del Poder Legislativo del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y como miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es nuestro compromiso actuar en pro de la familia, ya que el tejido social se ha ido desgastando por acciones u omisiones de la autoridad, que, a la brevedad, debe someter a análisis temas trascendentales como lo son la unión y el desarrollo familiar.

Es importante señalar que las Diputadas y los Diputados del Partido Acción Nacional estamos comprometidos con el bienestar de la familia, por lo que derivado de ella es que se presentamos esta Iniciativa.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza es que presentamos ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de

 **DECRETO**

**ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 88, Y SE AGREGAN Y REFORMAN LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 97, AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

***“ARTÍCULO 88.-***

 ***De Educación, Cultura, Familia y Civilidad;***

***ARTÍCULO 97.- La Comisión de Educación, Cultura, Familia y Civilidad conocerá de los asuntos relacionados con:***

***VI. Acciones para el fortalecimiento del núcleo familiar;***

***VII. Fomentar la comunicación entre los miembros de la familia;***

***VIII. Concientizar a los integrantes de la familia sobre la importancia de los valores y la moral;***

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA**

**Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA. DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_083_PAN.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputado Izaguirre Valdés.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarios para efectos de estudio y dictamen.

Esta Presidencia señala que en el Punto relativo al informe de correspondencia recibida, que se leyó al inicio de esta sesión, se dio cuenta entre lo que se recibió de iniciativas de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los municipios de Frontera y Torreón para el Ejercicio Fiscal de 2019, y se turnó a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

Con fundamento en lo que establece el artículo 170 de la Ley Orgánica del Congreso, que a la letra dice: La decisión sobre el turno asignado a las iniciativas o minutas podrá ser modificada por quien preside la Mesa en el transcurso de la sesión respectiva, cuando se considere que la iniciativa no corresponde a la materia de la comisión a que fue turnada.

En consecuencia, se modifica el turno, y estas iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de los municipios de Frontera y Torreón para el Ejercicio Fiscal de 2019, se turnan a la Comisión de Hacienda, de lo cual se solicita tomar debida nota a la Oficialía Mayor. Gracias.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 C del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputado.

**Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

**El de la voz, conjuntamente con la Diputada Zulma Verenice Guerrero Cázares**, **del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 65, y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 21 fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes compañeras y compañeros Legisladores, el presente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 22 en su párrafo tercero; 23, en su fracción VI; 26, en la fracción I del inciso a); así como el artículo 28 en su primer y tercer párrafo, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La corrupción en México es un problema de graves dimensiones que afecta de forma devastadora a la comunidad tanto en lo económico, lo político, lo social y hasta en lo cultural; esto representa un fenómeno que juntos gobierno y ciudadanía debemos de combatir, ya que no solo lesiona la posible atracción de inversionistas que puedan generar empleo, lo cual es el factor más determinante para que disminuya la pobreza, sino que también la corrupción política y administrativa en las distintas áreas estratégicas de gobierno representa ahora un flagelo que genera inseguridad pública, porque promueve la impunidad y trastoca el Estado de Derecho a la que todos nos debemos de sujetar, de ahí se tiene que mejorar el marco jurídico actual que nos rige para contener y evitar ese grave problema que afecta al Estado.

En ese sentido, la prevención y el combate a la corrupción debe de ser una de las prioridades principales en las que nos debemos de enfocar los Diputados integrantes de esta Soberanía, así como también aquellos que detentan el poder público, para poder procurarle a la sociedad el bienestar y la seguridad que tanto anhelan los ciudadanos Coahuilenses.

Dado lo anterior, y en virtud de que en las áreas de adquisición, contratación y arrendamiento de bienes y servicios, es en donde se fraguan en gran medida, los actos de corrupción derivados de las asignaciones y contrataciones de dichos bienes y servicios, tanto en las administraciones estatal como municipal, es que ponemos a su consideración la presente iniciativa.

Con dichas contrataciones ilegales, algunos funcionarios públicos han generado inmensas riquezas al haber ocupado esas áreas gubernamentales, esta es la gran oportunidad que tenemos como Legisladores y representantes populares, para para poder evitar que en cada gobierno en turno resulten beneficiadas empresas de reciente creación que solo fueron diseñadas para proveer a los distintos órganos de gobierno por solo tener relaciones ilegales con los gobernantes y funcionarios públicos en turno., y no tanto por su solvencia técnica, profesional o económica, así como de la debida experiencia en el ramo de contratación de un bien o servicio público que requiera una administración. Las empresas que se prestan a estas irregularidades y actos de corrupción, solo son creadas exprofeso para ser beneficiadas por un ilegal influyentísimo, compadrazgo o complicidad, y peor aún., fueron contratadas sin dedicarse al giro, negocio o servicios para los cuales se les contrato.

Conforme a lo antes expuesto, resulta pertinente y necesario reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, para que solo puedan ser contratadas aquellas personas físicas o morales cuyas empresas estén debidamente registradas en el padrón de proveedores correspondiente, tanto a nivel estatal como municipal, así como que dichas empresas se encuentren debidamente constituidas y registradas ante las Autoridades Fiscales como mínimo con un año de antigüedad anterior a la fecha de la licitación o procedimiento en que deseen concursar, debiendo dedicarse además al giro, negocio o servicio por el cual se le pretende contratar, y no como actualmente lo contempla dicha ley, que se podrán contratar empresas sin estar inscritas en el padrón de proveedores correspondientes, y solo exigiéndoles como requisito una antigüedad mínima de 90 días de estar constituida, lo cual debe de reformarse legalmente como lo proponemos en esta iniciativa, para así evitar y combatir efectivamente casos, como los de la contratación de más empresas fantasmas que tanto daño han hecho al erario público de nuestro querido Estado.

Es en virtud de lo anterior, es que sometemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA**

**GRUPO PARLAMENTERIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_084_UDC.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputado De Hoyos Montemayor.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Finanzas para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 D del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El que suscribe **Diputado Edgar Sánchez Garza** de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros Legisladores, la presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal. Está regido por un ayuntamiento y es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un estado.

Por su parte, el Cabildo municipal es el Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la administración pública de éste y está investido de un carácter democrático, pues sus miembros son elegidos libremente por los ciudadanos mediante el voto libre y secreto.

Así lo establece el artículo 25 del Código Municipal para el Esto de Coahuila de Zaragoza, el cual literalmente señala:

**ARTÍCULO 25.** El Ayuntamiento constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

De igual forma, como es de conocimiento público, el Ayuntamiento se integra por él o la Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, el cual funciona de manera colegiada y toma sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros.

Es decir, todo acto de autoridad que pretenda realizar un gobierno municipal, debe estar avalado previamente por la mayoría de los miembros que integran el mismo.

.

El día de hoy, subo a esta tribuna con la idea de modificar diversas disposiciones del Código Municipal de nuestra entidad, a efecto de que los regidores y síndicos tengan al igual que el presidente municipal, la facultad proponer y no solo de aprobar los nombramientos de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y demás funcionarios de primer nivel de la administración pública municipal.

En efecto, tal y como está redactado actualmente el Código Municipal de Coahuila, solamente la o el Presidente municipal, puede proponer para su nombramiento a los funcionarios antes mencionados, pero considero que tales disposiciones, no son correctas, pues siendo el cabildo municipal el máximo órgano de gobierno en un municipio y toda vez que los regidores como los síndicos forman parte del mismo, por tanto deben tener también el derecho a proponer a quienes les ayudaran en el ejercicio de sus labores.

Por otro lado, no debemos olvidar, que el día de hoy tal y como esta nuestra ley electoral, los partidos políticos, pueden realizar convenios de coalición para competir por un ayuntamiento, por ende si esa coalición logra el triunfo realmente, la fuerza de esa mayoría con la que se triunfa, es obtenida por varios grupos o fuerzas políticas y al dejarle solo la potestad al alcalde, de nombrar a los funcionarios que habrán de administrar los recursos de la hacienda municipal, pues esos grupos que tienen un peso en el municipio, quedan desplazados, por tanto no hay una verdadera representación democrática, de ahí que se proponga esta iniciativa, permitiéndole también a los regidores y síndicos el que puedan proponer a los directores de la administración municipal.

Con esta iniciativa se propone precisamente que esos grupos políticos que se unieron para lograr un objetivo, trabajen en equipo, pues si no lo hacen así, simplemente el municipio no va avanzar, ejemplo de ello lo vemos actualmente en diversos municipios del estado, donde hubo coaliciones y simplemente el gobierno municipal no está dando resultados positivos de su trabajo a la ciudadanía, prevaleciendo el compadrazgo y los intereses del alcalde o alcaldesa, a la hora de proponer a sus directores de primer nivel, olvidándose del origen de su triunfo, lo cual, considero no es parte de una democracia representativa, en la que todos los actores que participaron deben tener las mismas oportunidades.

Por otro lado, considero que hay una mala apreciación, de muchos de nosotros cuando escuchamos decir presidente municipal, pues pensamos que el por si solo dirige el rumbo y destino de un municipio, pero la verdad es otra, pues el alcalde por sí solo, no puede actuar, no puede materializar una obra, ni mucho menos destinar un recurso, si no cuenta previamente con la autorización de la mayoría de los miembros del ayuntamiento, de ahí la importancia de este órgano colegiado.

En ese sentido, y como el ayuntamiento no lo constituye una sola persona, sino también se integra por síndicos y regidores, que también fueron votados en las urnas por la ciudadanía por un periodo de tres años, se hace necesario que todos ellos puedan tener la facultad de proponer a los funcionarios, que habrán de caminar junto con ellos durante su mandato, con el fin de que en verdad designen a las personas idóneas para logra una administración eficiente y eficaz que beneficie a toda la sociedad por igual.

Po último, es incongruente que a los regidores y síndicos como parte de sus funciones como órgano máximo, se les autorice en el código municipal, el que puedan nombrar o remover a los funcionarios de primer nivel municipal, pero que no los puedan proponer, yo creo que así como pueden nombrar y quitar, también deben proponer, es una forma de democracia participativa, en donde todos los actores políticos, deben de realizar su mayor esfuerzo en aras del bien común, donde se debe nombrar a los mejores perfiles en cada puesto, y con ello evitar que él o la presidenta municipal, pretendan como en muchos de los casos hemos visto, designar en esos puestos a sus amigos o compromisos políticos personales.

A continuación me permito leer el artículo 107 del Código municipal de Coahuila de Zaragoza:

A**RTÍCULO 107.** El Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal o de sus regidores, aprobará la integración de las comisiones que estime necesarias para su eficaz organización administrativa interna y para el mejor desempeño de las facultades y competencias que tiene atribuidas. Las comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y. para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen que someterán a la consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento. A cada comisión se le asignará en el presupuesto de egresos una cantidad mensual por concepto de gastos, cuyo monto autorizará el propio Ayuntamiento.

Como podemos, escuchar de la lectura del artículo anterior a los regidores así como al presidente municipal, se les otorga la facultad de proponer la integración de comisiones que estime necesarias para su eficaz organización administrativa interna y para el mejor desempeño de las facultades y competencias que tiene atribuidas.

En virtud de lo anterior, consideramos que así como los regidores tienen facultad de proponer la integración y el número de comisiones, también tengan junto con los síndicos la facultad de proponer a los funcionarios de la administración pública, que habrán de desempeñar su trabajo de manera eficaz y eficiente.

En virtud de todo lo antes expuesto, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa de Reforma al Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 102**. El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

II. En materia de administración pública municipal:

5. Nombrar y remover al secretario del ayuntamiento, al tesorero municipal y demás funcionarios de la administración pública municipal, a propuesta del presidente municipal, de los regidores o síndicos, sin menoscabo del servicio profesional de carrera en el Municipio.

**ARTÍCULO 105.** Son facultades, competencias y obligaciones de los regidores:

XIII. Proponer al Ayuntamiento, a las personas que deban ocupar los cargos de secretario, tesorero, jueces municipales y a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

XIV. Las demás que les impusieren los reglamentos municipales.

**ARTÍCULO 106**. Son facultades, competencias y obligaciones de los síndicos:

XIII. Proponer al Ayuntamiento, a las personas que deban ocupar los cargos de secretario, tesorero, jueces municipales y a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

XIV. Las demás que les impusieren los reglamentos municipales.

Cuando un ayuntamiento tenga solo un síndico.

**ARTÍCULO 116.** El Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias de la administración centralizada y desconcentrada, así como de las empresas de participación municipal y de fideicomisos que reglamente o acuerde el Cabildo, a propuesta del presidente municipal, regidores o síndicos; en los reglamentos o acuerdos para establecer dependencias y entidades se explicitarán las justificaciones correspondientes, en función de las características socio-económicas de los municipios, de su capacidad económica y de las necesidades de la población. En estos mismos criterios se basará el Ayuntamiento para que, a propuesta del presidente municipal, solicite al Congreso del Estado la creación de organismos descentralizados.

**ARTÍCULO 124.** Los titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, de los Regidores o Síndicos, con excepción del titular del órgano de control interno municipal, el cuál será designado por el Ayuntamiento con el procedimiento de selección que previamente establezca y mediante mayoría calificada.

**ARTÍCULO 126.** El Secretario del Ayuntamiento, será nombrado por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, de los Regidores o Síndicos, como lo señala el artículo 124 del presente Código, sus ausencias temporales serán cubiertas por quien designe el ayuntamiento, y además de las que le señale el Reglamento Interior, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

**ARTÍCULO 210**.- Para cumplir la función de seguridad pública municipal en cada municipio, se integrará un cuerpo denominado Policía Preventiva Municipal, que estará a cargo de un director designado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, de los Regidores o los Síndicos.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes modificaciones al Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2018**

**DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_085_UDC.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputado Sánchez Garza.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas para efectos de estudio y dictamen.

Asimismo, esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor envíe copia de esta Iniciativa del Diputado Sánchez Garza a los 38 ayuntamientos del Estado para que en términos del artículo 67 fracción IX, de la Constitución Política del Estado y 161 de la Ley Orgánica del Congreso, emitan en el término de 7 días naturales posteriores a la recepción de la iniciativa su opinión sobre esta iniciativa.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos para hacer una exposición general de la Iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 E del Orden del Día aprobado.

Adelante por favor.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE** **SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, EN FORMA CONJUNTA CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y POPOTES EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y COMERCIALES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, **Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos**, conjuntamente con las demás diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXVI y se adicionan las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX al artículo 10; así mismo se adiciona el Capítulo VII al Título Cuarto de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los principales problemas de la contaminación en nuestros días, lo constituye el uso indiscriminado de plásticos creados a partir del petróleo y sus derivados. Esta situación se explica en razón de que dicho elemento, al ser un material procesado de alta resistencia, cuenta con un grado de degradación que se puede extender hasta los 300 años.

Esta circunstancia ha impulsado al reciclado de los productos fabricados con plásticos; pero, el reciclado tiene limitaciones, además de que, en el proceso mismo, en necesario utilizar procedimientos que generan a su vez, una mayor contaminación al medio ambiente.

Es necesario puntualizar que el término plástico, se refiere a la propiedad de la materia, por lo que existen productos de plástico que no necesariamente vienen del petróleo y sus derivados, sino de fuentes como el almidón que las plantas producen, y que permite que tengan la calidad de biodegradables[[2]](#footnote-2) es decir, que al contacto con el medio ambiente, desaparezcan en el lapso de meses.

Empero, la inmensa mayoría de los productos plásticos que existen no tienen esa cualidad de ser biodegradables, y como ya se ha señalado, su proceso de degradación se contabiliza en siglos, por lo que es necesario empezar a tomar medidas para aminorar el impacto ambiental que produce.

No pasa desapercibido que el plástico no biodegradable ha sido de gran utilidad y que representa una opción económica para el envasado y traslado de productos y mercancías, pero se estima que es momento de iniciar con acciones legislativas concretas para ir limitando su uso.

Por ello, es necesario dar los primero pasos, con dos productos que se estima, son especialmente perjudiciales, las bolsas de plástico que se entregan a los clientes en los autoservicios y otros comercios para el resguardo y traslado de los productos adquiridos, y los popotes para bebidas que se dan en restaurantes, bares y centros de consumo similares.

En cuanto al primero, se estima que es necesaria su prohibición absoluta. No podemos dejar de lado que el tema de las bolsas plásticas que se facilitan, es un tema de comodidad para los clientes de un negocio, pero que tiene un alto impacto ambiental.

Algunos países como Colombia o Irlanda han fijado impuestos que debe pagar el consumidor final por el uso de la bolsa, lo que ha disminuido su consumo.[[3]](#footnote-3) Tal situación, estimamos, si bien produciría un ingreso, deja el problema de fondo sin resolver, que es el uso de una substancia perjudicial para el medio ambiente.

Por ello, se estima necesaria la prohibición absoluta de bolsas de plástico en los comercios de la entidad, como ya se ha aprobado en otros Estados como Baja California, Querétaro y Veracruz, entre otros.

Es importante puntualizar que los pocos que se oponen a esta medida, son empresarios del ramo del plástico, quienes argumentan que la gente utiliza las bolsas dadas en los comercios para contener basura y que en caso de prohibirlas, igualmente comprarían bolsas de plástico para el mismo fin. A ello, habría que responder que el grosor de las bolsas resulta muy ineficiente para dicho propósito, es más común inclusive que en el viaje del comercio a la casa, muchas de ellas se rasguen e impidan su reúso. Además, es frecuente que una vez utilizadas de esa forma, se rompan y la basura se esparza por la vía pública y que terminen siendo llevadas por el viento.

Hay que precisar que si bien ambas son bolsas de plástico hechas a bases de polietileno, las que se entregan en los supermercados son hechas con PEBD Polietileno de baja densidad (LDPE) y las que se usan en para la basura son PEAD Polietileno de alta densidad (HDPE)

Es importante agregar que conforme expertos, las bolsas de plástico que dan en los comercios por su propia composición y delgadez son muy difíciles de reciclar.

Todos los anteriores argumentos han sido expuestos por los organismos especializados de las Naciones Unidas, que han manifestado su rechazo al plástico[[4]](#footnote-4) y en particular, han señalado lo perjudicial que son las bolsas fabricadas con dicho material.

En ese mismo sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para América Latina y el Caribe (PNUMA) ha señalado que “*tenemos una situación en la que cinco billones de bolsas de plástico se utilizan cada año…. Casi 70% o más van al medio ambiente o a vertederos y más de 13 millones llegan al mar cada año”* [[5]](#footnote-5)

Además, del daño al medio ambiente, hay estudios que precisan que “*microplásticos han sido detectados en la sal de mesa comercial y algunos estudios aseguran que el 90% del agua embotellada y en el 83% de la de grifo, contiene partículas de plástico. Esto es preocupante, ya que poco se sabe del impacto de este material en la salud humana*.”[[6]](#footnote-6)

Por lo anterior, es justificable la prohibición, lo que seguramente habrá de alentar a productores de plástico a dirigir sus esfuerzos en el desarrollo y producción de materiales biodegradables que puedan utilizar los comerciantes.

Misma suerte se tienen con los popotes de plástico, pues su proceso de degradación es igual de extenso, pudiendo llegar a los ríos, lagunas y océanos, lo que provoca mortandad en las diversas especies acuáticas debido a que suelen ser confundidos con alimento, situación que igualmente ha sido denunciada públicamente.

Es importante señalar que, salvo casos específicos de salud, los popotes son artículos que pueden ser perfectamente eliminados, ya que su uso en la mayoría de los casos, se refiere a la comodidad de las personas.

Hay que agregar que, en el caso de los popotes, como en de las bolsas, ya han surgido alternativas biodegradables, donde dichos artículos se degradan en el ambiente en corto plazo.

En el caso de los popotes, salvo casos especiales, se estima que es un artículo de que se puede prescindir. En ese sentido, se propone que existan campañas para concientizar sobre el impacto ambiental sobre su uso, por razones similares a las bolsas, que ya han sido expuestas.

Es importante mencionar que estas acciones legislativas darían el paso inicial a nuevos modelos de consumo, basados en la preferencia de los clientes por el uso de nuevas alternativas más amigables con el ambiente, por lo que, si bien estamos conscientes que hay otras fuentes de contaminación, estamos ciertos que igualmente habrán de eliminarse en un futuro.

Por último, se precisa que habrá de darse un plazo de oportuno para que los comerciantes puedan transitar a la supresión de bolsas y popotes de plásticos no degradables.

Por las razones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción XXXVI y se adicionan las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX al artículo 10; así mismo se adiciona el Capítulo VII al Título Cuarto de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 10.-** Además, la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:

**XXXVI.** Establecer las bases que permitan la transición del uso de bolsas de plástico de uso único y popotes, que se entreguen a título gratuito, de manera onerosa o con motivo de cualquier acto comercial, para transportación, carga o traslado al consumidor final, al uso de materiales biodegradables;

**XXXVII.** Verificar que las bolsas de plástico y popotes biodegradables que se entreguen en los establecimientos mercantiles y comerciales, cumplan con los criterios sustentables de reducción, reciclaje y reutilización, garantizando la disminución del impacto ambiental; promoviendo el uso de materias primas provenientes de los recursos naturales reciclables o en su caso renovables;

**XXXVIII.** Vigilar que los establecimientos comerciales y restaurantes cumplan con las disposiciones referentes a la prohibición de entrega de bolsas de plástico y popotes, señaladas en la presente ley; y

**XXXIX.** Las demás que las disposiciones legales le atribuyan.

**TITULO CUARTO**

**DE LA PROTECCION AL AMBIENTE**

**CAPITULO VII**

**DEL USO DEL PLÁSTICO EN ESTABLECIMIENTOS**

 **MERCANTILES Y COMERCIALES**

**ARTICULO 156 Bis.-** Para el resguardo y traslado de la mercancía adquirida en establecimientos mercantiles y/o comerciales, queda prohibida la entrega y/o uso de bolsas de plástico no biodegradables.

Queda prohibida la entrega y/o uso de popotes de plástico a los consumidores en restaurantes, cafeterías, bares y en cualquier otro establecimiento mercantil o comercial, salvo aquellos que sean biodegradables.

La Secretaría deberá de realizar las acciones necesarias, para que la población prefiera utilizar alternativas que tengan mínimo impacto ambiental, para el traslado de sus compras y desarrolle mejores prácticas en el consumo de líquidos.

**ARTÍCULO 156 Ter.** Además de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de esta ley, la Secretaría tendrá a su cargo la implementación de un programa adecuado de sustitución y alternativas viables para reemplazar las bolsas de plástico y popotes por productos degradables o biodegradables, bajo los siguientes lineamientos:

**I.** Informar a la sociedad de manera oportuna, así como llevar a cabo campañas de asistencia gratuita para capacitar a los consumidores en general, sobre las posibles alternativas con las que podrán sustituir las bolsas de plástico y popotes no degradables o no biodegradables;

**II.** Realizar diversas campañas de difusión y concientización sobre los beneficios que se obtendrán al utilizar materiales degradables o biodegradables.

**III.** Promover campañas de concientización entre los propietarios de establecimientos y empresas relacionadas con la comercialización de los productos.

**IV.** Promover el otorgamiento de incentivos y estímulos para aquellos que realicen acciones tendientes a reemplazar las bolsas de plásticos y popotes por artículos degradables o biodegradables con el fin de procurar mantener el equilibrio ecológico.

**Artículo 156 Quater.** La utilización de bolsas de plástico y popotes sólo se permitirá en caso de que sean creadas bajo procedimientos tecnológicos que les den la calidad de biodegradables.

Los establecimientos mercantiles, comerciales y restaurantes podrán utilizar las bolsas de plástico y popotes cuando, por cuestiones de salubridad, se destinen para almacenar, empacar o conservar alimentos, mercancía o insumos, y no resulte factible el uso de un material sustituto.

**T R A N S I T O R I O S.**

**Primero.** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**Segundo.** La Secretaría emitirá las bases que permitan la transición del uso de bolsas de plástico de y popotes no biodegradables a su prohibición o sustitución de materiales biodegradables, en un plazo no mayor de 90 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

**Tercero.** Los productores, distribuidores y comerciantes de bolsas de plástico, así como los establecimientos mercantiles y comerciales, contarán con el plazo de un año a partir de la publicación del presente Decreto para dar cumplimiento a lo establecido en Capítulo VII del Título Cuarto de la presente ley.

**Cuarto.** Se derogan cualquier disposición contraria al presente Decreto.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Septiembre de 2018.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_086_PRI.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputada Ramos Ramos.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua para efectos de estudio y dictamen.

Enseguida, se concede la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández para dar una exposición general de la iniciativa que presenta conjuntamente con las integrantes de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos y que se encuentra consignada en el Punto 12 F del Orden del Día aprobado.

Y en turno, es decir, inmediatamente después, el Diputado Torres Cofiño.

Adelante Diputada.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Las integrantes de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos presentamos, la iniciativa de reforma que tiene como objetivo la reforma de Ley para la Familia del Estado de Coahuila, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho a la identidad de las niñas y los niños en el territorio de Coahuila de Zaragoza de forma integral.

La situación actual que permite el registro de recién nacidos, ampliamente narrada en la exposición de motivos, prevé en este momento la presentación entre los requisitos del acta de nacimiento de los papás, o de la mamá, o en caso de familia monoparental.

La identidad es un derecho absoluto, inviolable y sobre todo básico para el goce de demás derechos civiles y políticos, las condiciones actuales, la presentación del acta de nacimiento de los papás puede resultar un impedimento en el registro de nacimiento de recién nacidos en el Estado, sobre todo, en caso de padres extranjeros cuyos hijos han nacido en Coahuila y no cuentan con representación consular accesible.

En muchas ocasiones este requisito representa un impedimento al goce de derecho a la identidad para su hijo, un niño o una niña mexicana.

En diferentes ocasiones las oficialías actúan en un limbo jurídico solicitando los datos de los padres de buena fe, no teniendo herramientas legales para poder aceptar documentos alternos al acta de nacimiento.

Pero al mismo tiempo, entendiendo la importancia de no negar el derecho a la identidad.

Esta propuesta de reforma resolvería el limbo jurídico actual, a través de la reforma del artículo 59 y la adición al inciso 1º), al artículo 58 fracción V y al artículo 59 bis, los oficiales del registro civil tendrán la posibilidad de aceptar documentos bajo protesta de decir verdad, en donde los padres podrán declarar sobre la identidad de los abuelos del recién nacido y garantizar así la filiación ofreciendo un respaldo con valor jurídico para el registro civil y una herramienta extrema utilidad para el ciudadano.

Conforme a la norma actualmente vigente sería responsabilidad del Director del Registro Civil en la eventualidad de que resulte necesario averiguar sobre la regularidad de la declaración, contactándose con las dependencias gubernamentales o representaciones diplomáticas, esto no representaría ningún cargo ulterior en las funciones propias del Director, ni alguna otra carga económica para el estado de Coahuila.

Esta reforma daría la posibilidad al estado de Coahuila y al Congreso de marcar un paso importante en el País para poder garantizar el acceso ecuo y facilitado a la identidad para las niñas y niños mexicanos, son nuestros hijos y nuestras hijas y es nuestro deber garantizar su protección.

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_087_COMISION.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Villalobos Hernández.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 G del Orden del Día aprobado, y en turno el Diputado Juan Carlos Guerra.

Adelante Diputado.

**Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:**

Gracias Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas que integramos este Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**EL DÍA DE HOY, EL SUSCRITO, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS LEGISLADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN I, 65 Y 67 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN IV, Y 152 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE USTEDES LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA QUE PRETENDE MODIFICAR LAS FRACCIONES I, II Y V, DEL ARTÍCULO 2; MODIFICAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 6; Y ADICIONAR UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 72, ASÍ COMO UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 228 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DE COAHUILA, PARA EL EFECTO DE QUE EN DICHO ORDENAMIENTO SE PREVEA EXPRESAMENTE QUE LOS QUE SE DEDIQUEN A LA PRÁCTICA MÉDICA DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍAS PLÁSTICAS Y RECONSTRUCTIVAS EN LA ENTIDAD CUENTEN CON EL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL LEGALMENTE EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO RECONOCIDAS Y VIGENTES SUS CERTIFICACIONES DE ESPECIALIZACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, (CONACEM), LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN Y TUTELA DEL DERECHO A LA SALUD DE LOS COAHUILENSES QUE REQUIEREN ESE TIPO DE ATENCIÓN PROFESIONAL, INICIATIVA QUE SUSTENTAMOS BAJO LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El artículo 4° de nuestra Ley Fundamental que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y que las Leyes del ramo definirán las bases y modalidades para el acceso a tales servicios, existiendo corresponsabilidad y concurrencia de la Federación y de los Estados en materia de la tutela de la salubridad general, de ahí, que tal disposición jurídica de orden Constitucional obligue al Estado a través de sus órganos a proteger ese derecho fundamental.

Ahora bien, debe ser una responsabilidad apremiante para los Diputados y Diputadas que integramos este Órgano Legislativo el de proteger y tutelar los derechos de la salud de los coahuilenses, mediante una legislación sanitaria que haga realidad esa garantía social, ya que eso representaría uno de los logros más importantísimos que pudiéramos tener para consolidar un verdadero Estado Humanista, Social y Democrático, como textualmente lo establece nuestra Carta Magna.

En ese sentido, como en todo el territorio nacional cada vez es más recurrente que diversos ciudadanos acudan a tratamientos o cirugías plásticas y reconstructivas, de donde Coahuila no está ajeno a dichas necesidades y prácticas médicas, es por lo que debemos legislar al respecto, ya que según datos oficiales de las autoridades sanitarias durante los últimos años el porcentaje de ese tipo de atenciones médicas ha venido en aumento en aproximadamente en un 20%, en donde las personas que más solicitan ese tipo de servicios es en el sexo femenino con un 90%, y en los varones con un 10%, cirugías que se practican en un rango de edad que va desde los 18 hasta los 70 años de edad.

Conforme a los datos que informan las autoridades sanitarias, las razones por las cuales las personas deciden efectuarse cirugías plásticas y reconstructivas es para mejorar su imagen; su contorno físico; elevar su autoestima, o corregir alguna deformación en su cuerpo, por lo que, aprovechándose de esa circunstancia y del aumento de solicitudes de intervención médica, algunos profesionistas sin la debida especialización medica profesional requerida para ese tipo de cirugías, han estado ejerciendo de forma inmoral e ilegal esas prácticas médicas, poniendo en riesgo la salud y hasta la vida de sus pacientes, ya que pueden correr el riesgo mínimo de no obtener los resultados esperados o de afectar, su caso, su salud y en otros casos la posible pérdida de la vida, por una incorrecta praxis médica, al no efectuarse tales intervenciones estéticas o reconstructivas en una forma correcta e ideal, por parte de los profesionistas médicos debidamente calificados, certificados y especializados en dicha materia.

 De acuerdo, a lo anteriormente expuesto, resulta pertinente y necesario establecer en la Ley de Salud de Coahuila, que aquellos que deseen realizar cirugías plásticas, estéticas o reconstructivas, tales profesionistas deben de ser médicos especializados que cuenten con la debida acreditación y habilitación por parte del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas “CONACEM” quienes son los que constatan y certifican la debida especialización y experiencia en el ramo de la Cirugía Estética y Reconstructiva, misma que se amerita para ese tipo de intervenciones médicas y quirúrgicas, tal y como expresamente lo establecen los artículos 272 bis, 272 bis 1, 272 bis 2, y 272 bis 3, de la Ley General de Salud, y además se debe de establecer expresamente en nuestra legislación local, que en las clínicas y hospitales donde se ofrezcan y practiquen ese tipo de servicios médicos cuenten con las condiciones de higiene, tecnología e infraestructura necesaria para la debida atención de los pacientes, debiendo negarse los administradores o directores de los hospitales o clínicas, tanto públicas como privadas de salud en el estado, a facilitar sus instalaciones para la práctica de ese tipo de intervenciones a aquellos médicos que no cuenten con la debida especialización de la rama de cirugía plástica y reconstructiva reconocida por la “CONACEM”, dado que un médico que realice cualquier procedimiento en el cuerpo humano debe de estar debidamente capacitado y acreditado por las autoridades de salud correspondientes, que acrediten y justifiquen que el tratante cuenta con la debida preparación y experiencia en el ramo quirúrgico, estético y reconstructivo, además de encontrarse debidamente habilitado para esa práctica médica, con los títulos y cédulas profesionales que les hayan sido expedidos para ese efecto, las autoridades correspondientes.

Ahora bien, conforme a este planteamiento, debe establecerse categóricamente en la Ley de Salud de Coahuila, la prohibición de realizar procedimientos médicos o cirugía plástica, estética o reconstructiva en peluquerías, salones de belleza, estéticas u otras similares, salvo que el responsable médico y tratante sea un médico cirujano plástico y reconstructivo que cuente con la debida certificación de la especialidad en dicho ramo, y que las infracciones a dichas normas sean vigiladas y supervisadas por las autoridades sanitarias, quienes podrán imponer las sanciones correspondientes, así como de denunciar tales hechos ante las autoridades competentes.

Por las razones anteriormente expuestas y con base en los fundamentos y motivos que se describen en la Iniciativa de Reforma que hoy presentamos ante esta Soberanía, es por lo que proponemos modificar las fracciones I, II y V, del artículo 2; modificar la fracción V, del artículo 4; la fracción I, del articulo 6; y adicionar un párrafo tercero al artículo 72, así como un párrafo segundo al artículo 228, de la Ley Estatal de Salud de Coahuila**,** para el efecto de que en dicho ordenamiento se prevea expresamente que los que se dediquen a la práctica médica de la especialidad en cirugías plásticas y reconstructivas en la entidad cuenten con el título y cédula profesional legalmente expedida por las autoridades educativas correspondientes, así como reconocidas y vigente sus certificaciones de especialización por parte del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicos, conocido como el (CONACEM), en los términos y condiciones que expresamente se señalan en el texto de la iniciativa que hoy se pone a su disposición, lo anterior para la debida protección y tutela del derecho a la salud de los coahuilenses que requieren ese tipo de atención profesional.

**ATENTAMENTE.**

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y

UNA VIDA MEJOR PARA TODOS.

Gracias, señor Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_088_PAN.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputado Torres Cofiño.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 H del Orden del Día aprobado, y en turno la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga.

**Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes al público presente;

Buenas tardes a mis compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

**Iniciativa que presenta el de la voz, el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”; con diversas adiciones a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Me da mucho gusto ser el tercer legislador de diferentes partidos que hemos traído precisamente este tema a colación, creo que la Comisión de Gobernación con mucho acierto va a poder implementar diversos puntos y puntos de vista a este tema tan importante.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización de Naciones Unidas ([**ONU**](https://elcomercio.pe/noticias/onu)) el pasado mes de junio, exhortó a todos los países tomar medidas contra el uso de **bolsas de plástico**, como parte del desafío global por reducir y acabar con la contaminación de los océanos que se incrementa cada año, esta petición fue hecha a pocos días que se celebrara el Día Mundial del Medio Ambiente, ya que como resultado del consumo excesivo de plásticos de un solo uso y de la mala gestión de los residuos, cada año se vierten en los océanos 13 millones de toneladas de plásticos, advirtiendo que si los patrones actuales del consumo continúan para el 2030 la producción anual de plástico será de 619 millones de toneladas a nivel global, este llamado en América Latina y el Caribe reaccionaron ya que son de las regiones más biodiversas del mundo, con 16 millones de km2 de mar que son fuente de 24% de la pesca global.

Países como Chile, Colombia, Panamá, Costa Rica, Perú y México, ya han tomado medidas para disminuir la contaminación.

Según una publicación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha del 20 de agosto del 2018, refiere que en el año se producen 300 millones de toneladas, residuos plásticos, lo que equivale al peso de toda la población humana.

Que el 2017, por primera vez, el plástico ocupó los 10 primeros lugares de objetos recolectados, dejando afuera de la lista las botellas de vidrio y que entre 60 y 80%, de los residuos marinos son plásticos, en su mayoría son fragmentos menores a los 5 milímetros, micro plásticos, estimando que hay entre 5 y 50 mil millones de microplásticos en el mar y que en promedio se utilizan 200 bolsas de plástico por persona al año, y tardarán alrededor de 400 años en degradarse una botella de plástico se tardará 500 años en degradarse, cubiertos 400 años, un popote 100 años y un vaso 65 a 75 años en degradarse.

Y por si fuera esto poco la mitad del plástico que se produce es desechable, y en general el plástico constituye el 10% de todos los residuos que se generan en el mundo. La contaminación por plástico es un problema mundial, sobre todo en la cantidad de residuos que terminan en los océanos, cerca de cada 8 millones de toneladas al año, lo que amenaza la vida marina y también la humana, produciendo riesgos directos en nuestra salud.

Un ejemplo de ello es la exposición de ciertas sustancias contenidas en los plásticos, conocidas como disyuntores endocrinos, puede producir alteraciones en la función reproductiva, causar cambios en la respuesta inmune entre otros efectos, ya que estos compuestos químicos tienen una efecto similar al de algunas hormonas.

Dicho de otra manera, la contaminación por plástico es un problema de salud que no solo afecta a otros países, sino también incluye el nuestro, esto deriva de la información proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, SEMARNAT, en el que se establece que México produce 9 mil millones de botellas de plástico cada año y de las cuales solo se recicla el 60.3%, contando con la planta más grande de reciclaje de PEP, sin embargo, los esfuerzos para evitar la contaminación nunca serán suficientes, ya que es evidente es necesario y útil en muchas aplicaciones, como medicina, automoción, etcétera, sin embargo los usos innecesarios atribuidos a este material de usar y de tirar son los que están generando serios impactos ambientales, aunque también económicos, por lo tanto, es urgente modificar el modelo actual de producción, consumo y gestión de los residuos de plástico, para evitar un desastre ambiental aún mayor del que existe ya en la actualidad.

Actualmente los estados como Veracruz, Querétaro y Baja California Sur, cuentan con leyes en las que se prohíbe el uso de bolsas plásticas, popotes y todo aquello con fines de envoltura, transportación y carga o traslado de alimentos y bebidas, mientras que existen entre ellos, otros como Nuevo León, Sonora, Durango, Jalisco y la Ciudad de México que han presentado iniciativas para su prohibición.

La contaminación en el estado de Coahuila es grave, ya que por todas partes de nuestros municipios vemos botellas, bolsas y popotes, aunque cada día existen más empresas dedicadas al reciclaje hace falta impulsar acciones de reciclaje y más centros de confinamiento para tratar y reciclar.

Es por ello, que resulta necesario que esta Legislatura adecúe el marco jurídico de nuestro Estado para regular el uso de bolsas plásticas, contenedores de polietileno expandido para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, así como de popotes plásticos, pues son un foco de contaminación por plástico, origina un problema de salud.

Ante este panorama, es indispensable tomar consecuencia de la importancia de reducir nuestro consumo de productos plásticos. Es por ello que Coahuila firmó la carta de adhesión a la campañamundial *“Mares Limpios* de la Organización de las Naciones Unidas.

Al igual que Sinaloa, Querétaro, Ensenada y el Municipio de Saltillo, con el objeto de colaborar y adquiriendo el compromiso de concientizar a la población sobre la problemática que constituye la basura en los mares y océanos del mundo, y aunque nuestro estado no cuenta con mar, existe la contaminación con productos plásticos pues a nivel estatal, los residuos sólidos inorgánicos han generado muchísimos problemas graves de contaminación, tal como es el caso del municipio de Torreón, que, en temporada de lluvias, se han presentado inundaciones por bloqueo del sistema de drenaje, generando malestar en la ciudadanía, por lo que resulta de suma importancia que el estado y sus municipios implementen acciones para evitar este tipo de problemas"

Tal y como lo ha señalado el Diputado Fernando Izaguirre, ante esta situación es indispensable tomar conciencia de la importancia en la reducción el consumo de productos plásticos.

Cabe mencionar que en el Estado, la iniciativa privada a través de la CANIRAC Saltillo, sus agremiados han iniciado una campaña, consistente en realizar acciones amigables y sustentables con el medio ambiente, ya que comprometidos para que tengamos ciudades más limpias, en sus restaurantes no proporcionan popotes y cuando se los solicitan les entregan popotes los cuales son de los elaborados con semilla de aguacate, esta acción debe ser reconocida, pues así como estos miembros de la sociedad dan un claro ejemplo de que se pueden desplegar acciones tendentes a evitar la contaminación, todos los coahuilense desde nuestras trincheras podemos hacerlo.

Por lo tanto, resulta necesario que esta Legislatura adecue el marco jurídico de Coahuila, pues nuestra Carta Magna en su artículo 4º, contiene el Derecho de los ciudadanos a la salud, traduciéndose esto, en quetoda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, además de lo ordenado en el artículo 73 del mismo ordenamiento, en el que se establece que habrá concurrencia entre la Federación y entidades federativas en materia de salubridad general.

Por otra parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la propia del Estado, garantizan la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, y tienen por objeto propiciar un desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Se propone que para la entrada en vigor de la iniciativa sea dentro de doce meses siguientes contados a partir de la fecha de su publicación en su caso, al considerarse como tiempo suficiente para sustituir las bolsas, empaques y popotes no reciclables o no biodegradables, así como para que las empresas que actualmente producen las bolsas, empaques y popotes de plástico, puedan adecuar estas mismas, su tecnologías y obtener las materias primas necesarias y acordes con lo establecido en la presente iniciativa.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona al artículo 1º , **la fracción XI**; así como se adiciona la fracción VI al artículo 2; al artículo 3 se le adiciona la **fracción LXI**; en el artículo 8º se adiciona un nuevo contenido y se recorre la fracción VI y se recorre y se asigna como fracción VII; en el artículo 11º se agrega nuevo contenido a **la XVI** y se recorre para asignarla como **fracción XVII;** se adiciona el articulo 142 con la fracción V; se adicionan al Capítulo V, los artículos 148 BIS, 150 BIS Y 150 BIS UNO, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 10 de Septiembre de 2018**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_089_PAN.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputado Guerra López Negrete.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga para dar una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 I del Orden del Día aprobado, y en turno, la Diputada Graciela Fernández Almaraz.

Adelante Diputada, por favor.

**Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga:**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GENERAL ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “General Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter al mismo, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 47de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La promoción de los derechos humanos, a través de la educación y capacitación en los mismos, es indispensable en el desarrollo de sociedades democráticas y para que éstas, informadas respecto de sus prerrogativas fundamentales, por una parte promuevan valores, creencias y actitudes que alienten a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás y, por otro lado, desarrollen la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad en todas las comunidades.[[7]](#footnote-7)

Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), señala que la educación en la materia contribuye de manera esencial a la prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos humanos de toda persona sean valorados y respetados.[[8]](#footnote-8)

Por su parte, Amnistía Internacional[[9]](#footnote-9) ha señalado que la educación en derechos humanos es fundamental para abordar las causas profundas de las violaciones de estas prerrogativas, y que por lo tanto, sirve para empoderar a las personas, especialmente a las víctimas de abusos, para que exijan pleno respeto a los derechos humanos, pero además, coincide con el Alto Comisionado en que la educación en derechos humanos es indispensable para prevenir los abusos, combatir la discriminación, promover la igualdad y fomentar la participación de la gente en los procesos de toma de decisiones.

Todo lo anterior nos permite colegir, en primer término, que esta educación en derechos humanos, debe estar dirigida a todos los grupos de población y, especialmente, a aquellos que se puedan encontrar en alguna situación de vulnerabilidad.

En relación con lo anterior, en la pasada legislatura se aprobó una iniciativa de reforma al artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la que se estableció como una de las acciones específicas a comprender por los programas que implementen las dependencias y entidades gubernamentales a favor de las personas adultas mayores, la referente a: “*Brindar capacitación en materia de derechos humanos a los adultos mayores recluidos en asilos ya sean públicos o privados, con la finalidad de que, al conocerlos, cuenten con la orientación necesaria para denunciar a sus agresores*”.

Sin desconocer el avance significativo que dicha reforma supone en materia de promoción y prevención de los derechos humanos de las personas adultas mayores, se considera que el ámbito de protección podría ampliarse mediante la modificación de la disposición de referencia.

En tal virtud, la presente iniciativa tiene por objeto, primeramente, incluir la promoción, difusión y educación de los derechos humanos; asimismo, señalar que estas acciones deben estar dirigidas a la totalidad de la población adulta mayor, sin perjuicio de la referencia que se pueda hacer de las personas que se encuentren no solo en asilos, sino además, en casas de asistencia o de reposo, estancias o centros de rehabilitación, así como centros penitenciarios.

Por otra parte, esta iniciativa pretende establecer que la finalidad de las acciones antes referidas debe estar dirigida no solo a que las personas adultas mayores cuenten con la orientación necesaria para denunciar a sus agresores, sino además, a empoderar precisamente a las personas adultas mayores, a alentarlas a defender sus derechos y los de los demás, a prevenir abusos, promover la igualdad y fomentar su participación.

Finalmente, tiene por objeto modificar el término adultos mayores por el de personas adultas mayores, acorde a un lenguaje con perspectiva de género.

Por lo anterior, se somete a este Honorable Congreso del Estado para su estudio, análisis, y en su caso aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XII del artículo 47, para quedar como sigue:

**Artículo 47.** En congruencia con el Programa Estatal de las Personas Adultas Mayores, los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas que implementen las dependencias y entidades gubernamentales a favor de las personas adultas mayores, emprenderán, en su caso, las siguientes acciones específicas:

**XII.** Promover, difundir, educar y capacitar en materia de derechos humanos a las personas adultas mayores; principalmente a las que se encuentren en asilos, casas de asistencia o reposo, estancias, centros de rehabilitación y centros penitenciarios. Estas acciones tendrán por finalidad alentar a las personas adultas mayores a defender sus derechos y los de las demás personas, a prevenir abusos, promover la igualdad, fomentar su participación y, en su caso, a denunciar las violaciones a los derechos humanos y a sus agresores.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_090_PRI.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Gutiérrez Burciaga.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad para efectos de estudio y dictamen.

Asimismo, se modifica el turno que, por inadvertencia de la Presidencia, se dio a la primera de las iniciativas presentada por la Diputada Ramos Ramos, que mencioné Gobernación y Salud, es nada más Salud, y todo su nombre completo, para que por favor se tome nota también.

Se concede la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Graciela Fernández Almaraz para dar una exposición general de la Iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 12 J del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputada.

**Diputada Graciela Fernández Almaraz:**

Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 101 FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÈS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DE LA VOZ, DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ,**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Los que suscribimos la presente iniciativa, en el ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable del Congreso del Estado, nos permitimos someter al mismo, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 101 fracción III párrafo segundo del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente se publicó en el Periódico Oficial del Estado el nuevo Código Penal de Coahuila de Zaragoza[[10]](#footnote-10), el cual se ocupó de renovar tanto el cúmulo de preceptos de la parte general como las disposiciones de la parte especial, con la finalidad de armonizarlas con los dispositivos nacionales e internacionales y favorecer con ello: la protección del inocente, procurar que el culpable no quede impune, la reparación del daño y el esclarecimiento de los hechos. Sin embargo, como toda norma, es susceptible de contener antinomias que pueden generar confusión entre los entes encargados de aplicarlas, y cuya corrección permite dotar de seguridad jurídica en favor de las personas que directa o indirectamente se encuentran obligadas a su cumplimiento.

El artículo 2° de la ley en comento, establece una serie de disposiciones que se deben de observar en la aplicación de su cuerpo normativo, dentro de las que destaca la obligación de interpretar y aplicar los preceptos de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, como es bien sabido, contiene en su artículo primero el deber de interpretar las normas favoreciendo a las personas la protección más amplia. De ahí que, si estamos ante una antonimia o duda sobre lo que debe entenderse por lo descrito en algún precepto -en este caso legal-, se debe optar por aquella interpretación que proteja mejor a la persona sobre la que se aplicará.

En el presente caso estamos ante una antinomia, es decir, en el cuerpo normativo el Código Penal se encuentran dos disposiciones que indican lineamientos contrarios, de los cuales uno de ellos favorece mejor la protección de los derechos de las personas. Dichas disposiciones son las contenidas en el artículo 73 fracción VI párrafo segundo y en el artículo 101 fracción II párrafo segundo, los cuales regulan lo relativo a la imposición de las medidas de seguridad, específicamente el sistema de monitoreo electrónico, señalando en ambos artículos que el costo de operación corre a cargo de la persona sentenciada, sin embargo, en el primero de los numerales se indica que ello ocurrirá cuando haya datos o se pruebe su posibilidad para tal efecto, es decir, la autoridad encargada de ejecutar la medida debe probar la posibilidad de que el sentenciado tiene la capacidad económica para sufragar el gasto de operación, mientras que el segundo de los numerales preceptúa que el sentenciado debe probar la imposibilidad del pago.

Lo anterior es relevante a la luz de la obligación de la carga de la prueba para aquellas conductas de autoridades -y particulares- que implique la restricción o disminución de un derecho, como lo es el patrimonio de las personas. En este caso, al imponerle a la persona sentenciada la carga de demostrar su imposibilidad de pago, además de la dificultad de demostrar cuestiones negativas -como la imposibilidad-, relevaría de dicha obligación a la autoridad, la cual debe demostrar la posibilidad de pago que, aparte de ser una cuestión positiva susceptible debe ser probada, implica el cumplimiento con el principio de carga de la prueba antes mencionada.

Por otro lado, cabe recordar lo señalado al inicio, la obligación de aplicar aquella norma que favorezca a las personas y que, por consecuencia, mejor proteja sus derechos, como lo sería el patrimonio. De ahí que ante los dos preceptos encontrados, será preferible armonizar el contenido normativo del artículo 101 fracción III párrafo segundo, ya que con ello se hace congruente con el diverso artículo 73 fracción VI párrafo segundo, y de esa manera se protege a la persona sentenciada de tener que demostrar -con lo oneroso que ello podría resultar- su imposibilidad económica, para que sean las autoridades encargadas de ejecutar la medida quienes demuestren la posibilidad económica de pago y así obligar a la persona sentenciada a ello.

Por lo anterior, se somete a este Honorable Congreso del Estado para su estudio, análisis, y en su caso aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 101 FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 101 fracción III párrafo segundo,para quedar como sigue:

**Artículo 101:- Sustitutivos penales para efectos de la condena condicional.**

Para los efectos de la condena condicional, se consideran sustitutivos penales el trabajo a favor de la comunidad, la multa sustitutiva y la libertad vigilada, previstos en este código respecto a los que el juzgador se ajustará a las pautas siguientes:

Dispositivo electrónico de localización como medida de seguridad, siempre que se estime pertinente podrá acordarse el empleo de dispositivo electrónico de localización a distancia por parte de la persona sentenciada a efecto de que disfrute de la condena condicional, así como las condiciones en que aquél deba llevarse.

El Estado sufragará los gastos del sistema de monitoreo electrónico, de localización a distancia y de los dispositivos correspondientes, pero el mantenimiento del dispositivo electrónico deberá pagarlo la persona sentenciada, mientras haya datos o se pruebe su posibilidad para ese efecto.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20180918_091_PRI.doc>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputada Graciela Fernández Almaraz.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Enseguida, esta Presidencia informa que por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, se ha solicitado la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los dictámenes y acuerdos consignados en los puntos del 13 A al 13 E del Orden del Día previamente aprobado y que solo sea leído el proyecto de decreto, toda vez que los referidos dictámenes fueron dados a conocer a los integrantes de la Legislatura con anticipación y que ya se encuentran íntegramente en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, por lo que dicha solicitud de dispensa de lectura se somete a su consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la referida propuesta de dispensa de lectura, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los asuntos antes mencionados.

Se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto **13 A** del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para permutar un bien inmueble con una superficie de 373.23 M2., ubicado en la colonia “Leandro Valle” de esa ciudad, a favor del C. Jorge Alberto Millán de La Riva, con objeto de compensar la afectación de su predio correspondiendo al interés público, en virtud el cual servirá como cauce de salida para las aguas de lluvia, evitando inundaciones, mismas que se han presentado durante años, afectando a los vecinos del sector, el cual se desincorporo con Decreto número 902 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de agosto de 2017.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 14 de agosto del 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de cabildo No. 05 de fecha 11 de abril de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, permutar un bien inmueble con una superficie de 373.23 M2., ubicado en la colonia “Leandro Valle” de esa ciudad, a favor del C. Jorge Alberto Millán de La Riva, el cual se desincorporo con Decreto número 902 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de agosto de 2017.

El inmueble propiedad municipal se identifica como fracción número 6, con una superficie de 373.23 M2., ubicado en la calle Jaime Nunó de la colonia “Leandro Valle” de esa ciudad, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 47.50 metros y colinda con propiedad particular.

Al Sur: mide 48.48 metros y colinda con calle Jaime Nunó.

Al Oriente: mide 15.80 metros y colinda con propiedad particular.

Este terreno tiene un polígono de tres lados.

Dicho inmueble está inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida1850, Libro 19, Sección I, de fecha 10 de diciembre de 2002.

Inmueble propiedad del **C. Jorge Alberto Millán de la Riva**, con una superficie total de 300.00 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.00 metros y colinda con calle Narciso.

Al Sur: mide 12.00 metros y colinda con lote 38.

Al Oriente: mide 25.00 metros y colinda con lote 32.

Al Poniente: mide 25.00 metros y colinda con lote 30.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del C. Jorge Alberto Millán de la Riva, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 73852, Libro 739, Sección I, de fecha 04 de enero de 2012.

**TERCERO.** El objeto de esta operación es exclusivamente compensar al C. Jorge Alberto Millán de la Riva la afectación de su predio correspondiendo al interés público, en virtud el cual servirá como cauce de salida para las aguas de lluvia, evitando inundaciones, mismas que se han presentado durante años, afectando a los vecinos del sector.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Monclova, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando así garantizar la seguridad de los habitantes de ese sector con el cauce de salida para las aguas de lluvia, otorgando un beneficio social a los habitantes de la colonia.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para permutar un bien inmueble con una superficie de 373.23 M2., ubicado en la colonia “Leandro Valle” de esa ciudad, a favor del C. Jorge Alberto Millán de La Riva, el cual se desincorporo con Decreto número 902 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de agosto de 2017.

El inmueble propiedad municipal se identifica como fracción número 6, con una superficie de 373.23 M2., ubicado en la calle Jaime Nunó de la colonia “Leandro Valle” de esa ciudad, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 47.50 metros y colinda con propiedad particular.

Al Sur: mide 48.48 metros y colinda con calle Jaime Nunó.

Al Oriente: mide 15.80 metros y colinda con propiedad particular.

Este terreno tiene un polígono de tres lados.

Dicho inmueble está inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida1850, Libro 19, Sección I, de fecha 10 de diciembre de 2002.

Inmueble propiedad del **C. Jorge Alberto Millán de la Riva**, con una superficie total de 300.00 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.00 metros y colinda con calle Narciso.

Al Sur: mide 12.00 metros y colinda con lote 38.

Al Oriente: mide 25.00 metros y colinda con lote 32.

Al Poniente: mide 25.00 metros y colinda con lote 30.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del C. Jorge Alberto Millán de la Riva, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 73852, Libro 739, Sección I, de fecha 04 de enero de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de esta operación es exclusivamente compensar al C. Jorge Alberto Millán de la Riva la afectación de su predio correspondiendo al interés público, en virtud el cual servirá como cauce de salida para las aguas de lluvia, evitando inundaciones, mismas que se han presentado durante años, afectando a los vecinos del sector.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Monclova, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto **12 B** del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 154,172.57 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Callejón del Carmen” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los tramites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 115 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de agosto de 2015, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 06 de abril de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 154,172.57 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Callejón del Carmen” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, en virtud que el decreto número 115 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de agosto de 2015, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

Los lotes de terreno conforman una superficie de 154,172.57 M2., y se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del punto número 9 al 10 con rumbo S84°14´E, se mide 178.27 metros; del punto 10 al punto 11 con rumbo S80°11´E, se mide 78.38; del punto 11 al 12 con rumbo N88°22´E, se mide 76.78 metros; del punto 12 al 13 con rumbo S79°35´E, se miden 75.06 metros; del punto 14 al 15 con rumbo S86°11´E, se miden 177.03 metros; del punto 15 al 16 con rumbo N85°21´E, se miden 34.87 metros; del punto 16 al 17 con rumbo S58°47´E , se miden 95.39 metros; del punto 17 al 18 con rumbo S71°32´E, se miden 287.69 metros; del punto 18 al 19 con rumbo S71°46´E, se miden 55.22 metros; del punto 19 al 20 con rumbo S46°07´E, se miden 346.13 metros; del punto 20 al 20´ con rumbo S43°53´E, se miden 15.60 metros; del punto 20´ al 21 con rumbo S45°28´E, se miden 128.99 metros colindando por todos estos rumbos con Callejón Ramiro Ramos; del punto 21 al 22 con rumbo S44°32´E, se miden 30.24 metros; del punto 22 al 23 con rumbo S44°10´E, se miden 290.65 metros; del punto 23 al 24 con rumbo S46°25´E, se miden 398.80 colindando con todos estos rumbos con la Calle Riva Palacio; del punto 24 al 24´ con rumbo S43°35´W, se miden 62.67 metros; y colinda con la Avenida Profesor Adam A. Rocha; del punto 24´ al 25 con rumbo S35°31´E, se miden 356.98 metros, del punto 25 al 26 con rumbo S17°55´E, se miden 167.19 metros, colindando con todos estos rumbos con Calle Sin Nombre; del punto 26 al 26´ con rumbo N73°06´59”W, se miden 54.51 metros; del punto 26 al 42 con rumbo N42°16´30”W, se miden 24.35 metros; del punto 42 al 43 con rumbo N45°00´00”W se miden 56.13 metros; del punto 43 al 44 con rumbo N42°36´58”W, se miden 69.33 metros; del punto 44 al 45 con rumbo N24°17´41”W, se miden 50.24 metros; del punto 45 al 46 con rumbo N34°31´32”W, se miden 50.21 metros; del punto 46 al 47 con rumbo N26°35´44”W, se miden 50.37 metros; del punto 47 al 48 con rumbo N32°16´03”W, se miden 9.60 metros; del punto 48 al 49 con rumbo N20°19´07”W, se miden 88.99 metros; del punto 49 al 50 con rumbo N20°19´07”W, se miden 52.42 metros; del punto 50 al 51 con rumbo N38°42´11”W, se miden 53.64 metros; del punto 51 al 52 con rumbo N41°40´13”W, se miden 96.92 metros; del punto 52 al 53 con rumbo N41°40´13”W, se miden 96.66 metros; del punto 53 al 54 con rumbo N00°44´02”W, se miden 74.96 metros; del punto 54 al 55 con rumbo N36°36´46”W,se miden 53.91 metros; del punto 55 al 56 con rumbo N39°44´34”W, se miden 51.40 metros; del punto 56 al 57 con rumbo N50°20´29”W, se miden 50.89 metros; del punto 57 al 58 con rumbo N48°09´12”W, se miden 50.00 metros; del punto 58 al 59 con rumbo N47°34´03”W, se miden 49.25 metros; del punto 59 al 60 con rumbo N38°06´04”W, se miden 84.71 metros; del punto 60 al 61 con rumbo N45°00´59”W, se miden 49.26 metros, del punto 61 al 62 con rumbo N29°42´18”W, se miden 87.28 metros, del punto 62 al 63 con rumbo N45°55´53”W, se miden 100.92 metros; del punto 63 al 64 con rumbo N40°12´20”W, se miden 48.98 metros; del punto 64 al 65 con rumbo N40°07´52”W, se miden 52.49 metros; del punto 65 al 66 con rumbo N56°16´27”W, se miden 129.26 metros; del punto 66 al 67 con rumbo N64°18´02”W, se miden 102.73 metros; del punto 67 al 68 con rumbo N77°31´04”W, se miden 50.71 metros; del punto 68 al 69 con rumbo N69°27´02”W, se miden 100.45 metros; del punto 69 al 70 con rumbo N81°49´15”W, se miden 117.03 metros; del punto 70 al 71 con rumbo N81°16´40”W, se miden 65.28 metros; del punto 71 al 72 con rumbo N75°11´43”W, se miden 51.41 metros; del punto 72 al 73 con rumbo N87°53´51”W, se miden 139.28 metros; del punto 73 al 74 con rumbo N75°15´10”W, se miden 53.33 metros; del punto 74 al 75 con rumbo N82°19´21”W, se miden 151.28 metros; del punto 75 al 76 con rumbo N87°27´36”W, se miden 48.74 metros; del punto 76 al 77 con rumbo N84°29´38”W, se miden 55.45 metros; del punto 77 al 78 con rumbo N86°37´12”W, se miden 50.21 metros; del punto 78 al 79 con rumbo N86°01´46”W, se miden 50.40 metros; del punto 79 al 9´ con rumbo S88°26´45”W, se miden 45.59 metros; y del punto 9´ al 9, para cerrar el perímetro, con rumbo N03°32´01”W, se miden 26.88 metros, colindando por todos estos rumbos con la Zona Federal del Río Sabinas.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 3, Libro 1, Sección IX, de fecha 17 de marzo de 2003.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certeza jurídica con el trámite de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Sabinas, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar la posesión del predio y cumplir con el objetivo de continuar con los trámites de escrituración y así llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano antes descrito, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 154,172.57 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Callejón del Carmen” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, en virtud que el decreto número 115 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de agosto de 2015, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

Los lotes de terreno conforman una superficie de 154,172.57 M2., y se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del punto número 9 al 10 con rumbo S84°14´E, se mide 178.27 metros; del punto 10 al punto 11 con rumbo S80°11´E, se mide 78.38; del punto 11 al 12 con rumbo N88°22´E, se mide 76.78 metros; del punto 12 al 13 con rumbo S79°35´E, se miden 75.06 metros; del punto 14 al 15 con rumbo S86°11´E, se miden 177.03 metros; del punto 15 al 16 con rumbo N85°21´E, se miden 34.87 metros; del punto 16 al 17 con rumbo S58°47´E , se miden 95.39 metros; del punto 17 al 18 con rumbo S71°32´E, se miden 287.69 metros; del punto 18 al 19 con rumbo S71°46´E, se miden 55.22 metros; del punto 19 al 20 con rumbo S46°07´E, se miden 346.13 metros; del punto 20 al 20´ con rumbo S43°53´E, se miden 15.60 metros; del punto 20´ al 21 con rumbo S45°28´E, se miden 128.99 metros colindando por todos estos rumbos con Callejón Ramiro Ramos; del punto 21 al 22 con rumbo S44°32´E, se miden 30.24 metros; del punto 22 al 23 con rumbo S44°10´E, se miden 290.65 metros; del punto 23 al 24 con rumbo S46°25´E, se miden 398.80 colindando con todos estos rumbos con la Calle Riva Palacio; del punto 24 al 24´ con rumbo S43°35´W, se miden 62.67 metros; y colinda con la Avenida Profesor Adam A. Rocha; del punto 24´ al 25 con rumbo S35°31´E, se miden 356.98 metros, del punto 25 al 26 con rumbo S17°55´E, se miden 167.19 metros, colindando con todos estos rumbos con Calle Sin Nombre; del punto 26 al 26´ con rumbo N73°06´59”W, se miden 54.51 metros; del punto 26 al 42 con rumbo N42°16´30”W, se miden 24.35 metros; del punto 42 al 43 con rumbo N45°00´00”W se miden 56.13 metros; del punto 43 al 44 con rumbo N42°36´58”W, se miden 69.33 metros; del punto 44 al 45 con rumbo N24°17´41”W, se miden 50.24 metros; del punto 45 al 46 con rumbo N34°31´32”W, se miden 50.21 metros; del punto 46 al 47 con rumbo N26°35´44”W, se miden 50.37 metros; del punto 47 al 48 con rumbo N32°16´03”W, se miden 9.60 metros; del punto 48 al 49 con rumbo N20°19´07”W, se miden 88.99 metros; del punto 49 al 50 con rumbo N20°19´07”W, se miden 52.42 metros; del punto 50 al 51 con rumbo N38°42´11”W, se miden 53.64 metros; del punto 51 al 52 con rumbo N41°40´13”W, se miden 96.92 metros; del punto 52 al 53 con rumbo N41°40´13”W, se miden 96.66 metros; del punto 53 al 54 con rumbo N00°44´02”W, se miden 74.96 metros; del punto 54 al 55 con rumbo N36°36´46”W,se miden 53.91 metros; del punto 55 al 56 con rumbo N39°44´34”W, se miden 51.40 metros; del punto 56 al 57 con rumbo N50°20´29”W, se miden 50.89 metros; del punto 57 al 58 con rumbo N48°09´12”W, se miden 50.00 metros; del punto 58 al 59 con rumbo N47°34´03”W, se miden 49.25 metros; del punto 59 al 60 con rumbo N38°06´04”W, se miden 84.71 metros; del punto 60 al 61 con rumbo N45°00´59”W, se miden 49.26 metros, del punto 61 al 62 con rumbo N29°42´18”W, se miden 87.28 metros, del punto 62 al 63 con rumbo N45°55´53”W, se miden 100.92 metros; del punto 63 al 64 con rumbo N40°12´20”W, se miden 48.98 metros; del punto 64 al 65 con rumbo N40°07´52”W, se miden 52.49 metros; del punto 65 al 66 con rumbo N56°16´27”W, se miden 129.26 metros; del punto 66 al 67 con rumbo N64°18´02”W, se miden 102.73 metros; del punto 67 al 68 con rumbo N77°31´04”W, se miden 50.71 metros; del punto 68 al 69 con rumbo N69°27´02”W, se miden 100.45 metros; del punto 69 al 70 con rumbo N81°49´15”W, se miden 117.03 metros; del punto 70 al 71 con rumbo N81°16´40”W, se miden 65.28 metros; del punto 71 al 72 con rumbo N75°11´43”W, se miden 51.41 metros; del punto 72 al 73 con rumbo N87°53´51”W, se miden 139.28 metros; del punto 73 al 74 con rumbo N75°15´10”W, se miden 53.33 metros; del punto 74 al 75 con rumbo N82°19´21”W, se miden 151.28 metros; del punto 75 al 76 con rumbo N87°27´36”W, se miden 48.74 metros; del punto 76 al 77 con rumbo N84°29´38”W, se miden 55.45 metros; del punto 77 al 78 con rumbo N86°37´12”W, se miden 50.21 metros; del punto 78 al 79 con rumbo N86°01´46”W, se miden 50.40 metros; del punto 79 al 9´ con rumbo S88°26´45”W, se miden 45.59 metros; y del punto 9´ al 9, para cerrar el perímetro, con rumbo N03°32´01”W, se miden 26.88 metros, colindando por todos estos rumbos con la Zona Federal del Río Sabinas.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 3, Libro 1, Sección IX, de fecha 17 de marzo de 2003.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certeza jurídica con el trámite de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme a los Decretos previamente autorizados respecto a este predio, conforme a lo establecido en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto **13 C** del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,504.68 M2., ubicado en el fraccionamiento “La Cortina” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de llevar a cabo la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 10 de julio del 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en la certificación del acta de Cabildo, de fecha 26 de mayo de 2018, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,504.68 M2., ubicado en el fraccionamiento “La Cortina” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaria de Educación.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno de la manzana s/n con una superficie de 2,504.68 M2., ubicada en el fraccionamiento “La Cortina” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 56.51 metros y colinda con fracción de terreno de la misma manzana.

Al Sureste: mide 18.22 metros y colinda con área vial de la Avenida Saltillo.

Al Este: mide 30.52 metros y colinda con calle José Vasconcelos.

Al Sureste: mide en línea curva 35.22 metros y colinda con calle José Vasconcelos.

Al Este: mide 1.20 metros y colinda con calle José Vasconcelos.

Al Suroeste: mide 95.87 metros y colinda con la U.A.A.A.N.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5328, Foja 162, Libro 25-F, Sección I, de fecha 2 de marzo de 2000.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión encontró que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo la construcción del plantel educativo, garantizando una educación digna para los habitantes de esa colonia, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,504.68 M2., ubicado en el fraccionamiento “La Cortina” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaria de Educación.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno de la manzana s/n con una superficie de 2,504.68 M2., ubicada en el fraccionamiento “La Cortina” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 56.51 metros y colinda con fracción de terreno de la misma manzana.

Al Sureste: mide 18.22 metros y colinda con área vial de la Avenida Saltillo.

Al Este: mide 30.52 metros y colinda con calle José Vasconcelos.

Al Sureste: mide en línea curva 35.22 metros y colinda con calle José Vasconcelos.

Al Este: mide 1.20 metros y colinda con calle José Vasconcelos.

Al Suroeste: mide 95.87 metros y colinda con la U.A.A.A.N.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5328, Foja 162, Libro 25-F, Sección I, de fecha 2 de marzo de 2000.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se solicita a la Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto **13 D** del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal dos bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,106.33 M2., ubicado en la colonia “Del Valle” y el segundo con una superficie de 1,406.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Saltillo 2000 Séptima Ampliación” de esa ciudad, con el fin de permutarlo a favor de la C. María Salazar Hernández y sucesión a bienes del C. José Andrés Cortés Guerrero, con objeto de compensar la afectación de un predio de su propiedad correspondiendo al interés público, en virtud de las obras realizadas con la ampliación de la Escuela Primaria Benito Juárez y Secundaria Técnica No. 240 en la colonia González de esta ciudad.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 de diciembre de 2017, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de cabildo de fecha 22 de mayo de 2018, conforme el cual se decidió por unanimidad de los presentes integrantes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal dos bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,106.33 M2., ubicado en la colonia “Del Valle” y el segundo con una superficie de 1,406.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Saltillo 2000 Séptima Ampliación” de esa ciudad, con el fin de permutarlo a favor de la C. María Salazar Hernández y sucesión a bienes del C. José Andrés Cortés Guerrero.

El primer inmueble propiedad municipal se identifica como fracción de terreno, con una superficie de 1,106.33 M2., ubicado en la colonia “Del Valle” de esta ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en tres medidas, la primera de 9.90 metros y colinda con propiedad privada, la segunda de 22.00 metros y colinda con propiedad privada y la tercera con 4.60 metros y colinda con calle Olivo.

Al Sur: mide 14.50 metros y colinda con área municipal.

Al Oriente: mide 91.00 metros y colinda con Avenida Felipe Berriozábal.

Al Poniente: mide 69.50 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 3114 Libro 12-D Sección I, de fecha 12 de noviembre de 1986.

El segundo inmueble propiedad municipal se identifica como fracción de terreno de la manzana 217 con una superficie de 1,406.00 M2., ubicada en el Fraccionamiento Saltillo 2000 séptima ampliación, de esta ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 24.50 metros y colinda con calle Abedul.

Al Sureste: mide 51.50 metros y colinda con límite de fraccionamiento.

Al Este: mide 45.95 metros y colinda con calle Museo del Desierto.

Al Oeste: mide 37.00 metros y colinda con área municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 215378 Libro 2154 Sección I, de fecha 12 de enero de 2009.

Inmueble propiedad de los **C.C. María Salazar Hernández y José Andrés Cortés Guerrero**, con una superficie total de 2,919.24 M2., ubicada en la calle Prolongación Ateneo de la colonia González, de esta ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en línea quebrada de dos tramos de 62.60 metros y 8.00 metros y colinda con áreas verdes del Estado.

Al Sur: mide 68.65 metros y colinda con calle Prolongación Ateneo.

Al Oriente: mide 33.80 metros y colinda con la Escuela Técnica Industrial Número 240.

Al Poniente: mide 50.05 metros y colinda con la Escuela Primaria Benito Juárez.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de los **C.C. María Salazar Hernández y José Andrés Cortés Guerrero**, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 6196, Libro 21-A, Sección I, de fecha 02 de septiembre de 1984.

**QUINTO.** El objeto de esta operación es única y exclusivamente compensar la afectación del predio correspondiendo al interés público, en virtud de las obras realizadas con la ampliación de la Escuela Primaria Benito Juárez y Secundaria Técnica No. 240 en la colonia González de esta ciudad.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, logrando así garantizar por una parte la ampliación de centros educativos para otorgar un beneficio social, así como la posesión de los inmuebles a los particulares en virtud de la afectación de su propiedad. El cual otorgará un beneficio social a los habitantes de la colonia.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal dos bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,106.33 M2., ubicado en la colonia “Del Valle” y el segundo con una superficie de 1,406.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Saltillo 2000 Séptima Ampliación” de esa ciudad, con el fin de permutarlo a favor de la C. María Salazar Hernández y sucesión a bienes del C. José Andrés Cortés Guerrero.

El primer inmueble propiedad municipal se identifica como fracción de terreno, con una superficie de 1,106.33 M2., ubicado en la colonia “Del Valle” de esta ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en tres medidas, la primera de 9.90 metros y colinda con propiedad privada, la segunda de 22.00 metros y colinda con propiedad privada y la tercera con 4.60 metros y colinda con calle Olivo.

Al Sur: mide 14.50 metros y colinda con área municipal.

Al Oriente: mide 91.00 metros y colinda con Avenida Felipe Berriozábal.

Al Poniente: mide 69.50 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 3114 Libro 12-D Sección I, de fecha 12 de noviembre de 1986.

El segundo inmueble propiedad municipal se identifica como fracción de terreno de la manzana 217 con una superficie de 1,406.00 M2., ubicada en el Fraccionamiento Saltillo 2000 séptima ampliación, de esta ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 24.50 metros y colinda con calle Abedul.

Al Sureste: mide 51.50 metros y colinda con límite de fraccionamiento.

Al Este: mide 45.95 metros y colinda con calle Museo del Desierto.

Al Oeste: mide 37.00 metros y colinda con área municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 215378 Libro 2154 Sección I, de fecha 12 de enero de 2009.

Inmueble propiedad de los **C.C. María Salazar Hernández y José Andrés Cortés Guerrero**, con una superficie total de 2,919.24 M2., ubicada en la calle Prolongación Ateneo de la colonia González, de esta ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en línea quebrada de dos tramos de 62.60 metros y 8.00 metros y colinda con áreas verdes del Estado.

Al Sur: mide 68.65 metros y colinda con calle Prolongación Ateneo.

Al Oriente: mide 33.80 metros y colinda con la Escuela Técnica Industrial Número 240.

Al Poniente: mide 50.05 metros y colinda con la Escuela Primaria Benito Juárez.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de los **C.C. María Salazar Hernández y José Andrés Cortés Guerrero**, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 6196, Libro 21-A, Sección I, de fecha 02 de septiembre de 1984.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de esta operación es única y exclusivamente compensar la afectación del predio correspondiendo al interés público, en virtud de las obras realizadas con la ampliación de la Escuela Primaria Benito Juárez y Secundaria Técnica No. 240 en la colonia González de esta ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto **13 E** del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Con su permiso.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,981.91 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Brisas del Valle” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Asociación Civil Colegio de Abogados de Monclova A.C.”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio donde se realizaran actividades propias de la Asociación.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 20 de marzo del 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, según consta en la certificación del acta de Cabildo, de fecha 23 de febrero de 2018, aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,981.91 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Brisas del Valle” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Asociación Civil Colegio de Abogados de Monclova A.C.”

El inmueble antes mencionado se identifica como manzana 17, Lote 10 con una superficie de 2,981.91 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Brisas del Valle” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas quebradas 7.93 metros y 35.30 metros y colinda con predio particular.

Al Sur: mide 61.94 metros y colinda con predios particulares.

Al Oriente: mide 60.10 metros y colinda con Avenida Roble.

Al Poniente: mide en dos líneas quebradas 18.00 metros y 34.01 metros y colinda con predios particulares.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 17362, Libro 174, Sección I, de fecha 26 de octubre de 2005.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de sus instalaciones. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Monclova, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo la construcción de las instalaciones de dicha Asociación Civil, el cual otorgará un beneficio a los habitantes del sector de la ciudad, entre las cuales se incluye el servicio de asesoría legal gratuita a personas de escasos recursos económicos.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,981.91 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Brisas del Valle” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Asociación Civil Colegio de Abogados de Monclova A.C.”

El inmueble antes mencionado se identifica como manzana 17, Lote 10, con una superficie de 2,981.91 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Brisas del Valle” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas quebradas 7.93 metros y 35.30 metros y colinda con predio particular.

Al Sur: mide 61.94 metros y colinda con predios particulares.

Al Oriente: mide 60.10 metros y colinda con Avenida Roble.

Al Poniente: mide en dos líneas quebradas 18.00 metros y 34.01 metros y colinda con predios particulares.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 17362, Libro 174, Sección I, de fecha 26 de octubre de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de sus instalaciones. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Lucía Azucena Ramos RamosCoordinadora |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza GalvánSecretaria |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

La Diputada Elisa Catalina Villalobos, ¿En qué sentido?

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

En contra.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Alguien más?

De no registrarse nadie a favor, en todo caso hablaría la Presidenta de la Comisión.

Adelante Diputada.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros:

Mi voto será en contra del dictamen que se somete a nuestra consideración.

Votaré en contra por las siguientes 3 razones:

En primer lugar, porque el dictamen contiene un resolutivo que no se ajusta a la realidad.

En efecto, el dictamen señala que se autoriza a la desincorporación de un predio con objeto de que una asociación civil, el Colegio de Abogados de Monclova, lleve a cabo la construcción de sus instalaciones. Esto no aplica como dicen los abogados, “a contrario sensu”, que en estos momentos no existe autorización para dicha construcción.

Y como dicen, más vale una imagen que mil palabras, aquí les muestro una foto donde aparece la construcción…, muy bien, … así es…, en esta foto no solo está la construcción, sino la mayoría de los integrantes de la Comisión de Finanzas del Congreso, esto es, a la Comisión le consta que ya existe la construcción.

Así las cosas, es falso que estemos otorgando una autorización para que construyan sus instalaciones, no es así, ya están construyendo sin tener autorización, en todo caso, yo solicitaría que se modificará el dictamen para señalar que se tratara de regularizar una construcción que a todas luces es irregular.

Recuérdese que estamos hablando de un bien inmueble de dominio público del municipio, donde unos particulares, sin tener autorización, están construyendo unas instalaciones, además se puede presumir que han estado construyendo sin tener la correspondiente licencia de construcción.

Y si cuentan con licencia de construcción, pues la cosa es peor, porque implica que las autoridades municipales de Monclova cometieron una ilegalidad al expedir una licencia para construir sobre un bien inmueble de dominio público municipal.

En segundo lugar, votaré en contra porque no estoy de acuerdo que los bienes inmuebles propiedad de los municipios se utilicen para la construcción de instalaciones de asociaciones de profesionistas, los predios propiedad de los municipios deben de usarse en la construcción de escuelas, hospitales, infraestructura para los servicios públicos, o en su caso, para permutarlos por otros predios donde se requiera realizar una obra pública.

Los municipios no deben disponer de manera tan frívola de los bienes inmuebles del dominio público que son patrimonio de los municipios.

En tercer lugar, votaré en contra, porque además de todo lo resaltado se pretende desincorporar el bien inmueble del dominio público y entregarlo a particulares a título gratuito, es decir, se les entrega a los particulares un predio del dominio público, con una superficie nada despreciable, en un área muy bien ubicada y a cambio el pueblo de Monclova no recibirá absolutamente nada, ningún beneficio.

En todo caso, si hay compromisos políticos o de otro tipo para entregar este predio municipal, donde ilegalmente ya están construyendo, pues por lo menos que no sea a título gratuito, entiendo que estamos frente a una situación irregular y que vamos a simular que otorgamos una autorización para construir unas instalaciones que ya se empezaron a construir, vamos a autorizar la desincorporación de un predio que ya está en posesión de particulares, para colmo, se pretende darlo a título gratuito.

Yo les propongo que autoricemos la desincorporación, siempre y cuando sea por enajenación y para establecer el precio se haga un avalúo señalándose que el precio no podrá ser menor al 50% del valor comercial del predio, en caso contrario, mantendré mi voto en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra para hablar a favor del dictamen la Presidenta de la Comisión de Finanzas, Diputada Ramos Ramos.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Gracias, Diputado Presidente.

Pues no, no hay ningún compromiso político, definitivamente este predio tiene ya, se los prestaron desde hace más de 30 años prácticamente y pues el Ayuntamiento de Monclova lo aprobó por unanimidad una vez que cumplió con todos los requisitos este predio.

Aquí llegó al Congreso, una vez que los requisitos fueron previstos allá en el Ayuntamiento y tenemos las actas firmadas por los Diputados de todas las fracciones parlamentarias.

Además, la Comisión revisó el expediente y cumple con todos los requisitos, aquí, dentro de la Comisión, todos estuvimos presentes con la finalidad de garantizar la legalidad, la cual se ha cumplido no solamente con este asunto, sino se ha cumplido la legalidad en todos los asuntos que hemos visto en la Comisión de Finanzas, incluso, de manera responsable, hemos visitado aquellos municipios en los que hemos considerado atestiguar de manera física el destino de los bienes inmuebles.

En este caso vigilamos que se cumpliera con los aspectos antes mencionados, a fin de cerciorarnos que dicho predio sea destinado al Colegio de Abogados, quienes previamente, como lo mencioné, solicitaron los requisitos y fueron cubiertos en lo general.

Así es que yo quisiera hacer mención del Artículo 5º, en donde además viene, se establece la autorización…, Artículo 5º.- La autorización de esta operación con el objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de sus instalaciones, en caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al municipio, de tal forma que si este predio se utiliza para otros fines, el municipio tiene la facultad de reintegrarlo al Ayuntamiento.

Por supuesto que tenemos que estar nosotros también vigilando esto, pero cumple con todos los requisitos dentro de la Comisión el expediente, dentro de la Comisión lo revisamos, cumplió con los requisitos en su momento, es un predio que tienen ya con el 30 años y era formalizar prácticamente esta operación a través del Congreso del Estado.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

A ver, se terminó el turno, vamos abrir un segundo turnoporque el primero es hasta de 3 y sólo se registró 1 orador en contra y la comisión a favor.

La Diputada Claudia Isela Ramírez, ¿En qué sentido?

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

En contra.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En contra, y de nuevo la Diputada Elisa Catalina Villalobos, en contra,

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Es por alusiones, es por alusiones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Tiene el uso de la palabra la Diputada Claudia Isela Ramírez y la Diputada Gabriela Garza Galván, ¿en qué sentido?

**Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván:**

A favor.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Vamos a ordenar el debate.

Habló a favor la Presidenta de la Comisión de Finanzas, Diputada Ramos Ramos, correspondería ahora hablar a un orador en contra, que sería la Diputada Claudia Isela Ramírez, después a favor la Diputada Gabriela Garza Galván.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Claudia Isela Ramírez para hablar en contra del dictamen.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Quiero exponer el por qué el sentido de mi votación.

En principio, como integrante de la Comisión de Finanzas tuve la oportunidad de acudir al predio, que mide alrededor de 3 mil metros cuadrados, entendiendo que la desincorporación a título gratuito era para actividades jurídicas y para beneficio social.

Sin embargo, les comento que durante mi visita, al platicar con el presidente, manifestó el tener la intención de construir una casa club, es decir, convertirlo en un club privado, tuvo la intención y manifestó abiertamente ante todas las integrantes de la Comisión, querer construir una alberca y algunas canchas ahí de juego.

Entonces, desde mi punto de vista, difiere mucho del beneficio social que argumenta en su proyecto y en la exposición de motivos que se presenta.

En ese sentido, coincido con mi compañera Diputada Elisa Catalina, porque no estoy en contra de que construyan una casa club con alberca, y que hagan, bueno, como miembros lo que ellos consideren pertinente, lo que no estoy de acuerdo es que se haga a título gratuito, en todo caso, la propuesta se haría que fuera a título oneroso.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias. Tiene el uso de la palabra para hablar a favor del dictamen la Diputada Gabriela Garza Galván.

**Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván:**

Buenas tardes compañeros y compañeras Diputadas.

Este predio en cuestión tiene ya alrededor de 30 ó 40 años que se le dio a la asociación, de hecho en el transcurso de esos años, 30 ó 40 años, se perdieron por ahí alrededor de 1000 metros cuadrados, si mal no recuerdo, pero creo que lo que se tiene que resaltar aquí, yo respeto la postura de las dos compañeras, tanto de Claudia, de la Diputada Claudia, como de la Diputada Elisa, sin embargo no estoy de acuerdo.

Creo que debemos aprobar o rechazar el dictamen que está presentando la Comisión de Finanzas, pero no podemos modificar, no podemos agregar candados, porque luego dónde queda la autonomía municipal, el Congreso tiene que respetar la autonomía del municipio, finalmente es el municipio quien hace ya algunos años decidió donar ese predio a la Asociación de Abogados, sí, se comprometieron también, porque no lo han mencionado, a dar asesorías gratuitas a la comunidad en general.

Si bien es cierto, coincido solamente con un punto de la Diputada Elisa, en cuanto a que debieron esperar la validación del Congreso para la construcción, pero hasta ahí, se entenderá y se los pongo en el contexto para que vean la totalidad de la situación y no se queden solamente con una parte, que han pasado ya 30 ó 40 años, que han sido, qué les gusta, 10 administraciones que han pasado de diferentes partidos políticos, es un tema común que tenemos en la Comisión de Finanzas y esta comisión se ha aplicado, creo y me atrevería a decir que por primera vez en este Congreso del Estado a ir a verificar personalmente cada uno de los predios y de las solicitudes que nos llegan, de desincorporación o de validación.

El qué hagan ellos con las instalaciones no le corresponde al Congreso del Estado, le corresponde al municipio en todo caso, vigilar la correcta aplicación y hay en la ley un artículo que establece que de no cumplir con los objetivos que se manifestaron en un principio, el ayuntamiento podrá retirarles ese predio, pero no tergiversemos la situación, lo que nos corresponde a nosotros es checar cada uno de los requisitos para esta validación y el Ayuntamiento los envió tal cual, y se cumplen a cabalidad.

Por favor, respetemos la autonomía municipal, no nos corresponde a nosotros decirles qué hagan o qué no hagan.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar…

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Diputado…

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En este momento se acaban de registrar, justamente, no hay problema, la Diputada Elisa Catalina Villalobos, ¿alguien más?, porque iríamos en el tercer turno, ¿alguien más? Usted, muy bien.

Tiene la palabra la Diputada Villalobos Hernández.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Pues, en caso de que se dé la desincorporación o de que se apruebe este dictamen, que se le haga la modificación que estoy solicitando en mi intervención, que sea a título oneroso, no que sea a título gratuito, sí, este, dicen que es para que se lleve a cabo la construcción de sus instalaciones, y esto está claramente ya empezado a construir, y Diputado Presidente le dejo la fotografía y una foto pues dice más que mil palabras.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra la Diputada Claudia Isela Ramírez, para hablar en contra.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Solo para comentarle a la Diputada, que como Diputados nosotros no tenemos ningún tipo de prohibiciones en cuanto a interponer alguna condición o algún artículo transitorio, tanto en las validaciones, como en las desincorporaciones, nosotros no estamos limitados, de otra manera, bueno, pues estaríamos validando algo que es a todas luces ilegal, entonces, hay que tener cuidado con eso, por supuesto que como Diputados sí podemos hacer esas modificaciones.

Y de hecho aprovecho para mencionarles que una de mis propuestas como integrante, fue agregar un artículo transitorio, que a la letra decía: *El predio no se usará para fines lúdicos, recreativos, arrendamiento o cualquier otro fin que esté fuera de las competencias de los abogados,* mismo que también fue rechazado por supuesto, por el resto de los integrantes sin algún sustento.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

De nueva cuenta, la Diputada Garza Galván.

**Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván:**

Por alusiones, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Para rectificar hechos.

**Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván:**

Para rectificar hechos.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Adelante.

Y en turno también para rectificar hechos la Diputada Ramos Ramos.

**Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván:**

Respeto mucho su punto de vista Diputada Claudia y Diputada Elisa, sin embargo, no lo comparto y no coincido en él, la muestra o la prueba que acaba de dejar en manos del Presidente la Diputada Elisa nos da una razón más a nuestro favor, se muestra también claramente, **…....**-sí, Diputada-, y yo le pido que respete, yo no me río de sus intervenciones y la respeto tal cual, le exijo por favor el mismo respeto hacia mi persona.

Sí, dígame Diputada. Gracias Diputada.

**Interviene el Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se solicita que no haya diálogos.

**Continúa con su intervención la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván:**

Discúlpeme, pero si usted no la detiene, pues la tengo que detener yo.

Le decía que esa es una prueba más a nuestro favor, puesto que se demuestra ahí que ya se tiene la posesión del predio, y no se tiene desde hace 1 año ó 2, 3,4,5, se tiene desde hace mucho, creo que nos veríamos mal perdiendo un juicio en ese sentido.

Vuelvo a repetir, los requisitos que nos toca revisar a nosotros son correctos, se cumplieron a cabalidad y creo que quien toma las decisiones es el Ayuntamiento o el cabildo en cada uno de los 38 municipios del estado de Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Tiene uso de la palabra la Diputada Ramos Ramos, Presidenta de la Comisión de Finanzas.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Sí, efectivamente, solamente reiterar pues el hecho como lo comentó ahorita la Diputada Gabriela Zapopan, pues sí ya están en posesión desde hace más de 30 años y eso les crea ciertos derechos, pero independientemente de esos, el artículo también que comentaba la Diputada Claudia, por eso me permití leer el artículo 5º que viene precisamente en este dictamen, en donde dice claramente y lo vuelvo a leer. Artículo 5º.- *La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de sus instalaciones, en caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al municipio*, que este municipio dice lo que el artículo prácticamente que se propuso en ese momento en la Comisión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

La Diputada María Eugenia Cázares, no se registró, está registrada. Bueno.

No habiendo más intervenciones, de nueva cuenta, Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández. Adelante, por favor.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Bueno, nada más una duda.

¿Para qué se necesita nuestra validación si ellos ya están en posesión?

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muy bien.

Hay, hay dos propuestas concretamente formuladas por la Diputada Villalobos Hernández, una en el sentido de que se modifique, entiendo yo, el Artículo 2º del proyecto de dictamen, que dice: La autorización de esta operación es con el objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de sus instalaciones.

Usted propone que diga única, para regularizar la construcción que, es lo que pondríamos a votación, y, perdón,

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

No, es para título oneroso…

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

…Y lo que pasa es que estoy leyendo el proyecto de dictamen, y lo que es en sí, no veo en donde dice que es a título gratuito…, en el proyecto de dictamen, hasta donde yo lo advierto, en ningún lado se dice que sea a título oneroso o gratuito, ¿perdón?

**Oficial Mayor M.D. Carlos Alberto Estrada Flores:**

Aquí en el encabezado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A título gratuito, sí, perdón, sí dice el artículo 1º a título gratuito.

Entonces, en realidad usted propone que sea a título oneroso y en consecuencia, someteríamos el dictamen a votación primero en lo general y segundo en lo particular, reservando el artículo 1º en la parte que dice que se enajena a título gratuito y su propuesta es en el sentido de que sea a título oneroso y en el artículo 2º, en lo particular también, la autorización de esta operación para que sea en el sentido de regularizar la adjudicación del terreno, ¿es correcto? Es correcto. Bueno.

Vamos a someter en lo general el proyecto de dictamen a votación en lo general.

Antes, no habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto en lo general. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en lo general mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Se pone a votación en lo general el proyecto de dictamen, el proyecto de decreto.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 1 voto en contra y 2 abstenciones. ¡Ah! perdón. 2 votos en contra y 1 abstención.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García:**

Queda aprobado el proyecto de dictamen en lo general, por mayoría.

A continuación, se somete a votación el Artículo 1º del proyecto de decreto, en el sentido de que se otorgue la propiedad a la Asociación Civil a título oneroso.

Quienes estén a favor de que se mantenga la expresión del proyecto de dictamen a título gratuito, para que sea con mayor claridad, votarían a favor del dictamen; quienes estén a favor de que sea a título oneroso, como propone la Diputada Villalobos Hernández, votarían en contra del artículo 2º.

Para este efecto, se abre el sistema de votación.

A favor del dictamen, como está el dictamen, sí, simplemente. Se cierra el sistema, Diputada Secretaría por favor dé..

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Sí, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 2 votos en contra y 1 abstención.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por mayoría el Artículo 1º del proyecto de decreto, conforme viene en el dictamen elaborado por la Comisión.

Se somete ahora a votación el proyecto de decreto en lo que corresponde al artículo 2º, en lo que reza que la autorización de esta operación es con el objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de sus instalaciones.

La Diputada Villalobos Hernández propone que sea con el objeto de regularizar la construcción que sobre dicho inmueble hay ya construido. ¿Es correcto?

En ese sentido, se abre el sistema de votación y se solicita a la Diputada González Soto lleve el recuento y dé a conocer el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

A ver, estamos en votación, obviamente a favor es como está en el proyecto de decreto, en contra, como propone la Diputada Villalobos Hernández.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 2 votos en contra y 2 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por mayoría el artículo 2º, tal como fue presentado por la Comisión en su proyecto de decreto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Blanca Eppen Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 14 A del Orden del Día aprobado.

**Diputada Blanca Eppen Canales:**

Con su venia, señor Presidente.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la de la voz, Diputada Blanca Eppen Canales, en conjunto con el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con el objeto de que** **este Pleno envíe una atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, de conformidad a sus atribuciones y en concordancia con la ley, considere fortalecer e incrementar las asignaciones destinadas con perspectiva de género en la elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2019, de acuerdo a la valoración en la materia que se realice del actual presupuesto 2018, de conformidad al artículo quinto transitorio del mismo.**

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2018, establece lo siguiente:

*Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal…..*

En concordancia con esta disposición, en efecto, La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en la fracción VII del artículo 12, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad, y por otra parte, la fracción I Bis del artículo 15 dispone el deber de la Ciudad de México y las entidades federativas, por conducto de los titulares de los poderes ejecutivos, para asignar los recursos suficientes en los presupuestos de egresos para cumplir con las políticas locales en materia de igualdad. Lo antes mencionado sin menoscabo de todas las referencias a la perspectiva de género que debe observarse en todas las áreas del quehacer público.

Por su parte, el artículo 16 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone:

***……****Atribuciones de los tres poderes del Estado:*

***A.- Corresponde al Poder Ejecutivo:***

***II.*** *Incorporar en el presupuesto de egresos del Estado la asignación de recursos para el cumplimiento de las normas y objetivos para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres;*

***III.*** *Crear, vigilar el cumplimiento y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres por medio de instancias administrativas que promuevan la igualdad sustantiva mediante el enfoque de género;*

Asimismo, el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila para el Ejercicio 2018, contiene las disposiciones siguientes:

***ARTÍCULO 5****.- Los recursos financieros contenidos en el presente decreto deberán de apegarse a los principios y criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base a lo siguiente:*

1. *Priorizar asignación de recursos que contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar un presupuesto con Perspectiva de Género.*

Y en los transitorios de este ordenamiento destaca lo establecido en el artículo que se lee:

***ARTÍCULO QUINTO.-*** *Los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas así como los resultados de la aplicación de los mismos….*

La perspectiva de género es una herramienta metodológica que sirve para analizar el impacto diferenciado entre mujeres y hombres de las políticas y acciones de gobierno y, en las organizaciones.

En pocas palabras, la perspectiva de género persigue la finalidad de alcanzar la equidad de género en la distribución de recursos y beneficios entre hombres y mujeres conforme a la legislación vigente.

En materia presupuestal, el objetivo de la perspectiva de género es que sus objetivos y fines se incorporen a todo el proceso de elaboración de los presupuestos de la administración pública: planeación, formulación, diseño, programación, ejecución y evaluación.

Si bien los ordenamientos en la materia son abundantes, y la perspectiva de género se encuentra plasmada en la actualidad en leyes generales y locales, así como en los textos normativos denominados presupuestos de egresos, lo cierto es que falta mucho por hacer, ya que no siempre lo que está plasmado en la ley se cumple; es decir, se requiere de la voluntad de las autoridades, y del respeto de las mismas para dar cauce a lo establecido en la legislación.

Además, se necesita de una correcta evaluación del presupuesto ejercido durante el año que termina (en cada caso), para conocer el impacto obtenido en materia de perspectiva de género; es decir, los procesos de evaluación del ejercicio que termina, es algo que por lo regular no se hace en la práctica, inhibiendo la posibilidad de evaluar, medir y, en su caso, mejorar la planeación y la programación presupuestal con perspectiva de género para el ejercicio siguiente.

La perspectiva de género en el presupuesto, en este caso, del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, debe sujetarse a los extremos de la ley, y debe reflejar un impacto real, positivo, analizable y medible en aras de mejorar con cada año.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único. - Este Pleno envíe una atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, de conformidad a sus atribuciones y en concordancia con la ley, considere fortalecer e incrementar las asignaciones destinadas con perspectiva de género en la elaboración de Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2019, de acuerdo a la valoración en la materia que se realice del actual presupuesto 2018, de conformidad al artículo quinto transitorio del mismo.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

***ATENTAMENTE***

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 18 de Septiembre de 2018**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE.**

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Eppen Canales.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 14 B del Orden del Día aprobado, y en turno, la Diputada María Esperanza Chapa García.

Adelante Diputada.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Con permiso de la Presidencia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLOBOS HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL Y EL DIPUTADO EGDAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “FRANCISCO L. URQUIZO” A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA AL ALCALDE DE PARRAS DE LA FUENTE, EVARISTO MADERO MARCOS A QUE EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA DIVERSAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS DOCUMENTOS ENVIADOS A ESTE CONGRESO.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO.**

**PRESENTE.**

Me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a través de la que se exhorta al Alcalde de Parras de la Fuente, Evaristo Madero Marcos, para que explique a esta Soberanía diversas irregularidades encontradas en los documentos enviados a este Congreso.

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

El día de hoy presento ante ustedes de nueva cuenta un Punto de Acuerdo que tiene que ver con la situación actual del municipio de Parras de la Fuente, el cual considero francamente alarmante, y no lo digo como consigna o como simple retórica, pues durante el transcurso de la semana mi equipo de trabajo y yo nos dimos a la tarea de revisar los documentos presentados por el secretario del ayuntamiento ENRIQUE JIMÉNEZ VALDÉS, y observamos que existen diversas irregularidades que deben ser explicadas, entre ellas las siguientes:

En primer lugar, el acta de sesión solemne, en la cual inició funciones el actual ayuntamiento, está fechada como 3 de diciembre de 2018; mientras que la publicada en el Periódico Oficial del Estado tiene fecha de 3 de enero de 2018; hasta aquí, podría tratarse de un simple error, sin embargo, el problema grave es que las firmas que deberían estar en el documento están incompletas, lo cual resulta bastante extraño dado que en la sesión solemne de instalación estuvieron presentes la totalidad de los miembros del cabildo.

Por otro lado, existen inconsistencias graves en lo que respecta al tabulador de sueldos y salarios del municipio, pues en el acta de fecha 24 de abril de 2018, el mismo cabildo autoriza un tabulador que dista mucho de la nómina entregada por el secretario del ayuntamiento de Parras de la Fuente, en el oficio SA/344/2018, está publicada en el portal de transparencia que el ICAI presta al municipio de Parras y por darles algún ejemplo, el tabulador, en el caso de los regidores tiene aprobado una percepción de $30,000 M.N. mientras que en los documentos entregados a este Congreso, consta un sueldo de $ 7,241.00 M.N. quincenales. Por lo que en términos legales ambos documentos son oficiales, así que el alcalde y su equipo de trabajo deben explicar cuál es el correcto y el porqué de las diferencias.

No sabemos es si estas inconsistencias en la documentación y en la información, se deben a la IGNORANCIA, la INCOMPETENCIA, el DESCONOCIMIENTO o bien si son DOLOSAS por parte del ayuntamiento en sus obligaciones, pues de ser el caso, estarían incurriendo en una grave responsabilidad administrativa.

Por otro lado, el día 24 de agosto del presente, recibimos oficios firmados por a la Tesorera María Elizabeth Murra, consistentes en recibos de nóminas de varias trabajadoras del Ayuntamiento, donde constan sus percepciones quincenales que tampoco coinciden con la remuneración mensual por puesto publicado en el portal de internet.

De la misma forma, los regidores nos han manifestado que se les aplican descuentos a sus emolumentos sin que exista causa justificada para ello, lo cual, es congruente con la información que recibimos por parte de los mismos, donde consta el citatorio y la orden del día, para la sesión de cabildo del día 7 de septiembre, donde en esta última resalta el punto cuatro, que a la letra dice: “Autorización y aprobación de la devolución del descuento en sueldo a los regidores”. Por lo que el mismo ayuntamiento reconoce los descuentos a los ediles, sin que hasta la fecha exista justificación.

Como lo he sostenido anteriormente, la democracia no admite ni puede admitir caciques que gobiernen a sus anchas y sin contrapesos, el juego democrático implica que el poder sea ejercido con límites, los cuales claramente están establecidos en las normas y quienes no las sigan deben ser sancionados.

Si el alcalde ha actuado conforme a derecho y apegado a las normas jurídicas, no tendrá problema en aclarar las irregularidades anteriormente expuestas.

Por todas estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

**PRIMERO.-** Se exhorte al alcalde de Parras de la Fuente, Evaristo Madero Marcos para que explique las diversas irregularidades encontradas en los documentos enviados anteriormente a esta Soberanía, en los términos que presenta la exposición de motivos.

**SEGUNDO.-** Se exhorte el Ayuntamiento de Parras a que en breve tiempo entregue a esta Soberanía la Información siguiente:

* El total de los currículums de todos los servidores públicos que laboran en el municipio desde el presidente municipal hasta el empleado de más baja categoría registrado en la nómina presentada por el secretario del ayuntamiento.
* Las declaraciones patrimoniales, fiscales y de no conflicto de intereses de todos los miembros del ayuntamiento y de todos los trabajadores del municipio que están consignados en la nómina presentada por el secretario del ayuntamiento.
* La versión pública de los recibos de nómina de TODOS los trabajadores del ayuntamiento y el municipio que están consignados en la nómina presentada por el secretario del ayuntamiento ante esta Soberanía, abarcando los meses de enero a septiembre del presente año, incluidos las del alcalde, síndicos y regidores.

**TERCERO.-** Se solicite respetuosamente al Auditor Superior del Estado para que remita la información que tiene en su poder hasta esta fecha, de los avances de la auditoría al municipio de Parras de la Fuente durante la presente administración, con especial énfasis en las nóminas de los trabajadores y la cuenta pública.

**CUARTO.-** Se dé vista del presente Punto de Acuerdo a las autoridades siguientes: La Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción; El Tribunal de Justicia Administrativa, El Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, únicamente para su conocimiento.

**ANEXO 1**



**ANEXO 2**

****

**ANEXO 3**

****

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 3 de septiembre de 2018.**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**Rúbrica.**

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

**Rúbrica.**

**DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA.**

**Rúbrica.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias.

Se somete a votación, la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Esperanza Chapa García para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 14 C del Orden del Día aprobado, y en turno, el Diputado Edgar Sánchez Garza.

Adelante Diputada.

**Diputada María Esperanza Chapa García:**

Buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON EL OBJETO DE SOLICITAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA EXHORTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS A FIN DE QUE CUENTEN CON MAS DE UN PROVEEDOR Y/O DISTRIBUIDOR DE UNIFORMES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN COAHUILA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE OPERATIVOS PARA VIGILAR LOS PRECIOS QUE ESTABLECEN LOS DISTRIBUIDORES DE UNIFORMES, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR MAYORES OPCIONES PARA ELEGIR UNIFORMES ESCOLARES DE MEJOR CALIDAD Y PRECIO EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS COAHUILENSES. ”**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada María Esperanza Chapa García**, conjuntamente con las y los Diputados de la Fracción Parlamentaria “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a la Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que sea considerada urgente y de obvia resolución en base a lo siguiente:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El uso del uniforme escolar surge en el siglo XIX, fueron las congregaciones religiosas que se encargaban de algunos centros educativos los que decidieron implementar la uniformidad escolar.

El motivo principal era evitar las distinciones sociales entre los alumnos que acudían a las instituciones escolares, ya que con el uso de los uniformes se evitaba la distinción de las clases sociales por la calidad y la variedad de su vestimenta, era una época en la que predominaba la desigualdad social y económica y en la cual los niños y niñas de diferentes clases sociales se encontraban en la misma escuela.

Además el uniforme que se implementaba, debía reunir ciertas características como ser accesible para los padres de familia y lo suficientemente resistentes para evitar que se rompiera durante el curso escolar, lo único que quedaba fuera de la obligatoriedad era el calzado y el abrigo.

Actualmente en nuestro Estado, nos hemos percatado que algunas escuelas tanto públicas como privadas, han caído en la práctica de imponer a un solo proveedor para adquirir los uniformes escolares, lo cual conlleva a los padres de familia a comprar los uniformes de sus hijos al precio y calidad que este proveedor ofrece; esta situación de distribuidor exclusivo resulta más caro que en un sistema en el que coexisten varios distribuidores en los que los precios y la calidad varían y esto permite escoger la opción que se acople más a la economía familiar; y si agregamos que en la mayoría de los casos se dejó a un lado la finalidad de que el uniforme debía ser lo más resistente posible para que durara un ciclo escolar al menos, basta con observar como los uniformes de muchas instituciones privadas son más frágiles y a veces a principios de ciclo escolar ya se encuentran dañados, o en pésima calidad que tienen estos proveedores únicos.

Aunado a lo anterior, en muchas de las ocasiones los distribuidores exclusivos no garantizan la disponibilidad de los uniformes, porque no tienen la capacidad para abarcar el total del alumnado y la calidad de los uniformes resulta de regular a mala; esto impide a las familias una nula posibilidad de elección en la adquisición de uniformes para sus hijos.

En el caso de los colegios privados, éstos suelen restringir de una forma u otra las opciones de las madres y padres de familia a la hora de elegir un establecimiento para adquirir uniformes, ya que generalmente el centro escolar, no permite la distribución de uniformes con el signo o logo distintivo registrado sea realizada por otra empresa que no sea la que ha conseguido el contrato en exclusiva del uso de la marca.

En ese contexto, resulta necesario adoptar una postura activa por parte de las autoridades a fin de que ayude a incrementar la libre competencia, la distribución y la elaboración de los uniformes escolares y que además mejore las condiciones para que las familias puedan adquirirlos a mejores precios y una mejor calidad, de lo contrario, la utilización de uniformes escolares estaría perdiendo la función por la que fue establecido.

Por lo tanto, es importante señalar que la Ley Federal de Competencia Económica establece en su artículo 52, que los monopolios están prohibidos, así como las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras que, en términos de dicha Ley, disminuyan, dañen, impidan o condicionen de cualquier forma la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios.

Habría que impulsar una actitud pro-competitiva, es decir promover la competencia conlleva el uso de elementos no coactivos que ayuden al entorno competitivo para el desarrollo de las actividades económicas, en el caso nos referimos a la confección, venta y distribución de uniformes.

Es por ello, que hago un llamado a las autoridades a fin de evitar que en las escuelas tanto públicas como privadas, lleven a cabo prácticas monopólicas al imponer un solo proveedor autorizado para la comercialización de uniformes escolares, lo cual genera que los padres y madres de familia tengan forzosamente que comprar los uniformes de sus hijos a precios que ellos imponen y a la calidad con la que realizan sus prendas, o incluso, a disputar por la disponibilidad de los mismos.

Sabemos que son muchos los factores que influyen a la hora de tomar decisión en relación a los uniformes escolares, sin embargo queremos que se exhorte a los centros educativos a que revisen que el mecanismo al escoger proveedores y a la distribución de uniformes sea conforme a las disposiciones legales y no convierta en una práctica monopólica; asimismo que analicen la posibilidad de adoptar medidas de apertura para que las familias puedan contar con diversas opciones de adquisición de uniformes.

No debemos ser indiferentes a este tema, pues sabemos la situación que enfrentan muchas familias al pasar serias dificultades económicas, por lo que el uso obligatorio de uniformes no debe constituir una carga, al contrario, debería traducirse en un mecanismo de ahorro en prendas de ropa de vestir, por lo cual resulta conveniente para que se abran distintas opciones a las familias consumidoras.

Finalmente, me permito señalar que el artículo sexto de la Ley de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, señala en su cuarto párrafo lo siguiente: *“las escuelas públicas y privadas en el Estado que establezcan el uso de uniformes para los alumnos, deberán conceder un plazo de hasta cuarenta días hábiles para que cumplan con este requisito, otorgando a los padres y tutores la libertad de adquirirlos con los proveedores de su elección”.* Esto debe constituirse en una realidad que debe prevalecer en las escuelas de nuestro Estado, esa libertad de adquirir los uniformes con el proveedor que elijan, esto no será posible si existe un solo proveedor, por tal motivo, es necesario que nuestras autoridades lleven a cabo acciones encaminadas a observar el cumplimiento de la ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea considerada como de **urgente y obvia resolución** lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que esta Soberanía envíe un atento oficio a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila a efecto de que exhorte a las instituciones educativas públicas y privadas a acatar el cumplimiento del párrafo cuarto del artículo 6° de la Ley de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que cuenten con más de un proveedor y/o distribución de uniformes escolares y evitar prácticas monopólicas.

**SEGUNDO.-** Que esta Soberanía envíe un atento oficio a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Coahuila, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente operativos para vigilar que los precios y calidad que establecen los proveedores de uniformes escolares en nuestro Estado sean equitativos.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Septiembre de 2018**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Veo que está registrada aquí la Diputada Elisa Catalina Villalobos para intervenir. Bueno. ¿No?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Señoras Diputadas, señores Diputados, como me propongo intervenir en el próximo punto, le voy a solicitar a la Diputada Ramos Ramos que presida.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 14 D del Orden del Día aprobado.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Con su permiso, Diputada Vicepresidenta.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA, DENUNCIANDO EL COSTO MUY POR ENCIMA DE SU PRECIO REAL, DE OBRAS QUE PRETENDE REALIZAR Y REALIZÓ, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN PEDRO, COAHUILA Y QUE FUERON APROBADAS POR EL CABILDO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA CONTAMINADA POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUAS MUNICIPAL DE SAN PEDRO.**

**Honorable Pleno del Congreso del Estado**

**de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

Con fundamento en los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente

**Exposición de Motivos**

Compañeras y compañeros Diputados: Ustedes han sido testigos durante los últimos meses de la difícil situación que están atravesando los habitantes del municipio de San Pedro, Coahuila, por la gran escasez de agua, que aun al día de hoy siguen padeciendo y que lejos de poderse solucionar esta problemática, parece no tener una solución efectiva.

No obstante, al apoyo de todas y todos ustedes con su respaldo a las proposiciones con Punto de Acuerdo aquí presentadas, y a los múltiples requerimientos a las autoridades tanto Federales, Estatales como Municipales, ha sido imposible ni siquiera aligerar esa falta del vital líquido, que siguen padeciendo los habitantes del municipio de San Pedro, y que los tiene viviendo una situación por demás complicada.

El día de hoy, les quiero comentar algo que es por demás imperdonable y que debe ser investigado a fondo y si existe una responsabilidad, fincar las sanciones penales y administrativas, que correspondan conforme a derecho.

Al respecto, les comento que en días pasados, el Ayuntamiento de San Pedro, celebró una sesión de Cabildo, en donde se aprobó por mayoría votos, realizar ciertas obras propuestas por el Sistema Municipal de Agua Potable, de esa ciudad, con el fin de darle una supuesta solución, a esta escasez de agua, por un monto de $**23,320,555** (veinte tres millones, trecientos veinte mil, quinientos cincuenta y cinco pesos).

El gran problema estriba, en que esas obras que fueron aprobadas, no son con el fin de darle una verdadera solución a la falta de agua en dicho municipio, sino por el contrario, consideramos que es para robarse el poco dinero con que aun dispone este municipio, pues como todos sabemos la administración municipal está a tan solo unos meses de concluir.

En efecto, consideramos que existe una muy mala intención en el manejo de recursos públicos, por parte del cabildo municipal, al aprobar obras por más de 23 millones de pesos, para el Sistema de Agua potable, por las siguientes consideraciones.

a) Se aprobó la instalación de una caja de válvulas en la Avenida Independencia y calle Leandro Valle en la colonia Francisco I. Madero, por un monto de **$855,117,.66** Ochocientos cincuenta y cinco mil ciento diecisiete pesos con sesenta y seis centavos).

Al respecto, les comento, que se hizo una cotización, primero fui al departamento de Obras Públicas por los conceptos, me dieron los conceptos y de ahí hice una cotización, pedí cotización a varias empresas, una de las empresas es el máximo proveedor de SIMAS, San Pedro, ahí con todo lo que sumamos en la cotización con los conceptos que me pasaron, no llegaba ni a 60 mil pesos dicha caja de válvulas, es decir, están cobrando 820 mil pesos de ganancia.

**b)** Por otro lado, se aprobó la instalación de seis medidores de agua, uno el pozo Santo Niño, otro en pozo Plataneras, otro en el pozo de agua el gato, así como en los pozos de agua Caballo Blanco, Leal, y Jaboncillo, cada uno con un costo de **$143,605.69** (Ciento cuarenta y tres mil pesos seiscientos cinco pesos, con sesenta y nueve centavos), dando un total, tan solo para la compra de estos seis medidores de agua de **$861,634.14** (Ochocientos sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos, con catorce centavos). Igualmente hablé con los proveedores, y el medidor más caro que pude conseguir, fue de 40 mil pesos, es decir, en total serían 240 mil pesos, y esto con una ganancia de 622,634 pesos.

Por otro lado, el Sistema de Agua Municipal, pretende cambiar varios motores que sirven para rebombear el agua en varias colonias y ejidos del municipio, por una cantidad millonaria, aproximadamente 3 millones por cada motor y mantenimiento de ese tanque.

El problema de estas obras es de que ellos quieren cambiar motores**,** por un motor más grandes, para rebombear agua que no existe en San Pedro, agua que no llega, y si nosotros tuviéramos esa agua para rebombear, la tubería tiene más de 30 años, si nosotros bombeamos con mucho más presión, la tubería la van a tronar, esas son obras que no van a servir para solucionar el problema desabasto de agua, y si hubiese agua que rebombear van a tronar la tubería existente.

Compañeras y compañeros Diputados: Aquí el verdadero problema como lo hemos venido señalando desde hace ya varios meses, no es tanto las instalaciones con que se cuentan los tanques de distribución dentro de la ciudad o en los ejidos, sino la falta de agua que abastezca a estos tanques de rebombeo, lo que ellos pretenden es rebombear aire.

Por eso, no entiendo, que en lugar de pretender realizar cambios y mejoras en estos tanques de distribución, se ataca el problema de fondo con ese dinero y se ve la manera de traer el agua del Valle de las Delicias, como lo comenté en sesiones pasadas, o bien perforar los otros dos pozos cuyos proyectos técnicos (el de Vida Nueva y el del ejido Emiliano Zapata) los cuales ya se encuentran autorizados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), eso sí sería una solución real e inmediata para enfrentar esa falta de agua que estamos padeciendo en el municipio de San Pedro, máxime que el Sistema Municipal de Agua municipal cuenta con 23 millones de pesos.

Por último les comento, que también dentro de lo que aprobó el cabildo municipal fue el realizar obras de infraestructura, para supuestamente mejorar el sistema de distribución de agua dentro del municipio, pero al respecto, les comento que dichas obras que se pretenden seguramente hacer con alguna empresa amiga, unas fueron hechas por empleados de SIMAS, otras ya están realizadas y quieren ser cobradas de nuevo, por lo que se hace ilógico e innecesario, gastar fuertes cantidades de dinero en obras que ya están hechas, de ahí el interés de un servidor, que se investigue a fondo si existen actos de corrupción en estas obras que se pretenden realizar por parte del Sistema de Agua Municipal y que fueron a probadas por el cabildo municipal.

Otra gran irregularidad que en este momento deseo denunciar y solicito sea investigada, es que en el mes de mayo, el Sistema de Agua Municipal realizó una obra de asignación directa, sin que se haya dado una licitación, por poco más de un millón de pesos, a una empresa que realizó supuestamente una obra en el ejido Jaboncillo y con lo cual, se iba a solucionar en buena parte, esa falta de agua que se tenía en ese mes de intenso calor, para los habitantes del municipio de San Pedro.

Pero la realidad fue otra, pues dicha falta de gua jamás mejoró, e investigando encontramos que la empresa contratada lo único que hizo fue, realizar una interconexión con unos cuantos metros lineales de tubería, para quitarles el servicio de agua a la dirección de seguridad pública de Madero, algunos colonos y algunos locales comerciales que se encuentran en esa zona, en lugar de contratar el agua o el servicio, lo único que hicieron es: hacer la interconexión.

Esta situación debe ser investigada a fondo y aplicar las sanciones que corresponden conforme a derecho, pues no puede ser posible que una pequeña interconexión cueste más de 1 millón de pesos.

De igual forma les comento, como tal vez ustedes saben, recientemente se instaló cerca de la ciudad de San Pedro, Coahuila, un cuartel militar, que alberga a poco más de 5 mil personas, pues están los elementos castrenses con todo y sus familias, la situación estriba en que algo que iba hacer provisional mientras el cuartel ponía a trabajar su propio pozo de agua, así como su propia planta potabilizadora para abastecerse de agua, ya se convirtió en algo no provisional, es decir, nuestra ciudad le sigue abasteciendo de agua a todo el cuartel militar, mediante una toma de agua de 6 pulgadas.

Cabe señalar, que el cuartel militar al utilizar su propio pozo de agua, así como su planta potabilizadora, desperdician el 70% del agua, porque llenan solamente su tanques con el 30%.

De igual forma, la Comisión Nacional de Agua, le sugirió a los habitantes del cuartel Militar que para que no usuran tanta energía, usaran un retardador de velocidad, eso les ayudaría a bajar los costos de energía eléctrica, porque ese es un pretexto que dicen que por eso no echan a andar el pozo, ni la planta potabilizadora porque gasta mucha energía eléctrica.

En virtud de lo anterior, se hace necesario ver la manera de que el cuartel militar utilice adecuadamente tanto su pozo de agua como su planta potabilizadora, además de que se les restringa el suministro agua que actualmente les llega de San Pedro, además que realicen lo que les sugirió CONAGUA, que es la instalación de un retardador de velocidad para su pozo y planta potabilizadora.

En reiteradas ocasiones les he comentado que actualmente existe un pozo de agua que ya fue perforado, el de Lázaro Cárdenas, el cual puede llegar a abastecer en parte esa falta de agua, pero ahora resulta que el Sistema de Agua Municipal señala que ese pozo que se perforó, que perforó la Comisión Estatal de Aguas en el ejido Dolores, Lázaro Cárdenas, no se puede equipar porque el agua que sale de ahí no sirve que está muy salada, es agua pesada y no puede ser utilizada como agua potable, situación que solicitamos también debe ser aclarada por la Comisión Estatal de Aguas, pues no puede ser posible en caso de que resulte cierta esta información se hayan destinado 3 millones de pesos en una obra inútil.

Por lo antes expuesto, considero que se hace necesario hacer un llamado tanto a la Auditoría Superior del Estado, así como a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a efecto de que lleven a cabo una investigación minuciosa de los hechos aquí narrados, y en caso de que se determinen actos ilegales o actos de corrupción, por el excesivo incremento de los costos que se pretenden implementar en las obras para el supuesto mejoramiento del sistema de agua en el municipio de San Pedro, o por la obra otorgada por asignación directa sin licitación por más de un millón de pesos, obras que además como lo he señalado en diversas ocasiones, son innecesarias mientras no haya agua suficiente que abastezca los tanques de distribución.

Cabe señalar, que hace algunos días presenté una denuncia en la Fiscalía Anticorrupción, denunciando los hechos que aquí he venido señalando, porque no puede ser posible que las autoridades del municipio de San Pedro, tengan tan poca sensibilidad ante el severo problema de falta de agua por el que están atravesando toda la población y prefieran utilizar el dinero en obras innecesarias que no darán repuesta a esa falta de agua.

Ejemplo de esa falta de sensibilidad y voluntad de las autoridades municipales, de no querer darle una solución verdadera a esa falta de agua, es lo que ha estado realizando el Sistema de Agua Municipal en estos días, pues resulta que la poca agua que han estado distribuyendo mediante el bombeo a algunas colonias, *está* *contaminada,* así como lo escuchan compañeras y compañeros Diputados las autoridades municipales están poniendo en riesgo la vida de cientos de habitantes del municipio de San Pedro, pues el agua que les está llegando, se contaminó con agua de drenaje, con lodo, con lombrices.

Imaginen ustedes el alto grado de riesgo que existe actualmente en la salud de los ciudadanos de San Pedro, Coahuila, ante ese actuar tan irresponsable de las autoridades del municipio, pues ya rebasó todo los límites permitidos y no puede continuar así, es por ello que el día de hoy hago un enérgico llamado y les pido su apoyo nuevamente, para solicitarle a las autoridades que tengan que intervenir en este asunto, que en verdad les digo ya se salió de control y necesitan medidas urgentes de manera coordinada por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para su urgente y obvia resolución.

**PUNTOS DE ACUERDO.**

**Primero.-** Que la LXI Legislatura, envíe un exhorto al titular de la Auditoría Superior del Estado, así como a la titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a efecto de solicitarles realicen una investigación sobre los hechos aquí narrados, donde el municipio de San Pedro, Coahuila, pretende realizar a través del Sistema Municipal de Agua, obras para la supuesta mejora de la distribución de agua, pero donde consideramos que los costos que fueron aprobados para la realización de dichas obras, se encuentran muy por encima de su costo real, además de que unas obras ya se hicieron y otras están a punto de ser terminadas por los propios trabajadores de la paramunicipal, y en caso de que existan actos de irresponsabilidad o actos de corrupción, se apliquen las sanciones legales correspondientes.

**Segundo.-** Que la LXI Legislatura, envíe un exhorto al Cabildo Municipal de San Pedro, Coahuila, a efecto de solicitarles, que se retracten del acuerdo tomado en días pasados, donde autorizan al Sistema de Agua Municipal, la realización de diversas obras por más de 23 millones de pesos, para supuestamente mejorar la falta de agua que existe en ese municipio, y por el contrario aprueben la inversión de ese dinero en una verdadera solución a ese problema como lo sería perforar y equipar los dos pozos el de Vida Nueva y el del ejido Emiliano Zapata, cuyos proyectos técnicos ya se encuentran aprobados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), o empezar los trabajos para traer el agua del Valle de las Delicias.

**Tercero.-** Que la LXI Legislatura, envíe un exhorto al titular de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS) a efecto de que aclare lo señalado por el Director del Sistema Municipal de Agua de San Pedro, en el sentido de que el agua del pozo que esa dependencia acaba de perforar en el ejido Dolores de ese municipio, no puede ser utilizada ya que se hicieron pruebas y está muy salada, por tanto no se puede utilizar dentro de la red de agua potable.

**Cuarto.-** Que la LXI Legislatura, envíe un exhorto al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, a efecto de solicitarle realice brigadas sanitarias en el municipio de San Pedro, Coahuila, toda vez que se ha estado distribuyendo por medio de la red de agua potable, agua contaminada, con lo cual se pone en riesgo la vida de miles de sampetrinos.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2018.**

**DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA.**

Es cuanto, Diputada Vicepresidenta.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición se considere de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados y Diputadas el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

El Diputado García Villa, ¿Su intervención es a favor o en contra?

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

Para hacer una propuesta.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Adelante Diputado.

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados.

No estoy propiamente en contra de la proposición que hace el Diputado Edgar Sánchez Garza, sino del procedimiento que solicita para atenderle.

Él denuncia una serie de errores en la administración del Sistema de Agua Potable en San Pedro e insinúa que ha habido malos manejos más o menos por 23 millones de pesos, pero sólo hace mención a algo así como 1 millón 486 mil pesos, -saqué la cuenta-, por una caja de válvulas y unos medidores de agua que supuestamente o aparentemente se compraron a un precio excesivo, pero no nos explica dónde está la mala administración o los malos manejos de poco más de 22 millones de pesos, por un lado.

Por el otro, plantea que exhorte la Legislatura al Cabildo de San Pedro que se retracte de una serie de acuerdos de cabildo que ya tomó.

En lo personal, me parece peligroso que sin suficiente conocimiento de causa, la Legislatura esté proponiendo a los Ayuntamientos, ya ni siquiera que revisen, ya ni siquiera que revoquen después de revisar, sino que se retracten, tiene la expresión incluso algo de peyorativo.

Recordemos que el municipio es libre, claro que no es libre de cometer atropellos, abusos o arbitrariedades, pero para eso hay cauces institucionales previstos por nuestro marco jurídico.

El Diputado Edgar Sánchez plantea por ejemplo que este tema, en el caso de que hubiera malos manejos, lo investigue la Secretaría de Rendición de Cuentas que corresponde al Ejecutivo del Estado, cuando el Congreso dispone de un órgano técnico, creo yo que incluso que más facultades que la propia Secretaría de Rendición de Cuentas y Fiscalización del Gobierno del Estado.

Pero además, la propia Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, incluye un procedimiento para dar atención a este tipo de problemas, es un procedimiento que viene en los artículos 60 a 68 de la ley de la materia, y que dice: Que estos hechos que pudieran ser irregulares, desde el punto de vista técnico, contable, de malos manejos, con la información, con los indicios, con los elementos de prueba se presente ante el Congreso para que la Comisión de Auditoría Superior y Cuenta Pública analice que se cumplen los extremos previstos por la propia ley, y en el caso de que se verifique que hay elementos suficientes para abrir una investigación, la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública no va a exhortar a la Auditoría Superior a que haga una investigación, le va a ordenar que lleve a cabo esa investigación a través de una Auditoría que la Ley de Rendición de Cuentas llama “auditoría en casos excepcionales”.

En consecuencia, yo le solicitaría al señor Diputado Edgar Sánchez Garza y al Pleno del Congreso, que reúna mayores elementos y a la denuncia que está presentando aquí se le dé un cauce institucional, que es lo que corresponde, advierto en lo personal que se ve muy mal el Congreso, que no aplique los instrumentos que nuestra propia ley establece y que le pidamos al Gobernador del Estado a través de una Secretaría que haga una investigación, ni siquiera se lo estamos ordenando, le estamos exhortando, y en consecuencia, pido 2 cosas.

1. Que el Diputado Edgar Sánchez Garza, acepte que este asunto lo reencauce con los elementos, indicios, pruebas suficientes, los presente al Congreso a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, ésta los analice y le dé la orden de que lleve a cabo una auditoría en casos de excepción, a la Auditoría Superior del Estado y es no solamente la forma idónea, práctica, correcta, sino la legal, de atender este tipo de asuntos.
2. Y al Pleno que no lo deseche, sino que le dé este trámite que aquí estoy proponiendo.

Muchas gracias.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

No habiendo más intervenciones, yo pregunto al Diputado Edgar…

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Para rectificación de hechos.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Adelante Diputado.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

En lo que comenta el Diputado, agradezco mucho su intervención, Diputado García Villa.

Los 23 millones es lo que se aprobó como inversión, Diputado, no fue lo que 23 millones son malversados, eso sí viene especificado en el Punto de Acuerdo.

Otra cosa, que me dice de las pruebas, las pruebas ya están, las pruebas inclusive las mandé a la Fiscalía Anticorrupción, si le hablo del tema, porque a pesar de que soy Sampetrino, es porque también tengo mucho conocimiento en construcción, tengo las pruebas de las cotizaciones, de los conceptos que me mandaron los mismos de obras públicas que ahora no sé por qué se exhortó a que toda la inversión de infraestructura fuera nada más para pagar para el Sistema Municipal de Aguas de San Pedro, cuando debió haber sido en varios rubros, pero bueno, es otro tema.

Hablas que nada más compruebo que 1 millón y tanto, de lo que estoy hablando es de las irregularidades, bueno, no quise exponer todos los puntos porque es obra por obra, entonces tendría que hacer un Punto de Acuerdo donde tendría que checar que Infraestructura también se metiera y fuera obra por obra, por eso pedí que Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Fiscalización, ellos investigaran para que este asunto se solucionará lo más pronto posible.

Tengo las pruebas para su inmediata entrega, para que en la Comisión de Auditoría le dieran cuentas a esto, pero por decirles, en la Comisión de Auditoría y Cuenta Pública, les voy a decir, aquí está las cotizaciones y aquí están los conceptos, quién de ustedes me puede decir ahí, pues que sabe de ese tema.

Por eso yo propuse que de una vez, si les comentó que están haciendo mal uso de los fondos, es porque si una caja de válvulas que incluso ya está empezada y que fue empezada sin aprobación del cabildo, todas esas obras que estoy comentando, hay obras de red de drenaje que ya está terminadas, nada más faltaba el puro pavimento, hay una de las cajas de válvulas, en este caso son 2, y que también ya estaban empezadas por los mismos trabajadores de SIMAS, tengo las fotos, tengo los comprobantes de lo que usaron en ese momento, por eso le digo al Diputado García Villa, este, estoy de acuerdo en lo que él dice que podría ser directamente por la Auditoría Superior,… la Comisión de Cuenta Pública, Auditoría y Cuenta Pública, pero también quiero que Auditoría del Estado y la Secretaría de Fiscalización investiguen, porque también esto ya se trata de un funcionario público que está usando mal los recursos del erario de San Pedro, en este caso el gerente de SIMAS de San Pedro y que está en contubernio con la actual alcaldesa, porque están aprobando obras que ya están terminadas, y ellos a saber, cualquier director de Obras Públicas puede saber un precio de una caja de válvulas, y no puede ser posible que si un costo tiene 60 mil pesos, le aumenten 865 mil, eso es increíble, que a lo mejor me pueden decir que ahora se retracta el cabildo de esto, porque ellos no conocen de este tema y a lo mejor lo aprobaron porque les dicen que va hacer una inversión para mejorar, para solucionar el problema de desabasto de agua, pero después dice la misma alcaldesa y el mismo gerente de SIMAS, inclusive un mismo regidor, están ahí las ruedas de prensa donde ellos dicen, no va a ser para subsanar el problema, es para mejorarlo a futuro, como dijeron es un motor mayor para cuando tengamos agua podamos rebombearlo sin problemas, pero si no hay agua en estos momentos para qué van a gastarse 23 millones. Habla de lo peligroso que es, es más peligroso en estos momentos vivir sin agua en San Pedro, por eso les pido el apoyo Diputados, en estos momentos no hay agua para tomar en San Pedro, no hay agua potable limpia, están sufriendo sampetrinos por una urgencia que necesitamos de que ya se investigue a fondo, pero que también las autoridades del Estado ya tomen represalias en estos malos manejos, no es desconocido el tema. Hoy estuve en una reunión previa con el Director de CEAS; él sabe de este problema, de hecho ha comentado que algunos proyectos que tiene para solucionar a mediano plazo, pero yo le digo, pero inmediatamente necesitamos algo, necesito que este problema de desabasto de agua ya sea pronto, porque los 23 millones si los usaran eficazmente tendríamos ese problema solucionado, 23 millones que ya tiene San Pedro para usarlos en obras adecuadas para traer agua a San Pedro, eso es lo que requerimos, por eso mi urgencia de que se investigue y se retracte el cabildo de usar ese dinero en cosas que no, que no van a solucionar este problema.

Es cuanto, Diputada Vicepresidenta.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Se registra el Diputado García Villa. Adelante Diputado, ¿su intervención es?

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

Es para alusiones.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Adelante.

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

El Diputado Edgar Sánchez cuestiona mi participación en el sentido de que yo me opongo o que estoy desvirtuando los datos, los elementos y la información que él acaba de presentar, de ninguna manera, al contrario, le estoy sugiriendo que no se exhorte a la Auditoría Superior, sino que se siga el cauce institucional que deja de conducirse en los términos de un simple exhorto, porque si él aporta,…perdón, porque si él aporta los elementos, no será un exhorto, será una orden, una instrucción que la Comisión de Auditoría Gubernamental le dé a la Auditoría Superior del Estado y que por cierto tratándose de una Auditoría de esta naturaleza, la Auditoría Superior tiene un tiempo perfectamente previsto, no más de 40 días para que rinda el informe, de otra manera, si se trata de un exhorto, imagínense ustedes, exhortar al Gobierno del Estado para que ande revisando los municipios, no es su facultad, la Secretaría de Rendición de Cuentas está como órgano de control de las entidades del Gobierno del Estado, no de los municipios, para revisar a los municipios y no solo en el orden financiero, sino en auditorías de distinta naturaleza, tenemos a la Auditoría Superior del Estado.

Por eso yo le planteo al Diputado Edgar Sánchez que modifique nada más el punto primero, y que indique que cumplirá el procedimiento para que a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental se ordene la Auditoría de naturaleza especial que lleve a cabo exclusivamente, conforme a la Ley de Rendición de Cuentas la Auditoría Superior.

Gracias.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Por alusiones.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Diputado Edgar Sánchez, adelante.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Gracias Diputada.

Nada más para aclarar nuevamente al Diputado García Villa, en ningún momento dije que estaba él en contra, al contrario, agradecí su intervención, incluso en estos momentos yo acepto su propuesta, lo único que quiero decir, es de por qué la urgencia de hablarle a la Auditoría Superior del Estado y a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, por eso era mi Punto de Acuerdo, la propuesta como él la plantea en el primer punto estoy totalmente de acuerdo, que se dé así como él dice.

Es cuanto.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Ok, Diputado, entonces, ¿usted acepta la propuesta del Diputado García Villa, de que se envíe a comisiones este Punto de Acuerdo, a la Comisión de Auditoría?, ¿está usted de acuerdo con esa propuesta?, la propuesta concreta del Diputado es esta. Sí, por supuesto, adelante Diputado.

**Diputado Juan Antonio García Villa:**

Señora Presidenta, es correcto, solo que el punto primero del proyecto de acuerdo sería en el sentido de que el Diputado Edgar Sánchez Garza aportará elementos para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Rendición de Cuentas y la Comisión de Auditoría Gubernamental ordene a la Auditoría Superior del Estado lleve a cabo una Auditoría de carácter especial.

Como les dije, no es exhorto, es una orden y tiene un término cierto para llevarse a cabo, entonces, de alguna forma el Diputado, con fundamento en lo que establecen los artículos 60 y 61, él reúne los elementos, los presenta a la Comisión de Auditoría, los analiza y se turna a la Auditoría Superior, tiene más consistencia jurídica y desde el punto de vista político es exactamente lo mismo, con la diferencia de que hacemos aplicación de nuestro marco jurídico de manera institucional.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Pues una vez aceptada la propuesta del Diputado Edgar Sánchez, esta Mesa Directiva dispone que se turne a la Comisión de Auditoría y Cuenta Pública.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Diputada, este, nada más, estoy de acuerdo en lo que dice el primer punto, sí, los demás puntos se tienen que quedar así como es. Sí, o sea, nada más de que se envíe a la Comisión y tan, tan, ¿no?. Se tiene que seguir con los demás puntos, si no, no estoy de acuerdo.

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Así es. Se somete a votación, se somete a votación con la propuesta que se está haciendo por parte del Diputado García Villa.

Se abre el sistema. El Punto número 1, así es. Se abre el sistema y le pido a la Diputada Secretaria Diana Patricia tome nota de la votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Sí, Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos, con las modificaciones que se propusieron por parte del Diputado García Villa, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Cedo la Presidencia de la Mesa Directiva al Diputado García Villa.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 14 E del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputada.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Con permiso de la Presidencia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CONCESIONARIOS DE CARRETERAS PRIVADAS EN LA ENTIDAD; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA FEDERACIÓN PARA QUE REALICEN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, RECARPETEO, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES Y DE TRÁNSITO EN LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES, VIAJEROS Y DEMÁS USUARIOS DE LOS MISMOS.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

Me permito presentar a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la que se exhorta a los 38 municipios del Estado de Coahuila, a los Concesionarios de carretas privadas en la entidad; así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación para que realicen actividades de limpieza, recarpeteo, instalación de señalamientos viales y de tránsito en los caminos y carreteras de su respectiva competencia con el objeto de garantizar la seguridad de los conductores, viajeros y demás usuarios de los mismos.

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

Coahuila se encuentra entre las entidades federativas con más extensión territorial en todo el país, sólo después de Chihuahua y Sonora. Esta situación hace que las distancias entre municipios sean por lo general más largas que en los demás estados, por lo que surge la necesidad de tener vías de comunicación terrestre en condiciones óptimas.

Las personas que por diversas razones viajamos por las carreteras y caminos del Estado, ya sea por motivos de trabajo, turismo, estudio o razones familiares, podemos percatarnos de que en algunos tramos las carreteras tanto públicas y privadas, no están en las mejores condiciones para ser transitadas.

En el caso de las entradas a diversos municipios, algunos de ellos considerados pueblos mágicos, las vías de comunicación están llenas de baches, o bien se recarpetean de manera parcial, sin hacer una limpieza posterior de las mismas, lo que ocasiona que los automóviles vayan levantando las piedras a su paso causando daños materiales a los vehículos.

En las mismas condiciones, se encuentran las carreteras y autopistas que son competencia de la Secretaría de comunicaciones y Transportes y particulares, en las cuales, en muchas ocasiones hay autopartes, restos de llantas, piedras, animales muertos u otros objetos que pueden poner en peligro la vida de los automovilistas, pues generan accidentes.

De la misma forma, contar con vías de comunicación óptimas, fomentaría el turismo en el Estado, debido a que los visitantes nacionales y extranjeros podrían transitar de manera segura. Lo cual generaría una buena imagen de la infraestructura carretera y con ello mayor captación de recursos por la afluencia de turistas.

En suma, el cuidado de las carreteras autopistas y caminos trae consigo una doble funcionalidad, por un lado, protege la integridad y la seguridad de los automovilistas y por el otro genera condiciones para fomentar el turismo en nuestro Estado. Es por eso que consideramos que la limpieza, el recarpeteo, la instalación de señalamientos viales y de tránsito es un tema necesario para la entidad.

Por todas estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Honorable Pleno del Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

**ÚNICO.-** Se exhorta a los 38 municipios del Estado de Coahuila, Concesionarios de carreteras de paga en la entidad, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación para que realicen actividades de limpieza, recarpeteo, instalación de señalamientos viales y de tránsito en los caminos y carreteras de su respectiva competencia con el objeto de garantizar la seguridad de los conductores, viajeros y demás usuarios de los mismos.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**DE LA FRACCIÒN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”,**

**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que legalmente corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jaime Bueno Zertuche para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 14 F del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado, por favor.

**Diputado Jaime Bueno Zertuche:**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON OBJETO DE SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINE ACCIONES CON EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE COAHUILA, A FIN DE CREAR UNA BASE DE DATOS DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN TODO EL ESTADO PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA DONACIÓN DE SANGRE”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito, **Diputado Jaime Bueno Zertuche**, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En el estado de Coahuila, la protección de la salud es una prioridad, tan es así, que la Ley Estatal de Salud, tiene el objetivo principal de salvaguardar el bienestar físico y mental de las personas para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, y el hecho de que los servicios de salud satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población en la perseveración, mejoramiento y restauración de la salud.

Me permito señalar lo anterior para abordar el tema de la donación de sangre, misma que es imprescindible no solo para salvar una vida sino para mejorar la salud de algún paciente, y sin embargo en muchas ocasiones las personas que las requieren no pueden acceder a ella en el momento oportuno.

Recurrentemente el hecho de no contar con sangre disponible para transfusión es causa de muerte y de sufrimiento para los pacientes.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la transfusión de sangre y sus componentes contribuyen a salvar millones de vidas cada año en el mundo, permitiendo aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con enfermedades mortales, así como llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos complejos.

La necesidad de una transfusión de sangre puede surgir en cualquier momento y en muchos casos la delgada línea entre vivir o morir es una unidad de sangre, que cada vez se vuelve más difícil de conseguir por diversos factores, como lo son la incompatibilidad de sangre o por falta de donadores entre otras causas.

En Coahuila cada año el sector Salud requiere 25 mil unidades de sangre para atender donaciones que permitan el éxito en una operación, que va desde una cesárea hasta una cirugía mayor de enfermedades crónicas degenerativas, lo cual fracasa en muchas de las ocasiones, ya que solo entre 4 y 5 mil unidades anuales llegan a los bancos de sangre que existen en esta entidad.

Existen tres tipos de donantes de sangre:

* Donantes no remunerados o voluntarios.
* Familiares o allegados.
* Donantes remunerados.

La finalidad es contar con una base de donantes voluntarios no remunerados que donen sangre con regularidad, ya que es este grupo de donantes el más seguro y que según la OMS tienen la prevalencia más baja de infecciones trasmisibles, lo que garantiza un suministro fiable y suficiente de sangre no contaminada.

Además es importante señalar que la Asamblea Mundial de la Salud ha instado a los Estados miembros entre los cuales se encuentra México, a elaborar sistemas nacionales de transfusión de sangre basados en donantes voluntarios no remunerados y a trabajar para alcanzar la autosuficiencia del suministro.

En nuestro país, hay Estados que cuentan con aplicaciones para dispositivos móviles que permiten registrarse como donadores voluntarios y en los cuales se puede agilizar el proceso de donación ya que dichas aplicaciones permiten llenar los cuestionarios previos a una donación, así como programar cita para donar, y en algunas los donantes obtienen como un beneficio descuentos en ciertos establecimientos después de determinado número de donaciones.

Es de suma importancia sensibilizar a la población que la donación es una acción altruista que beneficia a toda la sociedad y de que solo se puede conseguir un suministro suficiente mediante la donación regular, voluntaria y no remunerada.

Es decir, debemos contar con acciones que puedan otorgar una difusión acertada y un proceso más ágil para la donación de sangre, ya que una de las causas por las que muchas personas no se inscriben en los hospitales como donadores voluntarios, es el largo proceso, que puede durar hasta 4 horas o incluso más para hacer la donación.

Por ello sería de gran ayuda el poder contar con una base de datos de posibles donadores de sangre, que se encuentren de manera voluntaria dispuestos a colaborar en caso de ser requeridos, ya que si bien es cierto muchas veces en los diversos hospitales se cuenta con ciertas unidades de sangre disponible, las mismas no siempre son compatibles, pero al tener una base de datos, que incluya

nombre, teléfono y tipo de sangre de los posibles donantes se garantiza una mejor atención a los pacientes que requieren de este servicio.

En el sector hospitalario, una de las demandas más frecuentes es acceder a unidades de sangre, pese a los esfuerzos que se hacen desde el 2000, cuando se tenía un 2% de donadores voluntarios, en este sentido no solo intervendrá la voluntad, si no la factibilidad, pues al menos en el Banco Estatal de Transfusión Sanguínea el 60% de las personas que acuden puede ser donadores, tomando en cuenta que asisten de 300 a 600 donadores mensuales, según las Estadísticas del mismo Banco Estatal.

Ante esta situación, dicho Banco Estatal de trasfusión sanguínea acude a empresas y universidades para conseguir donadores y obtener las reservas de unidades, en el último año la demanda de pacientes que requieren una transfusión o que simplemente van a ser intervenidos quirúrgicamente se ha incrementado, por lo que hoy más que nunca se trata de reunir posibles donadores de todo tipo de sangre.

En los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de salud, por lo cual el estado considera como parte esencial de su misión, la búsqueda continua de mecanismos que mejoren el acceso de las personas a los servicios de salud, es decir, en términos de transfusión sanguínea el acceso a la misma no debe ser limitado por desabasto.

Por lo anterior expuesto, consideramos urgente la intervención del Secretario de Salud para que en el ejercicio de su atribuciones verifique que el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de Coahuila regule y promueva las acciones necesarias para adoptar las medidas y proteger el derecho a la salud por parte de los órganos de regulación y vigilancia que se adaptan al sistema de donación de sangre o se dé abastecimiento suficiente a los pacientes, así mismo determine los recursos necesarios del sistema de salud para la creación de dicha base de datos de posibles donantes y de campañas de donación que realmente impacten y sensibilicen a la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** **SE ENVÍE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINE ACCIONES CON EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE COAHUILA A FIN DE CREAR UNA BASE DE DATOS DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN TODO EL ESTADO PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA DONACIÓN DE SANGRE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2018**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Bueno Zertuche.

Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad,

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

¡Ah, sí! serían 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de 25 votos la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Sí, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad de 25 votos el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que legalmente corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Diana Patricia González Soto para presentar una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 14 G del Orden del Día aprobado, y en turno, la Diputada Graciela Fernández Almaraz.

Adelante Diputada.

**Diputada Diana Patricia González Soto:**

Sí, con su permiso.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE LA PLANEACIÓN EDUCATIVA ESTABLEZCA HORARIOS Y DÍAS ESPECÍFICOS POR MATERIAS, ESTO CON EL FIN DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS SOLO LLEVEN LOS LIBROS Y CUADERNOS CORRESPONDIENTES POR DÍA, EVITANDO ASÍ QUE LOS ESTUDIANTES CARGUEN UN PESO EXCESIVO EN SUS MOCHILAS.**

Honorable Congreso del Estado de Coahuila,

Compañeras y compañeros Diputados:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El pasado 20 de agosto, -hace ya casi un mes-, fue un día muy importante para las niñas y niños de nuestro Estado, después de un periodo vacacional regresaron a las aulas educativas, con energía renovada y con toda la intención de fortalecer y afianzar los conocimientos adquiridos.

Todos y cada uno de ellos, al inicio de este nuevo ciclo escolar lucían radiantes, con sus uniformes y mochilas, pero sobre todo con una gran sonrisa en la mayoría de los casos y listos y dispuestos a dar lo mejor de sí y a recorrer con mucho entusiasmo una gran aventura, esa gran aventura que se vive en las escuelas primarias.

El día hoy me permito hacer uso de la tribuna para tratar un tema de suma importancia en el desarrollo de nuestros estudiantes de educación primaria y el cual se encuentra relacionado con el peso excesivo que cargan nuestras niñas y niños en sus mochilas día a día para tomar sus clases; derivado de esto, los mismos pueden sufrir diversas lesiones físicas debido al sobre esfuerzo que realizan.

De acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social, el peso de las mochilas de útiles escolares no debe pasar del 10% del peso de las niñas y niños, ya que a largo plazo se pueden sufrir, o pueden sufrir consecuencias como daños y lesiones en la columna, la cadera, las rodillas, por mencionar algunas.

Bajo este parámetro, si un alumno o alumna pesa 30 kilogramos su mochila no debe exceder de 3 kilogramos, ya que los riesgos que se corren por la carga constante de mochilas pesadas se ven reflejadas en deformaciones en la columna, malas posturas al caminar y otros trastornos en el sistema musculo esquelético, normalmente no se presentan síntomas de inmediato sino hasta años después, pero los mismos son consecuencias irreversibles ya que se fueron dando en la etapa de crecimiento de los alumnos.

Si quisiera en este momento dar un ejemplo, sobre todo de los niños de 4º año de primaria, porque ellos se les entregaron 10 libros, entre las materias de español, matemáticas, ciencias naturales, geografía, historia, formación cívica-ética, educación artística, inglés y aunado a estos libros pues también son 4 ó 5 cuadernos de entre los de raya, cuadrícula, algunos de dibujo, etcétera

Y por ello y dado lo anterior, es que se recomienda ampliamente que se evite llevar tanto material escolar de casa a la escuela y viceversa diariamente, si bien es cierto existen las mochilas con ruedas, las cuales parecen una buena alternativa, los especialistas concluyen que tampoco no es una solución adecuada, puesto que cuando las niñas y niños las estiran, se produce un aumento en la curva de la espalda, provocando dolor diverso en la columna; y es así, que lo ideal es que no se lleve más peso de lo recomendado.

Preocupados por esta situación es que consideramos que una buena forma de solucionar este problema de raíz, sería que se les proporcionara a los alumnos de educación primaria un horario con clases dosificado en la semana, ya que de esta manera las niñas y niños solo llevarían a la escuela los libros y cuadernos que utilizaran día a día, evitando así cargas excesivas en sus mochilas y futuros problemas físicos.

Por lo tanto, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 84, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a su consideración a este Pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para su urgente y obvia resolución.

**P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE LA PLANEACIÓN EDUCATIVA ESTABLEZCA HORARIOS Y DÍAS ESPECÍFICOS POR MATERIAS, ESTO CON EL FIN DE QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS SOLO LLEVEN LOS LIBROS Y CUADERNOS CORRESPONDIENTES POR DÍA, EVITANDO ASÍ QUE LOS ESTUDIANTES CARGUEN UN PESO EXCESIVO EN SUS MOCHILAS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Septiembre de 2018.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada González Soto. Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba….a ver, el registro, recoja el voto en forma económica del Diputado Torres Cofiño, ¿en qué sentido, Diputado?

**Diputado Marcelo Torres Cofiño:**

A favor…

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Con ese voto manifestado de manera verbal, por favor dé usted el resultado de la votación, Diputada Claudia Isela.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

El resultado de la votación, es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que legalmente corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Graciela Fernández Almaraz para presentar una proposición con Punto de Acuerdo y que se encuentra consignada en el Punto 14 H del Orden del Día aprobado, y en turno, el Diputado Emilio De Hoyos Montemayor.

Adelante, Diputada por favor.

**Diputada Graciela Fernández Almaraz:**

Gracias, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE A****TENTAMENTE SE SOLICITA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONTINÙE REFORZANDO LA CAPACITACIÓN DE LOS JUECES CIVILES Y DEFENSORES PÚBLICOS, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, A FIN DE ASEGURAR QUE LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA PARA LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y SUS FAMILIAS, ASIMISMO, PARA QUE SE GARANTICE LA EROGACIÓN DE LOS COSTOS QUE SE GENEREN DURANTE EL TRÁMITE, ASÍ COMO LOS QUE SE GENEREN DESPUÈS DE EMITIDA LA RESOLUCIÓN.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Graciela Fernández Almaraz,** integrante del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

La desaparición de personas en México y particularmente en nuestro Estado, es una realidad que debe preocuparnos debido a las cifras alcanzadas. De acuerdo con los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, al 30 de abril del año en curso, en Coahuila han sido reportadas como desaparecidas en el fuero común, 1,753 personas.

No obstante, es importante recalcar que dicha cifra corresponde únicamente a los casos reportados, pues, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas no contempla todos aquellos casos en los que, por diversas circunstancias, la desaparición de una persona no es reportada.

En efecto, nos encontramos frente a una grave problemática que, como tal, debe ser atendida por los tres poderes del Estado, como una prioridad y urgente necesidad. Lo anterior cobra relevancia al analizar no solo el fenómeno principal que representa la desaparición forzada o involuntaria de una persona, sino también los diferentes problemas que, luego de la desaparición se le presentan a sus familiares.

El 20 de mayo de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo objeto es reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares, o bien, a cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata o cotidiana con la persona desaparecida.

En el artículo 8 de la ley, se menciona que el trámite del procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de persona, se orientará por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad. Asimismo, en el artículo 8 se señala que el Poder Judicial del Estado debe erogar los gastos durante todo el trámite, incluso los que se generen después de emitida la resolución.

Por lo que hace al trámite el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición, uno de los facultados para solicitarlo, es la Defensoría Jurídica Integral del Estado, siendo el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Estado del lugar del domicilio de la persona o institución legitimada para formular la solicitud de declaración de ausencia por desaparición, el competente para conocer del procedimiento.

Con relación a lo anterior, es evidente que las dos instituciones mencionadas pertenecen al Poder Judicial del Estado, por lo que, para cumplir con los principios de inmediatez y celeridad, así como para garantizar la protección más amplia de los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares, es necesario que el Poder Judicial del Estado, continuamente capacite a los jueces civiles, así como al personal de la Defensoría Jurídica Integral.

Ello también en atención a lo dispuesto en el segundo artículo transitorio de la Ley, en donde se establece la obligación de capacitarse de los jueces civiles y los defensores y asesores públicos del Estado, con la finalidad de garantizar de manera adecuada una protección eficaz del derecho a la personalidad jurídica.

Ahora bien, en conjunto con la capacitación al personal del Poder Judicial del Estado, es necesario asegurar que los servicios y trámites relacionados con la declaración de ausencia por desaparición sean totalmente gratuitos, y que, en aquellos casos en los que sea necesario erogar algún costo, como por ejemplo la publicación del extracto de la resolución, deben ser cubiertos por el Poder Judicial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que esta Soberanía envíe un atento exhorto a la Magistrada Licenciada Miriam Cárdenas Cantú, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que con pleno respeto a sus funciones y atribuciones continúe reforzando las estrategias de capacitación para las personas que funjan como jueces civiles, así como al personal de la Defensoría Jurídica Integral del Estado, a fin de garantizar la más amplia protección a los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares, relacionados con trámites de las declaraciones de ausencia por desaparición de personas.

**SEGUNDO.-** Se exhorte atentamente a la Magistrada Licenciada Miriam Cárdenas Cantú, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en coordinación con las instituciones que considere se genere una estrategia mediante la que se garantice la gratuidad de trámites relacionados con la declaración de ausencia por desaparición de personas, así como los gastos que sean erogados antes o después de dicho trámite, sean cubiertos por el Poder Judicial del Estado.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Septiembre de 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud, para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que legalmente corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 14 I del Orden del Día aprobado, y en turno, el Diputado Benito Ramírez Rosas.

Adelante Diputado.

**Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA SOLICITAR A EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO INTEGRAR LAS OFICINAS DE JUZGADOS EN EL CENTRO DE GOBIERNO UBICADO EN CIUDAD ACUÑA.**

**El de la voz, Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cazares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interpretado de manera sistemática con el artículo 1o. de la misma Ley, establece el derecho fundamental de acceso a la impartición de justicia, que se integra a su vez por los principios de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

La Procuración de Justicia es fundamental para nuestra sociedad ya que se encarga de salvaguardar el estado de derecho con apego a la legalidad y con respeto total a los derechos humanos, para lograr este objetivo que es de vital importancia para nuestra sociedad se requiere fortalecer y desarrollar instituciones modernas, transparentes, eficaces y que estén al alcance de los ciudadanos.

Lamentablemente el acceso a la justicia es visto por el ciudadano como un proceso difícil, costoso, lento y lleno de incertidumbre.

El reto de las instituciones encargadas de la Procuración de Justicia en nuestro país, y desde luego en nuestro Estado, es recobrar la confianza de la ciudadanía, transparentar sus acciones y rendir cuentas a la sociedad, contar con tecnología de punta en la investigación y persecución de los delitos, lograr una integración pronta y expedita de la averiguación previa, incrementar el número de plazas y sueldos de servidores públicos de las distintas áreas, privilegiar la capacitación constante que sirva para mejorar su calidad profesional y humana y ampliar la cobertura de los servicios de manera tal que estén al alcance de todos los ciudadanos.

El principio de justicia en una sociedad democrática requiere además, que los servicios jurídicos se encuentren a disposición de quien no tiene los medios económicos para procurarlos.

México y Coahuila han transitado en los últimos ocho años a un modelo penal acusatorio y adversarial donde el objetivo es fortalecer el acceso a la justicia a toda la comunidad.

En el Municipio de Acuña, la percepción que tiene el ciudadano es que es mucha la distancia que le separa del Poder Judicial, sufrimos la falta de una atención integral de justicia para sus ciudadanos.

Recientemente en otros municipios como Torreón, Piedras Negras y Saltillo se inauguraron Centros de Justicia con inversiones millonarias, derivado de la inyección de recursos federales y estatales.

Sin embargo, el tema de la Justicia en esta ciudad fronteriza, parece estar en el olvido, por las autoridades estatales. Por un lado como planteábamos en otro Punto de Acuerdo, los acuñenses y ciudadanos de municipios cercanos se tenían que trasladar todavía hasta el día de ayer, hasta la vecina ciudad de Piedras Negras para poder ser atendidos en materia de justicia penal, razón por la cual en reiteradas ocasiones solicitamos la apertura del Juzgado Penal en el Municipio de Acuña.

Nos queda claro que como autoridades debemos fortalecer la cultura de la denuncia y dar seguimiento a las inquietudes de los ciudadanos. Sin embargo, poco se fortalecerá si tenemos los juzgados y las oficinas de justicia dispersos por toda la ciudad en edificios que no reúnen los requisitos mínimos para que los ciudadanos puedan ser atendidos de manera eficiente y que los funcionarios y servidores públicos encargados de la procuración de justicia puedan atenderlos como se merecen, tal es el caso en la actualidad en el Municipio de Acuña.

El plantear el acceso a la justicia como garantía indispensable para el ejercicio libre de los derechos de la ciudadanía, requiere precisar que los ciudadanos de un municipio fronterizo como Acuña tengan juzgados a su alcance sin demora y en un mismo espacio.

Los integrantes de Unidad Democrática de Coahuila en varias ocasiones hemos planteado la necesidad de que las instituciones encargadas de la Procuración de Justicia estén al alcance del ciudadano. Hoy me presento ante esta tribuna para plantear una inquietud y justa demanda del Colegio de Abogados de Acuña, tema que inclusive ha tratado ya el Cabildo del Ayuntamiento de dicho Municipio aprobando por unanimidad un punto presentado por el regidor Alfredo Garza Castillo el pasado 30 de julio del presente año.

Nos unimos a la demanda del Cabildo de Acuña de solicitar al Gobierno del Estado y al Tribunal Superior de Justicia para que sea considerada, dentro del proyecto de remodelación del Centro de Gobierno del Estado ubicado en la Calle Guerrero y Galeana de dicho Municipio, las oficinas de un Centro de Justicia Integral que atienda la demanda de los acuñenses.

La propuesta está enfocada a que el Juzgado Familiar, el Juzgado Civil, la Junta de Conciliación, la Procuraduría de la Defensa del Trabajador y la Defensoría Jurídica estén ubicados en un mismo lugar y faciliten así a los ciudadanos el acceso a las instancias de justicia.

Ubicarlos en un solo lugar permitirá fortalecer la cultura de la denuncia e incrementar la confianza en las instituciones, y por lo tanto, fortalecer la impartición de justicia en Coahuila, además de evitar gastos y vueltas innecesarias a la ciudadanía.

Compañeras y Compañeros Diputados: El acceso a la justicia es, sin lugar a dudas, un derecho fundamental, que si bien es cierto no vale más que otros derechos, si constituye un medio de protección de los mismos. El acceso a la justicia se vuelve garante de los otros derechos, pues representa la posibilidad de reclamar su cumplimiento ante un órgano jurisdiccional. De ahí la importancia de que los ciudadanos cuenten con las instancias legales necesarias que garanticen la impartición de justicia eficaz, pronta y expedita.

**Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicitamos sea considerada con carácter de urgente y obvia resolución.**

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO: QUE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE RESPETUOSAMENTE A EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO REALIZAR LAS ACCIONES Y ACUERDOS NECESARIOS PARA QUE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADAS EN LAS CALLES GUERRERO Y GALEANA DE CIUDAD ACUÑA, SE ASIGNE EL ESPACIO NECESARIO PARA LA UBICACIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA QUE INCLUYA AL JUZGADO FAMILIAR, JUZGADO CIVIL, LA JUNTA DE CONCILIACION, LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJADOR Y LA DEFENSORIA JURIDICA, QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE LOS ACUÑENSES EN MATERIA DE PROCURACION DE JUSTICIA .**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado De Hoyos Montemayor. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Elisa Catalina, ¿por qué aparece en el sistema?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que legalmente corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto14 J del Orden del Día aprobado. ¿Desde su lugar? -Sí-.

Adelante, y en turno, la Diputada Josefina Garza Barrera.

Adelante Diputado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE SOLICITAR ATENTAMENTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN COAHUILA, LICENCIADO HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN, Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, DOCTOR ROBERTO BERNAL GÓMEZ, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, RESTRINJAN LA VENTA Y CONSUMO DE COMIDA “CHATARRA” EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS.**

La expresión “comida chatarra” se usa para describir los alimentos que contienen escasos nutrientes y altos contenidos de grasa, azúcar y sal. Ejemplo de ello son las papas fritas embolsadas, las golosinas y las bebidas gaseosas.

Al considerarla dañina para la salud, en particular de la población infantil, la Secretaría de Salud ha exhortado a la comunidad a evitar el consumo de esta clase de alimentos.

De acuerdo con información avalada por dicha dependencia estatal, en la Comarca Lagunera y otras regiones de Coahuila, como resultado de malos hábitos de consumo, ocho de cada 10 niños son obesos, dos de los cuales padecen obesidad mórbida, lo que hace necesario cambiar de dieta, tanto en el hogar, como en los centros educativos y áreas recreativas, principalmente, y ejercitar el cuerpo con regularidad.

De no hacerlo, esos niños presentarán en su edad adulta diversas enfermedades crónico degenerativas, como diabetes, hipertensión, cardiopatías y hasta cáncer.

Ni los padres de familia deben enviar a sus hijos con comida “chatarra” a la escuela o con dinero para adquirirla, ni los directores y docentes deben permitir la venta de esta clase de productos en las escuelas o en torno a éstas. En cambio, es preciso fomentar el consumo de frutas y verduras, ya que además resulta más barato comer sano.

Mientras en casi todos los centros educativos del estado sigue siendo evidente la comercialización de frituras, golosinas y bebidas embotelladas, entre otros alimentos industrializados, Coahuila se mantiene entre los primeros lugares en el tema de obesidad, al tiempo que México figura como el primer país en la estadística mundial. Ello nos indica que todavía nos falta mucho por hacer en cuanto a fomentar, desde temprana edad, una mejor calidad de vida.

La Ley para la Prevención, Atención y Combate del Sobrepeso y la Obesidad para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala, en su Artículo 6, Fracción IV, que es obligación de los Ayuntamientos *prevenir e inhibir la venta de alimentos que no cumplan con los criterios nutrimentales (...) del Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, por vendedores ambulantes en un perímetro de veinte metros de las instituciones educativas de nivel básico, medio y medio superior en sus demarcaciones territoriales y regular su venta en la vía pública.*

En otro orden de competencias, dicho documento establece que corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, *promover amplia y permanentemente la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales saludables, así como la práctica de actividad física”, así mismo, motivar y apoyar la participación social, pública y privada en la prevención y combate del sobrepeso y la obesidad.*

Por su parte, a la Secretaría de Educación de Coahuila le toca *velar por el cuidado de la alimentación de los educandos, vigilando en todo momento la calidad nutricional de los alimentos que se expenden en las escuelas y en los alrededores de las mismas.* Del mismo modo, le compete *“evitar el expendio de bebidas y alimentos que no cumplan con los criterios nutrimentales”, según el “acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas lineamientos generales procesados en las escuelas del sistema educativo nacional.*

Concretamente, en lo referente a la prevención y atención del sobrepeso y la obesidad, el Artículo 15 de la citada Ley para la Prevención, Atención y Combate del Sobrepeso y la Obesidad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, *las escuelas y los centros de trabajo de la administración pública, para la prevención, atención y combate del sobrepeso y la obesidad actuarán, a través de los organismos correspondientes, sobre tres ejes o aspectos principales: el aspecto informativo y educacional, el control en la distribución y venta de alimentos y bebidas, así como la activación física.*

Más específicamente, establece que *se procurará que los alimentos, productos y bebidas que se ofrezcan contengan bajo contenido de sodio, grasa, colesterol, calorías, azúcar y alto contenido de fibra.* (Artículo 16, Fracción II, Párrafo 4).

Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de que sea tramitada con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – Solicítese atentamente** **a los 38 Ayuntamientos de la entidad, así como al Secretario de Educación en Coahuila, Licenciado Higinio González Calderón, y al Secretario de Salud del Estado, Doctor Roberto Bernal Gómez, que, en el ámbito de sus respectivas competencias, restrinjan la venta y consumo de comida “chatarra” en los planteles educativos, en estricto cumplimiento a lo que dispone en tal sentido la Ley para la Prevención, Atención y Combate del Sobrepeso y la Obesidad para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a consideración, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Benito Ramírez Rosas. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación, es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición.

Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Elisa Catalina Villalobos.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Bueno, no había registrado mi intervención, pero sí, yo quiero este…

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Es que aquí está marcado,¡eh!.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Ok. Quiero decir que es, todo esto que el Diputado Benito expuso ya está, ya se está llevando a cabo en las instituciones, incluso también hay un programa que se llama mochila sana, donde a los alumnos no se les deja llevar comida chatarra.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muy bien.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Josefina Garza Barrera para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 14 K del Orden del Día aprobado y en turno la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares.

Adelante Diputada.

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

Gracias, Diputado Presidente.

Buenas tardes compañeros.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDADES Y POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE UN ANALISIS ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA QUE PERMITA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La educación, es una herramienta que resulta de vital importancia para el crecimiento de cualquier país, tal como demuestran las investigaciones llevadas a cabo por diversos organismos internacionales (OCDE, 2012, SITEAL, UNESCO, OEI, 2011), la educación permite alcanzar una serie de satisfacciones y mejorar la calidad de vida de las personas que se benefician con ella.[[11]](#footnote-11)

Pese a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde establece:

*“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”*

Desafortunadamente, nuestro país aún muestra un rezago educativo muy fuerte, de acuerdo con cifras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) muestra que en México viven 32 millones de personas mayores de 15 años en condiciones de rezago educativo, dentro de las cuales 5.4 millones son analfabetas, 10 millones no concluyeron la primaria y 16.4 millones dejaron trunca la secundaria[[12]](#footnote-12).

En noviembre de 2015, el Periódico Excélsior publicó un Reporte de Capital Humano del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) donde penosamente ubicó a la educación primaria en México, como una de las de menos calidad en el mundo, situándolo en el lugar 102 de 124 países en mediación educativa de escuelas primarias[[13]](#footnote-13).

Sin duda hay muchos causantes que provocan y fomentan el rezago educativo, mantenerse en los estudios y ejercer plenamente el derecho a la educación para obtener sus beneficios.

Sin embargo, la deserción escolar por falta de recursos económicos es una de las principales causas de este rezago y el cual no se ha atendido y mucho menos resuelto.

La organización “Mexicanos Primero”, presentó un diagnóstico de ello y los resultados arrojaron que de 100 niños que inician su educación primaria, un tercio o más dejan de estudiar, o sea, 64 la terminan, 46 acreditan la secundaria, 23 la preparatoria, sólo 10 la licenciatura y 2 ó 3 hacen un posgrado[[14]](#footnote-14).

Actualmente contamos con Tecnologías de la Información y la Comunicación, que también son conocidas como "TIC" y, que resultan ser una herramienta de fácil acceso y potencialmente fuerte para combatir esta problemática. En este sentido, dichas tecnologías de la información y la comunicación pueden contribuir al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión, dirección y administración más eficientes del sistema educativo.

Estas nuevas tecnologías permiten llegar a un gran número de personas al mismo tiempo y a lugares donde no llega el maestro de forma presencial. El ejercicio de ese poder y del control por medio de los dispositivos llegó a las escuelas bajo la forma de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En la actualidad el uso de las TIC en las instituciones educativas es una necesidad y una exigencia social. Es decir, se presentan como algo inevitable. De ahí que haya, en las últimas décadas, el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Pública ha mostrado un creciente interés para equipar y acondicionar las aulas con computadoras, software, programas y proyectores digitales para apoyar los procesos educativos.

Todo lo anterior, demuestra el interés que tiene el gobierno del estado en frenar la deserción escolar y por ello, es necesario que unamos esfuerzos ante este problema y así evitar que este número aumente para de esta manera garantizar el acceso a una mejor calidad de vida de las y los niños, adolescentes y jóvenes en el estado.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el Pleno del Congreso del Estado, para que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta de la manera más respetuosa a la Secretaría de Educación Pública en el Estado para que en el ámbito de sus posibilidades presupuestarias realice un análisis así como la implementación de un programa que permita evitar la deserción escolar.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018.**

**DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Garza Barrera. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 14 L del Orden del Día aprobado, y en turno, la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández.

Adelante Diputada.

**Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DE LA VOZ, DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA IMPULSORA DEL DESARROLLO MINERO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con su venia, Diputado Presidente.

Nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

Coahuila es grande como dicen los promocionales del Gobierno del Estado, es rica en muchos sentidos, en su biodiversidad, en las riquezas naturales que esta tierra nos brinda mismas que nosotros aprovechamos.

Hoy quiero traer a tribuna un tema importante para los pobladores del Distrito III, que represento, que pertenece  a la  Región Carbonífera, integrado por los municipios de Sabinas, San Juan de Sabinas y Múzquiz. Los tres con vocación minera y agrícola.

La producción minera de nuestra entidad de acuerdo al documento Panorama Minero de Coahuila representa casi el 4% de la producción total en México. Ocupamos el primer lugar en todo el país en la producción de carbón, hierro, celestita, sulfato de magnesio, entre otros. Nuestra producción en el 2016 alcanzó 15 mil 934 millones 900 cinco mil 641 pesos.

Son varios los municipios de nuestra entidad  con vocación minera y dedicada al carbón entre ellos: Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Progreso, Ocampo, San Pedro, Sierra Mojada, Piedras Negras, Cuatro Cienegas y Ciudad Acuña, entre otros.

La vocación minera viene desde nuestros antepasados pero la situación de los productores y quiénes trabajan en las minas no cambia. Se han hecho esfuerzos institucionales para apoyar y promover el desarrollo minero, pero avance que se refleje en la sociedad no hay.

No podemos olvidar la creación de la Promotora de Desarrollo Minero en el 2013, que servía como intermediaria entre la Comisión Federal de Electricidad y Productores para la venta del carbón.

Tampoco podemos olvidar las suspicacias que provocó la falta de transparencia que terminó en un anuncio de la eliminación de la institución por parte del Gobernador anterior en agosto del 2016.

Así había quedado el tema para todos, pero se cambió el esquema y los legisladores que nos antecedieron aprobaron una nueva, ahora Impulsora para el Desarrollo Minero de Coahuila en febrero de 2017.

La institución que tiene como objetivo de acuerdo a su artículo segundo entre otros:

**I.**   Apoyar mediante la ejecución de las acciones que le competan, la política minera local enmarcada en el Plan de Desarrollo Estatal.

**II:** Elaborar, ejecutar, en el ámbito de su competencia programas y acciones para el fortalecimiento y la modernización de las actividades mineras en el Estado.

**III.**  Adquirir y/o enajenar carbón y otros minerales o recursos naturales en beneficio de las actividades mineras del  Estado, así como implementar programas sociales y de inversión para el fortalecimiento y crecimiento de la  infraestructura pública del Estado y privada del productor; y,

**IV.**  Diseñar e implementar programas de fortalecimiento a la industria minera estatal en lo relativo a la exploración,  extracción, financiamiento, comercialización, transportación, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de procesos industriales de valor agregado a los productos y subproductos diversos.

Por otro lado, la Ley que crea el Órgano Público Descentralizado denominado “Impulsora Minera del Estado de Coahuila de Zaragoza”, en su artículo 7º , dispone que: “La administración y la dirección de la Impulsora estarán a cargo de un Consejo Directivo, que en lo sucesivo se denominará Consejo, y de una Dirección General.

Las atribuciones concedidas a la Impulsora en este u otros ordenamientos legales residen originalmente en el Consejo”.

Este Consejo Directivo, entre sus funciones, tiene la obligación de administrar y transparentar los ingresos que el organismo tenga por los ingresos que perciba conforme por los motivos siguientes: a) la partida que para tal efecto establezca el presupuesto anual de egresos del Estado; b) por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto, o que le correspondan por cualquier otro título legal; c) por los subsidios y aportaciones permanentes, periódicos o eventuales, que reciba de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales y los que obtenga de instituciones públicas o privadas y/o de particulares; d) los ingresos o rendimientos que obtenga de las operaciones que realice; las donaciones, legados y herencias que se hicieran a su favor; y e) por todos los demás bienes que adquiera en cualquier otro medio legal.

En consecuencia de lo anterior, solicitamos que el Consejo Directivo trasparente y rinda cuentas sobre el destino de los recursos que han ingresado a la Impulsora por sus diferentes actividades.

Hay que recordar que los contratos de comercialización establecen montos fijos de ingreso para la Impulsora por cada tonelada de cabrón que venda anualmente; sin embargo, los ciudadanos coahuilenses no sabemos cuál es el destino final de estos recursos. Tampoco sabemos que procedimiento es el que aplica el Consejo Directivo para transferir los recursos y en su caso, cuál es el destino final de los mismos.

El decreto también obliga la Impulsora de generar un reglamento de operación, de reunirse periódicamente con un Consejo, que por cierto está integrado por mayoritariamente por funcionarios estatales.

Es importante hacer notar que el reglamento que crea la Prodemi y actual legislación de la Impulsora contienen articulados muy similares. Ahora agregan la posibilidad en los objetivos de diversificar e ingresar en temas delicados como es la extracción del gas “shale”.

El pasado 08 de julio de 2018, el auditor del Estado, Armando Plata, manifestó que la PRODEMI sigue en funciones como intermediaria entre los productores de carbón y la CFE.

En consecuencia, se concluye que en el estado de Coahuila existen dos organismos con las mismas funciones, atribuciones y facultades, por lo que existe, evidentemente, una duplicidad en funciones que no abona a la transparencia y a la rendición de cuentas respecto al manejo de la compra, explotación, comercialización, trasportación del carbón en la entidad.

Tampoco sabemos qué procedimiento que aplica el Consejo Directivo para transferir los recursos y en su caso, cuál es el destino final de los mismos.

Solo fue un cambio de nombre que sigue operando con la misma opacidad que el organismo anterior.  El reglamento que lo rige es de 2004 y no se ha actualizado como destaca el decreto de la Impulsora.

Compañeras y Compañeros:

Son muchas las preguntas y las dudas que existen sobre la operación de la Prodemi y la Impulsora Minera de Coahuila.

En primer lugar su funcionamiento.

Sus ingresos.

¿Qué hacen con las cuotas de los mineros y de los productores?

¿Qué lineamientos siguen para ser intermediarios?

¿Qué programas han desarrollado para cumplir con los objetivos que plantea su legislación?

¿Qué ruta de trabajo tiene ahora, y qué amplía sus funciones?

¿Qué papel jugará en la extracción de gas “shale” a través del fracking?

¿Cómo está ejerciendo control y supervisión la Secretaría de Finanzas y

Rendición de Cuentas ante este organismo?

¿Qué bienes integran la Impulsora? Entre muchos otros.

El manejo de recursos de los mineros y públicos debe ser transparente.  Ante lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente Punto de Acuerdo con **carácter de urgente y obvia resolución.**

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO**- Que este Honorable Congreso del Estado solicite respetuosamente al Ejecutivo del Estado, solicite respetuosamente al Ejecutivo del Estado a que dé una explicación debidamente fundada y motivada, que justifique la existencia de dos organismos con las mismas funciones. A su vez, se nos rinda un informe respecto a los ingresos y destino de los recursos que ambas autoridades han percibido desde marzo de 2017 a la fecha, periodo durante el cual ambos organismos han estado realizando dualidad de funciones.

**SEGUNDO.-** Que este Honorable Congreso del Estado solicite respetuosamente al Ejecutivo del Estado la comparecencia del titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y al titular de la Impulsora de Desarrollo Minero de Coahuila para que expliquen a detalle en sesión pública porque existen dos empresas integradoras de carbón y así como el destino de los recursos que cobran por las cuotas de venta del carbón a la Comisión Federal de Electricidad y sus estados financieros.

**TERCERO-** Que este Honorable Congreso del Estado solicite al titular de la Impulsora Minera del Estado de Coahuila de Zaragoza:

1. Los acuerdos, convenios y contratos u otros instrumentos jurídicos que sean que se han celebrado para el cumplimiento del objeto de la Impulsora;

2. Los programas y los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos de la Impulsora, así́ como sus modificaciones y, en su caso, a las asignaciones de gasto y financiamientos autorizados y que han aprobado.

3. Los estados financieros de la Impulsora, así́ como los informes de los movimientos que  ha aprobado el Consejo.

4. La cuenta pública que se presentará ante la Legislatura.

5. Las donaciones, legados y demás liberalidades que hay aprobado en favor de la Impulsora;

6. Los sueldos y emolumentos que perciban el personal y, en su caso, los incrementos que el Consejo autorizó mediante dictamen fundado y motivado.

7. Cualquier otro acuerdo o documento que refiera al patrimonio de la Impulsora.

**SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA**

**Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”.**

**PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación, la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 13 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se desecha la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, y en consecuencia, se turna a la Comisión de Energía, su nombre es Energía y Minas, para su estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 14 M del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON OBJETO DE EXHORTAR A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA COMISIÓN DE LA VERDAD QUE INVESTIGUE LOS HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES OCURRIDAS DURANTE EL PERÍODO 2006 A 2018.**

Con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, la que suscribe, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), comparezco para presentar Proposición con Punto de Acuerdo, con objeto de que el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, respetuosamente exhorte a las Cámaras del Congreso de la Unión a estudiar la posibilidad de crear una Comisión de la Verdad, para los efectos de que se investiguen los homicidios y desapariciones ocurridas durante el período de 2006 al 2018 y, en su caso, se deslinden y finquen las responsabilidades que resulten.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

Contrario a lo que venía ocurriendo desde el año de 1997, el próximo Presidente de la República, contará con mayoría en ambas Cámaras, lo que evitará la parálisis legislativa y facilitará al Congreso de la Unión investigue temas que, en el pasado, han sido solapados.

Esto tiene una gran relevancia para esclarecer el problema de las decenas de miles de homicidios y desapariciones ocurridas durante los últimos dos sexenios.

Si queremos avanzar como país, no podemos olvidar esa etapa de la vida nacional que derivó en un saldo negro en el número de homicidios y desaparecidos a niveles jamás sufridos por la nación.

Las víctimas de estos hechos no son solo los asesinados y desaparecidos, sino también sus familiares y amigos. Bajo esta perspectiva, el número de víctimas es dolorosamente enorme.

Nadie puede poner en duda la legitimidad que les asiste a las víctimas al reclamar justicia. Tampoco se pone en duda la obligación del Estado Mexicano a dar respuesta a esa legítima demanda.

El inicio de reconciliación nacional no puede ser otro que el reconocimiento del derecho de las víctimas a reconocer la verdad. Por ello, es ineludible investigar lo que pasó; lo que hicieron o dejaron de hacer las autoridades competentes; cuáles y cuántas desapariciones se pueden tipificar como desaparición forzada y, en su caso, determinar las responsabilidades que de ello se desprenda.

Como en otros países, se debe estudiar la posibilidad de crear una Comisión de la Verdad para investigar los hechos. Esta Comisión debe incorporar no solo a legisladores y autoridades federales, sino también a los representantes de las víctimas y a los organismos defensores de los derechos humanos nacionales y extranjeros, a efecto de que su trabajo sea objetivo, plural, especializado y público.

No puede haber perdón donde no se conoce la verdad y, sin la verdad, nunca habrá justicia para las víctimas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito al Pleno se sirva calificar, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** El Congreso del Estado de Coahuila, respetuosamente exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a estudiar la posibilidad de crear una Comisión de la Verdad, para los efectos de que se investiguen los homicidios y desapariciones ocurridas durante el período de 2006 al 2018 y, en su caso, se deslinden y finquen las responsabilidades que resulten.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Septiembre de 2018.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Villalobos Hernández. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Pasamos al Punto Décimo Quinto del Orden del Día.

Se concede la palabra a la Diputada Gabriela Garza Galván para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta y que se encuentra consignado en el Punto 15 A del Orden del Día aprobado.

**Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván:**

Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La de la voz, **Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXI Legislatura del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza, acudo ante la máxima tribuna del Estado a emitir el siguiente Pronunciamiento.

La poca atención y responsabilidad en la eficiencia, la economía y la eficacia en el ejercicio del gasto del gobierno de Coahuila en los últimos 12 años, las débiles y poco claras finanzas públicas, la poca transparencia de las mismas en el manejo de los recursos públicos, debiera ser un eje rector que fortaleciera el actuar del actual gobierno estatal, ya que los coahuilense tenemos comprometido no solo el presente, sino hasta buena parte de nuestro futuro.

La responsabilidad en el ejercicio del gasto debe ser un eje rector, ya que a lo largo de los últimos 12 años, no solo hemos visto un sinnúmero de hechos de corrupción, también una inoperancia, ineficiencia, acciones y decisiones erróneas de las cuales pudiéramos suponer hasta cierto nivel de dolo en las mismas, que han generado la deuda pública más grande en la historia del Estado de Coahuila, deuda que ha llevado a este gobierno a situaciones precarias, a desabasto en los servicios, como lo es la salud, la educación, la inversión pública, cortando un buen número de proyectos a favor de los coahuilenses.

Con tristeza somos parte de una generación que está viendo cómo se encadenó a muchas otras generaciones al pago de una deuda irresponsable, de capricho, de voracidad, y saqueo de delincuentes que siguen impunes, presumiendo riqueza y gastando el dinero de generaciones de coahuilenses.

Ante esta situación de indignación, de coraje e impotencia, debería prevalecer la justicia, sin embargo, mientras exista la complacencia, la complicidad, la omisión, la desatención, difícilmente podremos ver pagar por sus culpas a los responsables de la actual crisis.

Para el Poder Legislativo, dentro de nuestro actuar como Diputados de la LXI Legislatura tenemos la responsabilidad de vigilar y garantizar que las malas prácticas no continúen, que no se den más desfalcos, que se aplique al pie de la letra por parte de los servidores públicos la ley, a través del señalamiento, de la explicación y de los instrumentos jurídicos a nuestro alcance, no más una Auditoria Superior del Estado servil al Poder Ejecutivo, si no, garante del equilibrio de poderes y que sea en realidad” Órgano Técnico de Fiscalización Superior y de control gubernamental del Congreso del Estado, y se constituya como una institución sólida que tiene como principal función revisar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios, organismos públicos autónomos y de las demás entidades que se encuentren bajo su ámbito de influencia”

A 9 meses de este gobierno, aún es tiempo de reorientar el rumbo de las finanzas, aún es tiempo de eficientar el gasto, aún es tiempo de dar un golpe de timón, lejos de las malas prácticas lejos de la no aplicación de la ley, lejos del desdén a la normativa, lejos de ignorar la legalidad, lejos, muy lejos, de la discrecionalidad y las tentaciones al desvió de recursos y la mala aplicación del gasto.

Como estrategia de gobierno se necesita una visión estadista, que pueda marcar la pauta para el rescate financiero del estado, ante un sacrificio de esta magnitud, todos los que amamos a este estado gustosos cooperaremos en esta gran cruzada, sin embargo; se necesita ver acciones reales y concretas para creer que en realidad va a suceder un cambio, no solo buenas intenciones o mentiras piadosas que acaparen las 8 columnas de los medios de comunicación, si no llevar a cabo sacrificios a corto plazo donde se prepondere el interés general, donde desde luego se dé un combate total y frontal a la corrupción, muestras de una real austeridad en el gobierno, reorientar y etiquetar el gasto a rubros como el de salud en caso de ingresos excedentes o superávit en las finanzas, tener un esquema fiscal claro y sencillo, un proyecto rector de finanzas públicas a corto mediano y largo plazo, solo de esta forma, sólo con estas muestras claras , se puede lograr un respaldo social, donde todos estemos involucrados en esta cruzada por sanear las finanzas de Coahuila, tenemos un deber permanente, tenemos un deber histórico, muchos de nosotros no estuvimos cuando se creó la deuda, pero sí estamos en este momento y en este tiempo para buscar las soluciones.

Necesitamos tener un plan rector para sanear las finanzas públicas del estado de Coahuila, en el cual se debe detallar la manera en que se propone resolver, cómo se va a reducir la deuda, el déficit fiscal y el presupuestario, se necesitan soluciones de fondo.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, de manera muy general y sin detallar se establece lo siguiente:

Eje Rector 1. Integridad y Buen Gobierno

**OBJ ETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS**

* ESTRUCTURA DEL GASTO PÚBLICO E INGRESOS GUBERNAMENTALES Contar con una política de racionalización que impacte en el gasto público, así como fortalecer la política de modernización y eficiencia en la recaudación de ingreso.
* Desincorporar del patrimonio estatal aquello activo no prioritario para el desempeño de la función pública y destinar los ingresos al pago de la deuda.
* Reforzar la coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para alinear las acciones de gobierno con las disposiciones legales vigentes.
* Reestructurar y renegociar la deuda pública para mejorar las condiciones crediticias.
* Poner en práctica un programa permanente de racionalización del gasto en materiales de oficina, servicios, transporte y comunicaciones.
* Implementar un presupuesto austero sin descuidar la prioridad del proyecto de gobierno.
* Revisar la estructura de la administración pública estatal para adecuarla a los propósitos de eficiencia y cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Como objetivo prioritario, estratégico, estadista, debe ser el cumplimiento cabal a estos puntos, sin estos no puede haber finanzas sanas que nos permitan como gobierno y administración conseguir las metas trazadas, dar cumplimiento a la palabra empeñada, y conseguir los sueños de millones de coahuilenses de vivir en plena armonía, con seguridad, salud y bienestar.

NO PUEDE CONCEBIRSE UNA TERCERA REESTRUCTURA DE LA DEUDA, si antes no se compromete el gobierno estatal con un proyecto de austeridad, un proyecto que de entrada supere los más de 450 millones de pesos que supone se reduzca el pago anual de capital e intereses de la deuda de largo plazo con dicha propuesta de refinanciamiento.

Hay que considerar que el único ahorro real es el que provenga de una baja en la tasa de interés que de manera conjunta se refleje en los créditos actualmente vigentes. No así la reducción que se derive de la ampliación de los plazos actuales.

Ahora bien, si consideramos que el presupuesto de egresos para este 2018 importa 47 mil millones de pesos, la perspectiva de “ahorro”, como se comentó, no supera ni el 1 por ciento de este presupuesto.

Y la pregunta que nos debemos hacernos es ¿Qué acaso el estado no puede apretarse el cinturón en el gasto en al menos un 2 ó 3 por ciento?, es decir, entre 950 y 1,400 millones de pesos.

Desde esta máxima tribuna del estado de Coahuila, a través de este Pronunciamiento exhorto a la autoridad competente, al Secretario de Finanzas a cambiar el rumbo de su actuar, a reorientar el gasto y demostrar con acciones la intención de eficientar y sanear las finanzas públicas de Coahuila.

* NECESITAMOS CLARIDAD Y PRESCISIÓN EN LA MINISTRACION EN TIEMPO Y EN FORMA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y LOS AJUSTES RESPECTIVOS QUE LE CORRESPONDAN A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
* NECESITAMOS EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, COMO DE LA LEY DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DEL ESTADO
* NO MÁS CÁLCULOS DOLOSOS EN LOS INGRESOS PARA QUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, PARA QUE DESPUES APAREZCAN COMO INGRESOS EXTRAORDINARIOS O SUPERAVIT, Y ASI DISPONER DE ELLOS DE MANERA DISCRECIONAL O CON POCA CLARIDAD.
* NO MÀS DEJAR FUERA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOS COMPROMISOS DE PAGO DE LA DEUDA DE CORTO PLAZO.
* EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE ENTENDER QUE ES UNA INSTITUCION, Y COMO TAL DEBE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS NO SOLO DE ESTE PERIODO CONSTITUCIONAL, SINO TAMBIEN DE LOS ANTERIORES, O EN SU DEFECTO ACTUAR EN CONSECUENCIA SOBRE LAS IRREGULARIDADES QUE HUBIESEN GENERADO CUALQUIER PASIVO.
* NO MÁS, MALAS PRACTICAS FUERA DE LEY.

Sí, sí a la reestructura, renegociación, y /o refinanciamiento de la deuda, NO, un no rotundo a la ampliación en el plazo de la misma, no más 15 ó 20 años de endeudar a generaciones de coahuilenses.

Considero que ya es tiempo de darle “A COAHUILA LO QUE LE CORRESPONDE”, que independientemente de recursos extraordinarios que en su momento puedan lograrse, sería un buen inicio, empezar con los que ya contamos, con los 47 mil millones de nuestro presupuesto actual.

Desde esta tribuna exhorto al Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas, a reorientar el rumbo, a generar un plan de austeridad, a dar un golpe de timón, que todavía estamos a tiempo, los invito a ser realidad, a través de estas acciones el eslogan de esta administración. “COAHUILA FUERTE ES”.

**SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muy bien.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta y que se encuentra consignado en el Punto 15 B del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros Diputados:

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ CON MOTIVO DE LA ACERTADA ACTUACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN LA REUNION DE TRABAJO SOSTENIDA CON EL PRESIDENTE ELECTO Y SUS HOMOLOGOS ESTATALES DE LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS.**

Como fue del conocimiento público, el pasado miércoles 13 del mes en curso, fue llevada a cabo una reunión de trabajo que concentraba a gobernadores de estados en la franja fronteriza, con el presidente electo el Lic. Andrés Manuel López Obrador, hecho a resaltar por la madurez mostrada por los mandatarios de estado y el presidente electo, la cual va más allá de cualquier interés político o ideología partidaria, celebro la disposición de crear desde ahora las condiciones idóneas para el crecimiento no solo de los estados fronterizos, sino de todo el País.

Temas de suma importancia en aspectos económicos, de inversión, financieros, y de índole social, fueron los que marcaron la orden del día, todo esto para buscar el mejor desarrollo y una creciente calidad de vida para las y los habitantes de estos Estados y sobre todo determinados Municipios.

Cabe señalar que en esta reunión, nuestro Gobernador, el Lic. Miguel Ángel Riquelme Solís, expreso la importancia de ampliar el abarque considerado en dicha franja vecina con Estados Unidos, y que al ser aumentada de 20 kms a 30 kms, será mayor la población beneficiada, en este sentido nuestro mandatario estatal, solicito que fuera tomada en cuanta la región de los 5 Manantiales de nuestro Estado ya que al estar muy cerca de la frontera, más no dentro de los 30km requeridos para ser tomada como fronteriza, dejaría fuera de los beneficios de este programa fronterizo a los municipios que la conforma como lo son, Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.

Si esta región del estado no llega a ser tomada como parte de este programa de trabajo, le sería casi imposible competir económicamente con los municipios fronterizos como Piedras Negras y Acuña, porque las condiciones tributarias, el costo del combustible e incluso el salario mínimo sería distinto entre municipios que por su distribución geográfica se encuentran coaligados en su desarrollo económico, lo que se busca con esta solicitud y celebro, es contar con un piso parejo para la sana competencia económica de nuestros municipios y su gente.

Sabemos que por excelencia el trabajo de nuestro señor Gobernador es velar día con día por el bienestar y el crecimiento de cada uno de los ciudadanos que residen en nuestro Estado, y con estas acciones atestiguamos el interés genuino por hacer de Coahuila un estado más fuerte de lo que hoy es.

Debemos resaltar la gran gestión realizada por nuestro Gobernador, sumándose así un logro más; Demostrando a cada momento que su liderazgo ha sabido corresponder a la confianza que los coahuilenses depositamos en él, ya que con acciones como ésta deja claro que más allá de las ideas políticas o colores de partido, su principal interés es velar por el bienestar continuo de las y los Coahuilenses.

Pactar una sinergia laboral y administrativa en el programa de trabajo denominado “Zona Libre” de la frontera norte, desenlaza como resultado la mejora continua de relaciones laborales, de la interacción entre particulares con el estado, del pago de impuestos, un mejor y mayor salario mínimo, entro otros tantos beneficios que positivamente crean un ambiente más ligero y placentero para nuestros ciudadanos.

Entre los principales beneficios dentro de esta propuesta encontramos el impacto directo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), disminuyéndolo del 16% al 8%, así como el Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) pararía de una tasa del 30% al 20%, y que decir del salario mínimo, que se plantea tenga un incremento al doble.

En una interpretación general, vemos que estas medidas no son más que el fomento y estímulo a la implementación de una mejora económica en dicha zona de nuestro Estado; la ciudadanía pagaría menos por algún producto o servicio, el comerciante reduciría sus costos producción, incentivando con ello el comercio interno y así poder competir internamente con el país vecino.

No tengo duda que uno de los principales pilares en los cuales se basa esta administración es la confianza, esa confianza que el ciudadano postra en sus representantes; es por eso que desde esta máxima tribuna del estado, reiteramos nuestro apoyo y compromiso con todas aquellas acciones realizadas por el Ejecutivo Estatal, sabiendo que en conjunto trabajamos de la mejor manera, siempre en aras de un mejor futuro para las y los coahuilenses.

Y aprovecho también esta tribuna para mandarle un fuerte abrazo y nuestras sinceras felicitaciones por su cumpleaños a nuestro Gobernador el Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís.

**DESDE EN EL SALÓN DE SESIONES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias Diputada.

Agotados los Puntos del Orden del Día y siendo las 16 horas con 43 minutos del día 18 de Septiembre del año 2018, se da por concluida esta Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:00 horas del día martes 25 de Septiembre del año en curso 2018. Muchas gracias a todos.

1. Esta exposición de motivos es un breve resumen de un trabajo de investigación más amplio que actualmente estoy trabajando en conjunto con mi asesor Óscar Daniel Rodríguez Fuentes y del cual sale la presente iniciativa de ley. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.revistaciencias.unam.mx/es/97-revistas/revista-ciencias-96/529-futuro-en-los-plasticos.html [↑](#footnote-ref-2)
3. http://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/reduccion-del-consumo-de-bolsas-plasticas-en-colombia-a-2018-252594 [↑](#footnote-ref-3)
4. http://www.un.org/es/events/environmentday/action.shtml [↑](#footnote-ref-4)
5. https://news.un.org/es/story/2018/06/1435111 [↑](#footnote-ref-5)
6. Idem. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Educación y Capacitación en la esfera de los Derechos Humanos, disponible en línea en: https://www.ohchr.org/SP/ISSUES/EDUCATION/EDUCATIONTRAINING/Pages/HREducationTrainingIndex.aspx [↑](#footnote-ref-7)
8. Ídem [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase: Amnistía Internacional, Educación en Derechos Humanos, disponible en: https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/educacion-en-derechos-humanos/ [↑](#footnote-ref-9)
10. En adelante Código Penal. [↑](#footnote-ref-10)
11. <http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_05/Text/05>\_02a.html [↑](#footnote-ref-11)
12. <http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2013/04/03/abatir-rezago-educativo-reto-de-mexico> [↑](#footnote-ref-12)
13. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/14/1024175> [↑](#footnote-ref-13)
14. <http://uvaq.edu.mx/index.php/noticias-institucional-blog/95-temp2-/563->presenta-mexicanos-primero-diagnostico-de-la-educacion.html [↑](#footnote-ref-14)